

AÑO **2011**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº ~~1~~X-0785-2011

Expediente 004 F 102 /09

ASUNTO: CREACIÓN DEL CUERPO DE GUARDADIQUES.-

FECHA DE SANCION: 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

Consta de (~~17~~) folios

(dm)

EI 308F286/11

11.2)6

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. Nº 004 FOLIO 102 AÑO 2009
H.C.D. Nº 101 FOLIO 107 AÑO 2009

Fecha de presentación 01.04.2009 (9:40)
Fecha de presentación 26-11-09 (15:15HS)

INICIADO POR: Nota Nº 06-PE-2009 (01.04.2009)

ASUNTO: Proj. de Ley: Creación de la Dirección Provincial de la Guardia Nacional, la cual dependencia funcionará el Rexp Ejecutiva de Guardadignos.
10-11-11 Nota Nº 223-HCS-2011 (09-11-11) 2da Revisión.

Referencia

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 08 de Abril de 2009
Comisión de: Ambiente, Rec. Nat y Desarrollo Sustentable
Fecha de despacho: 10 de noviembre 2009
Despacho Nº 53/09 Mayoría del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: Despacho 76/11 Mayoría (22-11-11)

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha: 2 de Diciembre de 2009
Comisión de: Rec. Nat, C. Social y Econ. León
Fecha de despacho: 07 de Diciembre de 2011
Despacho Nº 58-HCS-11 del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 07 de Diciembre de 2011. 11 Senadores 14-11-11

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº IX - 0785-2011 (30-11-11)

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



NOTA N°

6

-P.E.- 2009.-

SAN LUIS,

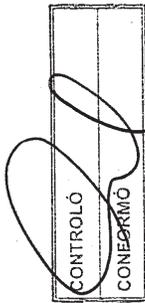
- 1 ABR 2009

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
PROF. JULIO CESAR VALLEJO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de
elear Proyecto de Ley que propicia la creación de la DIRECCION
PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, bajo cuya dependencia funcionará el
CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, a efectos de su tratamiento y
sanción.

Saludo a Usted con atenta y distinguida

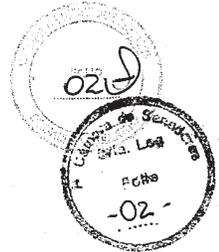
consideración.



Sebastián Lavandera Muñoz
SEBASTIÁN LAVANDERA MUÑOZ
MÉDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO

Dr. Alberto Rodríguez Saa
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 01.04.2009	Hora: 9:40
Fojas: SEIS (6)	<i>(J)</i>
	FIRMA



FUNDAMENTOS

• Que los diques y embalses de la Provincia integran el patrimonio de la Provincia de San Luis, debiendo por ello ser conservados y resguardados para el beneficio de todos los habitantes.

• Que el Estado tiene entonces el deber de garantizar la preservación de ese patrimonio, para que las actividades que se desarrollen en el presente, no comprometan el futuro y los intereses colectivos de la sociedad sean resguardados.

• Que en tal sentido la Constitución Provincial en su artículo 47º establece que los habitantes tienen derecho a un ambiente ecológicamente equilibrado y, el deber de conservarlo, correspondiendo al Estado este y el de proteger paisajes, lugares y especies animales y la preservación de valores culturales de interés histórico o artístico.

• Que los diques y embalses de la provincia constituyen reservas de recursos naturales cumpliendo un importante rol en el desarrollo regional, por lo cual deben ser considerados en las estrategias territoriales para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la provincia garantizando el acceso a bienes y servicios ambientales a perpetuidad, siendo el beneficiario principal de los bienes y servicios provenientes de los diques y embalses es el conjunto de la sociedad.

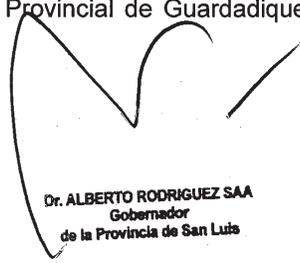
• Que siendo un importante reservorio de agua, recurso vital para el desarrollo de la vida humana, la figura del guardadique constituye una herramienta fundamental para la conservación y custodia de los mismos.

• Que debe garantizarse que la gestión de los diques y embalses será abierta y participativa al entorno social. En este sentido los guardadiques apoyaran y participaran de los proyectos de desarrollo en las zonas de los mismos.

• Que a los efectos de dar cumplimiento eficiente y eficaz a lo expresado ut-supra, se hace necesario modificar parcialmente el artículo 10º de la Ley Nº V-0133-2004 respecto a los terrenos fiscales que se encuentran situados en la zona de influencia de cada Unidad de Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma a quién presida la Dirección Provincial de Guardadiques, el cual




SEBASTIAN AVANDEIRA MUNIZ
MEDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO

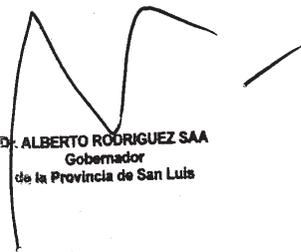

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

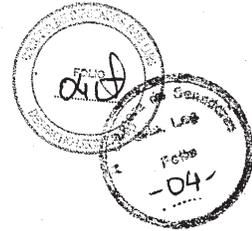


tendrá las herramientas legales que coadyuven al desarrollo social, turístico y económico de la región.

Por ello se requiere a esta Honorable Legislatura la sanción del presente Proyecto de Ley.


SEBASTIAN CAVANDEIRA MUÑOZ
Médico Veterinario
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO


DR. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

CAPITULO I
DEL INTERES PROVINCIAL

Art. 1.- Declarar de interés provincial la conservación, custodia y utilización de los diques, embalses y de todas las aguas de la Provincia como instrumentos de desarrollo social, turístico y económico regional.-

Art. 2°.- Constituir en Unidad de Administración, a cada uno de los diques y embalses de la Provincia de San Luis o conjunto de ellos, debiendo el Poder Ejecutivo determinar la zona de influencia de las mismas.-

CAPITULO II
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE GUARDADIQUES Y
CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES

Art. 3°.- Crease en la órbita de la jurisdicción del Ministerio del Campo la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, que tendrá jurisdicción sobre todas y cada una de las aguas de la provincia y bajo cuya dependencia funcionara el CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, el cual estará integrado por personalidades de reconocida trayectoria, que se hubieran destacado en el desempeño de sus funciones públicas, legislativas, profesionales o artísticas en beneficio de la Provincia.-

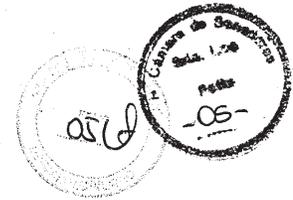
Art. 4°.- Será DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, quien tuviere a su cargo la Unidad de Administración correspondiente al Dique de la Florida y su zona de influencia, debiendo asimilarse en su trato al de Ministro Secretario de Estado de la Provincia.-

Art. 5°.- La protección, vigilancia y cuidado de cada una de las Unidades de Administración estará a cargo de un integrante del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, debiendo establecer la sede de sus funciones en la zona de influencia correspondiente a su designación.-

Art. 6°.- El DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES como el resto de los integrantes del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, serán elegidos y removidos por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado y durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser renombrados.-


SEBASTIAN LAVANDEIRA MUR
MEDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



Art. 7º.-

El guardadique será la figura emblemática del cuidado y preservación de cada uno de los diques y embalses, debiendo desempeñar las siguientes funciones que con carácter enunciativo se detallan a continuación y toda otra que el Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio del Campo, determine a través del dictado del Acto Administrativo correspondiente, según las características inherentes a cada Unidad de Administración:

a) Regular los diferentes usos, produciendo informes a las autoridades pertinentes y formulando las recomendaciones y observaciones que correspondan.

b) Fomentar la formación de una conciencia identificada con la conservación del medio ambiente, mediante la ejecución de vigorosas y coherentes acciones tendientes a tal fin.

c) Promover las acciones destinadas al desarrollo turístico y a la promoción de actividades recreativas y deportivas, entendiendo en la atención al turista, proponiendo las medidas necesarias para la optimización de los servicios necesarios y tomando los recaudos adecuados para minimizar los impactos negativos consecuentes del uso turístico.

d) Impulsar la forestación de las diferentes zonas de las áreas de influencia, apoyando y orientado las iniciativas de organización y participación en el seno de las comunidades que se encuentren dentro de las mismas.

e) Articular las medidas conducentes al cobro de derecho de uso de agua y de las concesiones que se otorgarán en cada una de las Unidades de Administración, cualquiera sea la categoría de las mismas.

f) Realizar funciones referentes a la fiscalización, instando, en caso de incumplimiento, la aplicación de las sanciones correspondientes conforme la normativa aplicable en cada caso.

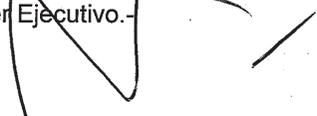
g) Presentar anualmente un proyecto operativo, identificando requerimientos y proponiendo las medidas necesarias a los fines de la conservación y custodia de los diques y embalses, siendo el objeto del mismo, el análisis y resolución de la problemática de cada Unidad de Administración, dirigido a la protección general de la misma y a orientar el desarrollo de la región de influencia.-

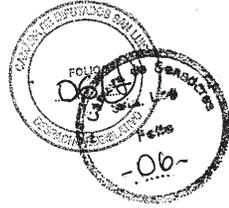
Art. 8º.-

En cumplimiento de sus funciones, los guardadiques deberán coordinar el ejercicio de las mismas con Organismos Provinciales, y especialmente con las municipalidades y organizaciones no gubernamentales, coadyuvando a las acciones necesarias para el correcto manejo de los diques y embalses, en pos del cumplimiento de las normas que regulan el cuidado del medio ambiente, el uso de las aguas y las actividades deportivas y turísticas, propendiendo a evitar cualquier violación a la mismas.

A los fines enunciados precedentemente cada guardadique queda facultado a suscribir los pertinentes convenios sujetos a homologación por parte del Poder Ejecutivo.-


SEBASTIAN LAVANDEIRA MUNOZ
FISICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO


DR. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



Art. 9°.- El guardadique deberá establecer el funcionamiento de toda actividad, tanto pública como privada, que se desarrolle en los márgenes de diques y embalses de la Provincia y sus zonas de influencia. Asimismo, y previa aprobación del Poder Ejecutivo, dentro de los mismos determinará:

- a) Los sectores de uso público provincial exclusivo, que comprenderán los afluentes y vertederos de las aguas.
- b) Los sectores de uso público – privado del estado Provincial, a fin de dar en concesión a la actividad privada, la utilización en forma exclusiva de las costas a través de desarrollos turísticos o de cualquier otra clase.
- c) Los sectores de uso municipal, para el desarrollo de actividades que se convenga con los municipios de la provincia.-

Art. 10°.- El Guardadique, previa aprobación del Poder Ejecutivo y de acuerdo a la normativa que regula la materia, podrá concesionar las zonas aledañas al margen de las aguas a título oneroso, imponiendo al concesionario una contribución determinada a valor producto, la que será otorgada por un plazo de vigencia no inferior a veinte años, debiendo el concesionario dar cumplimiento al reglamento de uso, que a tales fines establecerá el Poder Ejecutivo, el cual deberá prever el cuidado del medio ambiente, siendo pasible en caso de incumplimiento del cese de la concesión.

CAPITULO III DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 11°.- Modifíquese parcialmente la Autoridad de Aplicación establecida en el artículo 10° de la Ley N° V-0133-2004, solo en cuanto a los terrenos fiscales que se encuentren ubicados dentro de la zona de influencia correspondiente a cada Unidad de Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma en dicho ámbito, a la Dirección Provincial de Guardadiques, a los fines previstos en la presente Ley.-

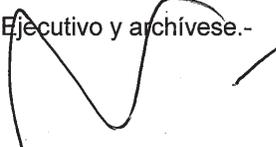
Art. 12°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a arbitrar y adoptar las medidas necesarias que garanticen la protección y custodia de las áreas comprendidas dentro de los límites de cada Unidad de Administración.-

Art. 13°.- El Poder Ejecutivo destinará en la jurisdicción correspondiente del presupuesto anual, los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, cuyo importe será fijado en función de la proyección de recursos y gastos, que a tal efecto confeccione el Director Provincial de Guardadiques en coordinación con los Guardadiques.-

Art. 14°.- El Poder Ejecutivo reglamentará en lo pertinente la presente Ley para cada Unidad de Administración.-

Art. 15°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


SEBASTIÁN LAVANDEIRA MUÑOZ
MÉDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

1º SESIÓN ORDINARIA – 1º REUNIÓN – 08 DE ABRIL DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana María Nicoletti, Juan José Laborda Ibarra y Pedro Risma referido a: **Rinde homenaje a la memoria del Ex Presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín.** Expediente N° 003 Folio 982 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA:

- 1- Resolución N° 001-P-CD-09 referida a: **Conceder licencia como Diputado Provincial por el departamento La Capital al señor Don Julio Saúl Braverman, sin goce de dieta, a partir del día 09 de enero de 2009, y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo, como Jefe de Programa San Luis Cine y Eventos Culturales, ad-referéndum del cuerpo.** (MdE 001 F. 001/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 003 Folio 070 Año 2009 (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Resolución N° 013-P-CD-09 referida a: **Trasladar para el día miércoles 8 de abril de 2009, a las 10:00 horas, la 1º Sesión Ordinaria del Período Legislativo Año 2009.** (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 56-PE-07 (15/12/08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Establece la incorporación al ejido, radio y jurisdicción del municipio de El Trapiche, el municipio de La Florida, la localidad de Paso del Rey, la localidad de La Arenilla y la localidad de Pampa del Tamboreo.** Expediente N° 103 Folio 101 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota N° 04-PE-09 (30/03/09) mediante la cual adjunta copia certificada del Decreto de Necesidad de Urgencia N° 418-MHP-2009 por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206-2009 (Distribución y destino de los recursos que el Gobierno Federal dispone para la creación del "Fondo Federal Solidario"). Expediente Interno N° 025 Folio 078 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3- Nota N° 05-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación de Juzgados de Urgencias.** Expediente N° 003 Folio 102 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4- Nota N° 06-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques.** Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 5- Nota N° 07-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 352 del Código Tributario de la Provincia, Ley N° VI-0490-2005 (Incorpora Inciso e).** Expediente N° 005 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 6 - Nota N° 08-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación del Código Procesal Criminal de la Provincia (Artículos: 81, 83, 85, 86, 103, 108 y 109) Ley N° VI-0152-2004 (5724*R) y Artículo 13 de la Ley N° X-0337-2004 (5613*R) (Policía. Ley Orgánica).** Expediente N° 006 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 7 - Nota N° 09-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Fomento a las Inversiones para el desarrollo económico Provincial (Declara de Interés Provincial los Planes y Programas de Inversión vinculados a los sectores industrial, agropecuario, ganadero, minero, turístico, de nuevas tecnologías, de energías alternativas, inmobiliario y servicios).** Expediente N° 007 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 8 - Nota N° 21-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Implementa un Régimen de Crédito Fiscal a todos los agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, con destinos específicos.** Expediente N° 008 Folio 002 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 9 - Nota N° 22-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Convoca al electorado de la provincia de San Luis para el día 28 de junio de 2009 a fin de que se proceda a elegir Senadores, Diputados Provinciales e Intendentes Comisionados cuyos mandatos vencen el 10 de diciembre de 2009.** Expediente N° 009 Folio 002 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 287-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0650-2008 referida a: **Objeción de Conciencia.** Expediente Interno N° 413 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0650-2008)

- 2 - Nota N° 289-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0651-2008 referida a: **Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de las Municipalidades de: Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley y Arizona.** Expediente Interno N° 414 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0651-2008)

- 3 - Nota N° 291-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0652-2008 referida a: **Modificación Ley N° VIII-0507-2006 "Fondo para el Desarrollo Agropecuario".** Expediente Interno N° 415 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0652-2008)

- 4 - Nota N° 293-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-0653-2008 referida a: **Modificación del Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458*R) "Bioquímicos. Ejercicio de la Profesión".** Expediente Interno N° 416 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XIV-0653-2008)

- 5 - Nota N° 295-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-0654-2008 referida a: **Modificación del Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616*R) "Salud Humana. Ejercicios de los Profesionales y Actividades.** Expediente Interno N° 417 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XIV-0654-2008)



- 6 - Nota N° 298-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 57-HCS-2008 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la realización del Festival de Rock-Nuevos Talentos, que se llevara a cabo el día 17 de enero de 2009 en la localidad de Santa Rosa del Conlara.** Expediente Interno N° 426 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Nota N° 301-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IV-0655-2008 referida a: **Las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial, deberán ser afrontadas por el mismo con su Presupuesto de Gastos y Recursos.** Expediente Interno N° 418 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° IV-0655-2008)

- 8 - Nota N° 303-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2008 referida a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009.** Expediente Interno N° 424 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0254-2008)

- 9 - Nota N° 305-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0656-2008 referida a: **Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2009 de las Municipalidades de la provincia de San Luis (Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley, Arizona, Los Molles, San Jerónimo, Saladillo, Papagayos, Lafinur, Juan Jorba, Paso Grande, San José del Morro, Villa del Carmen, La Punilla, Potrero de los Funes, Zanjitas, Alto Pencoso, El Volcán, Anchorena, Batavia, Nueva Galia, Fortuna, Fortín El Patria, El Bagual, Villa de Praga, Las Aguadas, La Vertiente, Las Chacras, Carpintería, Villa Larca, Nogolí, Talita, Leandro N. Alem y de La Carolina).** Expediente Interno N° 420 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0656-2008)

- 10 - Nota N° 307-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0657-2008 referida a: **Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" Ley N° I-0001-2004 (5411*R).** Expediente Interno N° 421 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0657-2008)

- 11 - Nota N° 309-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0658-2008 referida a: **Ley de Generación de Empleos.** Expediente Interno N° 425 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0658-2008)

- 12 - Nota N° 311-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0659-2008 referida a: **Modifica Artículos de la Ley N° II-0034-2004 (5551*R) "Universidad de La Punta".** Expediente Interno N° 422 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0659-2008)

- 13 - Nota N° 313-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0660-2008 referida a: **Aprueba Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional N° 148 tramo: Empalme Ruta Nacional N° 188 (Límite San Luis-Córdoba) a la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 423 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0660-2008)

- 14 - Nota N° 315-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 58-HCS-2008 referida a: **Designación de Integrantes de Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales para el periodo 2009.** Expediente Interno N° 419 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Resolución N° 63-CD-08)

- 15 -Nota S/N° (15-12-08) del doctor Jorge Luis Pellegrini Presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis adjunta Expediente N° 1663-ME-HCS-08 referido a: **Nota del señor doctor Héctor Toranzo, poniendo a disposición renuncia al cargo de Defensor del Pueblo Adjunto.** Expediente Interno N° 437 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 16 -Nota N° 2-HCS-09 (01-04-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 1-HCS-2009 referida a: **Fija Audiencias Públicas en el Recinto de la Cámara de Senadores para designación de Magistrados de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial** Expediente Interno N° 027 Folio 078 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N. (17-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-083721 correspondiente a **Ordenanza Municipal N° 10-MC-08, colocación de reductores de velocidad sobre calle San Martín y calle Francisco de la Motta de la municipalidad de Cortaderas (Dpto. Chacabuco).** (MdE 1056 F. 289/08-Letra "M"). Expediente Interno N° 427 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 2 - Nota S/N. (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-083494 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2008 de la municipalidad de El Volcán (Dpto. La Capital).** (MdE 1042 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 431 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 3 - Nota S/N. (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-092163 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Potrero de los Funes (Dpto. La Capital).** (MdE 1044 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 432 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 4 - Nota S/N. (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-095206 correspondiente a **Código Tributario Municipal año 2009 de la municipalidad de Juan Llerena (Dpto. Pedernera).** (MdE 1046 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 433 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 5 - Nota S/N. (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-092448 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Villa de la Quebrada (Dpto. Belgrano).** (MdE 1045 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 434 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 6 - Nota S/N. (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-094444 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Villa Larca (Dpto. Chacabuco).** (MdE 1043 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 435 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)



- 7 - Nota N° 418-MGJyC-08, (16-12-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, eleva copia de Decreto N° 6747-MGJyC-08 mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial, dispuso la promulgación de Ley N° VI-0645-2008 "Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictados por Intendentes Comisionados". (MdE 1049 Folio 288/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 436 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0645-2008)

- 8 - Oficio N° 476-SA-08, (30-12-08) del doctor Florencio Damian Rubio Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: Adjunta Estadísticas correspondientes al Primero y Segundo Semestre del año 2007 y Primer Semestre de 2008, de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial. (MdE 1064 F. 290/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 438 Folio 069 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 9 - Nota S/N°, (17-12-08) del señor Senador Nacional Luis Rubeo.(MC) Secretario Ejecutivo de la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano, adjunta Resoluciones y Declaraciones aprobadas en el año 2008 en el marco de la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano. (MdE 011 Folio 002/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 001 Folio 069 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 10 - Nota N° 013-ME-09, (04-02-09) de la señora Ministro Secretario de Estado de Educación Silvia Rodríguez, remite Expediente 0000-2008-098171 respuesta a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 08-CD-2008 "Pedido de subvención de parte del Instituto Cultural Argentino de Educación Física". (MdE 012 Folio 002/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 002 Folio 070 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 11 - Nota N° 011-FE-2009 (16-02-09) del doctor Eduardo S. Allende Fiscal de Estado provincia de San Luis eleva informe individualizado de todos los Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial. (MdE 021 F. 003/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 005 Folio 071 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 12 - Nota N° 001941-2009 (16-02-09) del doctor Horacio Esber Director de Derecho Social del Defensor del Pueblo de la Nación referida a: Actuación N° 6750/08 caratulada "Defensor del Pueblo de la Nación sobre presunto impacto ambiental derivado de las ampliaciones del Gasoducto Beazley la Dormida, provincias de Mendoza y San Luis. (MdE 035 F. 005/09 Letra "E"). Expediente Interno N° 010 Folio 073 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: TRANSPORTE, INDUSTRIAS, COMERCIO Y MERCOSUR Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 13 - Nota S/N°, (05-03-09) del señor Concejal Oscar Adolfo Di Sisto Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis referida a: Invitar al Presidente de la Cámara de Diputados y por su intermedio a todas las funcionarias y mujeres trabajadoras, a participar de los Eventos Culturales que este Concejo ha programado con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, a desarrollarse el día 06 de marzo a las 19:00 en la vía Peatonal Rivadavia. Expediente Interno N° 012 Folio 073 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 14 - Nota N° 37-IMLT-09, (02-03-09) de la señora Dominga Estela Torres Intendente Municipal La Toma (S.L.) referida a: Invitar al señor Presidente y a los miembros de la Cámara de Diputados a la Fiesta de los Pueblos que se llevará a cabo en nuestra Localidad los días 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2009 en la Casa de la Cultura. (MdE 044 F. 006/09 Letra "T"). Expediente Interno N° 013 Folio 074 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 15 - Nota N° 7-STJSL-2009, (12-03-09) del doctor Florencio Damian Rubio Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referida a: **Da a conocer el estado de situación en la gestión jurisdiccional del Poder Judicial de la Provincia, con un mayor acento en los Tribunales de Primera Instancia, ante la vacancia en los juzgados y otras dependencias judiciales.** (MdE 054 F. 007/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 014 Folio 074 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 16 - Nota S/N (12-03-09) del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Consejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Declaración N° 435-D/2009 referida a: **Adhiere a la propuesta realizada por el Senador Nacional por la provincia de San Luis, doctor Adolfo Rodríguez Saa, de creación de la Comisión Bicameral con el fin de establecer la legitimidad o no de la deuda Externa e Interna de la Nación Argentina.** (MdE 061 F. 008/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 015 Folio 074 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 17 - Nota S/N (12-03-09), del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Consejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Declaración N° 436-D/2009 referida a: **Reafirmar la posición del Gobierno de la provincia de San Luis con respecto a los actos discriminatorios que el Gobierno Nacional ejerce sobre el Pueblo Puntano.** (MdE 062 F. 008/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 016 Folio 075 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 18 - Nota Pronalci N° 100 (12-03-09), del señor Leandro Jarsun Coordinador Programa Nacional Contra la Impunidad Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, adjunta copia de Resolución MJSyDH N° 3214 (31-10-08), mediante la cual dejan sin efecto las Resoluciones SDH N° 27 (08-07-05), N° 30 (15-07-05) y N° 32 (28-07-05), se modifica la denominación del Programa y se redefinen sus objetivos y acciones, en tal sentido se invita se designe un funcionario para que se desempeñe como nexo con el Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad. (MdE 064 F. 009/09 Letra "J"). Expediente Interno N° 017 Folio-075 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 19 - Nota S/N (20-03-09) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano doña María Adriana Bazzano mediante la cual remite Memorando de Entendimiento y Cooperación entre la provincia de San Luis y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a efectos previstos por el Artículo 144 inciso 2) de la Constitución Provincial. (MdE 066 Folio 009/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 019 Folio 076 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE INCLUSIÓN SOCIAL

- 20 - Oficio N° 526 (18-03-09) de la doctora Carolina Monte Riso Secretaria del Juzgado de Instrucción Penal y Correccional N° 3 Poder Judicial de San Luis referido a: Autos caratulados "Damnificado Mereno Luis Alberto - su denuncia - Expte 2787/07" solicita a la Cámara de Diputados informe con respecto al cargo de Defensor del Pueblo. (MdE 073 Folio 010/09 Letra "M"). Expediente Interno N° 022 Folio 077 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (17-12-08) del señor Abogado Francisco César Guiñazu referido a: **Juicio Político a la señora Ministro Secretario de Estado de Educación Silvia Rodríguez.** (MdE 1055 F. 289/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 428 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



- 2 - Nota S/N (19-12-08) de la señora María Rosa Cabañez Presidente Asociación Ayuda Mutua a pacientes con Artritis Reumatoidea (AMAR) agradeciendo al señor Presidente de la Cámara y por su intermedio a la señora Diputada D'Andrea María Elena, el apoyo brindado a dicha Asociación. (MdE 1059 F. 289/08 Letra "C"). Expediente Interno N° 429 Folio 067 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 42-CD-08)
- 3 - Nota S/N (16-12-08) del señor Jorge Brígido Gil Secretario General Asociación Personal de Empleados Legislativos San Luis (APEL – San Luis) referido a: Eleva análisis legal efectuado por la doctora Alba Grane Asesora Legal de la Federación Empleados Legislativas República Argentina (FELRA), del Proyecto de Ley que propicia la reforma en el régimen de personal de la Honorable Legislatura de San Luis (Expte. 072 F. 091/08). (MdE 1048 F. 288/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 430 Folio 067 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 4 - Nota S/N (12-02-09) del doctor Juan Cristóbal Barbeito en representación de la Coalición Cívica y el Partido Socialista adjunta Anteproyecto de Ley referido a: Modificación Sistema Electoral-Implementación Sistema de Boleta Única de Sufragio, Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R). (MdE 015 F. 002/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 004 Folio 070 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 5 - Nota S/N (13-02-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agronomía Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual eleva Comunicado de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 13 de febrero de 2009, mediante la cual resuelve ratificar el alerta y movilización, entrar en paro general (por tiempo indeterminado), asimismo solicita al señor Gobernador auspicie una asamblea general. (MdE 022 F. 003/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 006 Folio 071 Año 2009. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 6 - Nota S/N (19-02-09) de la señora Ingeniera Agrónoma Olga Marcela Ruiz adjunta Anteproyecto de Ley referido a: Principios para la Preservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, Impacto Ambiental. (MdE 026 F. 004/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 007 Folio 072 Año 2009. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE
- 7 - Nota S/N (24-02-09) del señor Marcelo Juárez Secretario General Departamento La Capital del Partido Socialista referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) que a través del Poder que la asiste, determine por única vez la AYUDA ESCOLAR UNIVERSAL. (MdE 028 F 004/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 008 Folio 072 Años 2009. (ms)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 8 - Nota S/N (12-02-09) del señor Jorge Starker Gerente de la Empresa Multimol S.A. Manifiesta que habiendo tomado conocimiento que no se encuentra una Legislación apropiada para la exigencia del uso de colchones ignífugos en lugares donde se potencia el riesgo de incendio y sus consecuencias, se adjunta informe del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), (MdE 036 F 005/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 009 Folio 072 Años 2009. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 9 - Nota S/N (02-03-09) de la Asociación Vecinal Ex Puente Madera – Ex Ruta 7 referida a: Presentan anteproyecto de Ley "Corredor Turístico Histórico Dique Vulpani". (MdE 040 F 006/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 011 Folio 073 Año 2009. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 10 - Nota S/N (16-03-09) del señor Francisco César Jofre Presidente de la Agrupación Gaucha de San Francisco del Monte de Oro mediante la cual agradece **Declaración N° 70** referida a: **Declara de Interés Legislativo la "Fiesta del Gaucho" y comunica la reprogramación para el sábado 11 de abril del corriente año.** (MdE 065 F 09/09 Letra "J"). Expediente Interno N° 018 Folio 075 Año 2009. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 70-CD-08)
- 11 - Nota S/N (20-03-09) de la doctora Estela Inés Bustos, doctora Virna Eguinoa y doctor Jorge Rudi mediante la cual adjuntan **Anteproyecto de Ley** referido a: **Modificación al Código Procesal Penal Provincial.** (MdE 067 Folio 009/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 020 Folio 076 Año 2009. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANO Y FAMILIA
- 12 - Nota S/N (23-03-09) del doctor Guillermo M. Belgrano Rawon Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis mediante la cual pone en conocimiento **Resolución de fecha 20 de marzo del corriente año, emitida por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en reunión realizada en esta Ciudad, que refiere a la crisis del servicio de justicia en la provincia de San Luis.** (MdE 069 F 010/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 021 Folio 076 Año 2009. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 13 - Nota S/N (23-03-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agrupación Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual eleva **Comunicado de AMPPyA y de la Fundación-AMPPyA convocando a reunión el día 27 de marzo a las 10:00 en Belgrano y Rivadavia.** (MdE 075 F. 011/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 023 Folio 077 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 14 - Nota S/N (23-03-09), del doctor Adolfo Aman Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes-San Luis mediante la cual pone en conocimiento **fotocopia de Resolución referida a: Situación del Poder Judicial de la Provincia y diversos topicos, dada en la 1° Reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) llevada a cabo el día 20 de marzo de 2009, en Potrero de los Funes.** (MdE 076 F. 011/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 024 Folio 077 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 15 - Nota S/N (31-03-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agrupación Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual eleva **Anteproyecto** referido a: **Porcentajes para el Pago del Cargo Testigo de Maestro de Grado.** (MdE 082 F. 012/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 026 Folio 078 Año 2009. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 16 - Nota S/N (26-03-09) del señor Jorge Olguin Presidente de la Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores (ADEUCO) mediante la cual remite petición referido a: **Expendio de productos alimenticios y bebidas en establecimientos escolares y proponen que la provincia de San Luis adhiera a una campaña mundial para que la Organización Mundial de la Salud (OMS) elabore y controle un código internacional de comercialización, alimentos y bebidas no alcohólicas a los niños.** (MdE 079 F. 011/09 Letra "O"). Expediente Interno N° 028 Folio 079 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



VI - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Régimen de coparticipación municipal**. Expediente N° 001 Folio 101 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 2- Con fundamentos del señor Diputado Autor Vallone Andrés Alberto referido a: **Ley Provincial de Ajedrez Inicial Escolar**. Expediente N° 002 Folio 102 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 3- Con fundamentos del señor Diputado Autor Claudio Peralta referido a: **Establece nuevos Límites del departamento Chacabuco**. Expediente N° 010 Folio 002 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Juan José Dasso, María Elena D'Andrea, Julio César Vallejo, Graciela Mazzarino y Alicia Arrieta referido a: **Declarar de "Interés Deportivo Legislativo", el Gran Premio Vicente Dupuy, a desarrollarse el día 12 de abril del corriente año**. Expediente N° 001 Folio 981 Año 2009. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Juan José Dasso, María Elena D'Andrea, Julio César Vallejo, Augusto Ciccone, Maby Bertello, Héctor Hernández y Horacio Vivas referido a: **La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implemente un sistema de incentivo fiscal, durante el corriente año, a los comercios de la provincia que adopten el horario corrido de atención al público**. Expediente N° 002 Folio 981 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Alejandra Rubiolo, María Elena D'Andrea, Julio César Vallejo, Nora Videla, Oscar Saa y Maby Bertello referido a: **Declara de Interés Provincial Legislativo, el V Congreso Nacional sobre Síndrome de Down, a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril de 2009 en la localidad de Villa de Merlo**. Expediente N° 004 Folio 982 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 4- Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma García referido a: **Adherir a la celebración del Día Mundial de la Salud, a conmemorarse el día 7 de abril de 2009**. Expediente N° 005 Folio 982 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 5- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el V Congreso Nacional de Síndrome de Down 2009, a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril del corriente año en la localidad de la Villa de Merlo**. Expediente N° 006 Folio 983 Año 2009. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 6- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Rechaza el aumento de la tarifa del gas natural, dispuesto a través del Decreto N° 2067/08 del Poder Ejecutivo Nacional**. Expediente N° 008 Folio 983 Año 2009. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

VIII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

I - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, informe los motivos por los cuales el Canal Oficial de San Luis no transmitió en directo las exequias del ex Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín. Expediente N° 007 Folio 983 Año 2009.
(mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IX - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 104/08 - UNANIMIDAD - De la Comisión de Inclusión Social en el Expediente N° 177 Folio 969 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente Interno N° 230 Folio 008/08.** Miembro Informante Diputada Bertello Maby Ángela. (dm)

X - LICENCIAS:

SESION DEL 08 DE Abril DE 2009
 DESTINADO A LA COMISION Medio Ambiente, Rec. Nat. y Desarrollo Sustentable
 [Handwritten signature]

DESPACHO LEGISLATIVO

07/04/09 13:00 hs





"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DÍA: *miércoles 10 de noviembre* HORA: *10⁰⁰ hs.*

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. HERNANDEZ, Héctor Alejandro	<i>[Signature]</i>	
DIP. CICCONE, Edgardo Augusto	<i>[Signature]</i>	
DIP. ARRIETA, Alicia Susana	<i>[Signature]</i>	
DIP. D'ANDREA, María Elena	<i>[Signature]</i>	
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción	<i>[Signature]</i>	
DIP. ESTRADA DUBOR, Eduardo Luis	<i>[Signature]</i>	
DIP. GARGIULO, Eduardo Marcelo		
DIP. GARCIA, Norma Argentina		
DIP. RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne	<i>[Signature]</i>	

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar



Acta N° 24

En la ciudad de San Luis a los veintisiete día del mes de Octubre del 2009 el presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y desarrollo sustentable cedió el acta por falta de quórum firmando los presentes

[Signature]
S. Andrés Heredia
Dip. Chacabuco

[Signature]
Hector A. Hernandez
Diputado Dpto. San Martín
Pre. Comisión de Medio Ambiente
Cámara de Diputados San Luis

Acto N° 25

En la ciudad de San Luis a las 10,25 del mes de octubre del 2009 se reúnen los miembros de la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y desarrollo sustentable,

Se da entrada al exp 064 Folio 021 Año 2009, refer a Creación de el Fondo de Emergencia Provincial de Indios, que va a también a la comisión de Finanzas y obras pú se trató el tema: Creación de la Dirección Provincial de Guardabosques, se da curso al mismo, haciendo una pequeña modificación en el artículo 3º, término, artístico por ambientalista. - En la proxima reunión se tratará el tema de prohibición de bolsito de plástico - Siendo las 11 hrs se da por finalizar el acta.

[Signature]
S. Andrés Heredia
Dip. Chacabuco

[Signature]
Diputado
Dpto. Pedernales

[Signature]
Diputado
Dpto. San Luis

[Signature]
Hector A. Hernandez
Diputado Dpto. San Martín
Pre. Comisión de Medio Ambiente
Cámara de Diputados San Luis

[Signature]
ALICIA ACOSTA
DIP. SAN LUIS

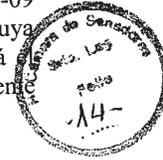
DESPACHO N° 53/0910 yoris
CAMARA DE DIPUTADOS:

ENTRADA DESPACHO

17.11.09 Hora 12.10

-14-

Vuestra Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable ha considerado el Expediente 004 Folio 102 Año 2009 Nota 06-PE-09 Proyecto de Ley referido a: Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques, y por las razones que dará Señor Miembro Informante Diputado Hernández, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Uryoris-



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

CAPITULO I
DEL INTERES PROVINCIAL

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés provincial la conservación, custodia y utilización de los diques, embalses y de todas las aguas de la Provincia como instrumentos de desarrollo social, turístico y económico regional.-

ARTÍCULO 2°.- Constituir en Unidad de Administración, a cada uno de los diques y embalses de la provincia de San Luis o conjunto de ellos, debiendo el Poder Ejecutivo determinar la zona de influencia de las mismas.-

CAPITULO II
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE GUARDADIQUES Y
CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES

ARTÍCULO 3°.- Crease en la órbita de la jurisdicción del Ministerio del Campo la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, que tendrá jurisdicción sobre todas y cada una de las aguas de la provincia y bajo cuya dependencia funcionara el CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, el cual estará integrado por personalidades de reconocida trayectoria, que se hubieran destacado en el desempeño de sus funciones públicas, legislativas, profesionales o ambientalistas en beneficio de la Provincia.-

ARTÍCULO 4°.- Será DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, quien tuviere a su cargo la Unidad de Administración correspondiente al Dique de la Florida y su zona de influencia, debiendo asimilarse en su trato al de Ministro Secretario de Estado de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- La protección, vigilancia y cuidado de cada una de las Unidades de Administración estará a cargo de un integrante del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, debiendo establecer la sede de sus funciones en la zona de influencia correspondiente a su designación.-



ARTÍCULO 6º.- El DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES como el resto de los integrantes del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, serán elegidos y removidos por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado y durarán CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser renombrados.-

ARTÍCULO 7º.- El Guardadique será la figura emblemática del cuidado y preservación de cada uno de los diques y embalses, debiendo desempeñar las siguientes funciones que con carácter enunciativo se detallan a continuación y toda otra que el Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio del Campo, determine a través del dictado del Acto Administrativo correspondiente, según las características inherentes a cada Unidad de Administración:

- a) Regular los diferentes usos, produciendo informes a las autoridades pertinentes y formulando las recomendaciones y observaciones que correspondan;
- b) Fomentar la formación de una conciencia identificada con la conservación del medio ambiente, mediante la ejecución de vigorosas y coherentes acciones tendientes a tal fin;
- c) Promover las acciones destinadas al desarrollo turístico y a la promoción de actividades recreativas y deportivas, entendiendo en la atención al turista, proponiendo las medidas necesarias para la optimización de los servicios necesarios y tomando los recaudos adecuados para minimizar los impactos negativos consecuentes del uso turístico;
- d) Impulsar la forestación de las diferentes zonas de las áreas de influencia, apoyando y orientado las iniciativas de organización y participación en el seno de las comunidades que se encuentren dentro de las mismas;
- e) Articular las medidas conducentes al cobro de derecho de uso de agua y de las concesiones que se otorgarán en cada una de las Unidades de Administración, cualquiera sea la categoría de las mismas;
- f) Realizar funciones referentes a la fiscalización, instando, en caso de incumplimiento, la aplicación de las sanciones correspondientes conforme la normativa aplicable en cada caso;
- g) Presentar anualmente un proyecto operativo, identificando requerimientos y proponiendo las medidas necesarias a los fines de la conservación y custodia de los diques y embalses, siendo el objeto del mismo, el análisis y resolución de la problemática de cada Unidad de Administración, dirigido a la protección general de la misma y a orientar el desarrollo de la región de influencia.-

ARTÍCULO 8º.- En cumplimiento de sus funciones, los guardadiques deberán coordinar el ejercicio de las mismas con Organismos Provinciales, y especialmente con las municipalidades y organizaciones no gubernamentales, coadyuvando a las acciones necesarias para el correcto manejo de los diques y embalses, en pos del cumplimiento de las normas que regulan el cuidado del medio ambiente, el uso de las aguas y las actividades deportivas y turísticas, propendiendo a evitar cualquier violación a la mismas.

A los fines enunciados precedentemente cada guardadique queda facultado a suscribir los pertinentes convenios sujetos a homologación por parte del Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 9.- El guardadique deberá establecer el funcionamiento de toda actividad, tanto pública como privada, que se desarrolle en los márgenes de diques y embalses de la Provincia y sus zonas de influencia. Asimismo, y previa aprobación del Poder Ejecutivo, dentro de los mismos determinará:

- a) Los sectores de uso público provincial exclusivo, que comprenderán los afluentes y vertederos de las aguas;
- b) Los sectores de uso público – privado del estado Provincial, a fin de dar en concesión a la actividad privada, la utilización en forma exclusiva de las costas a través de desarrollos turísticos o de cualquier otra clase;
- c) Los sectores de uso municipal, para el desarrollo de actividades que se convenga con los municipios de la provincia.-

ARTÍCULO 10.- El Guardadique, previa aprobación del Poder Ejecutivo y de acuerdo a la normativa que regula la materia, podrá concesionar las zonas aledañas al margen de las aguas a título oneroso, imponiendo al concesionario una contribución determinada a valor producto, la que será otorgada por un plazo de vigencia no inferior a veinte años, debiendo el concesionario dar cumplimiento al reglamento de uso, que a tales fines establecerá el Poder Ejecutivo, el cual deberá prever el cuidado del medio ambiente, siendo pasible en caso de incumplimiento del cese de la concesión.

CAPITULO III DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 11.- Modifíquese parcialmente la Autoridad de Aplicación establecida en el Artículo 10 de la Ley N° V-0133-2004, solo en cuanto a los terrenos fiscales que se encuentren ubicados dentro de la zona de influencia correspondiente a cada Unidad de Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma en dicho ámbito, a la Dirección Provincial de Guardadiques, a los fines previstos en la presente Ley.-

ARTÍCULO 12.- Facúltese al Poder Ejecutivo a arbitrar y adoptar las medidas necesarias que garanticen la protección y custodia de las áreas comprendidas dentro de los límites de cada Unidad de Administración.-

ARTÍCULO 13.-El Poder Ejecutivo destinará en la jurisdicción correspondiente del presupuesto anual, los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, cuyo importe será fijado en función de la proyección de recursos y gastos, que a tal efecto confeccione el Director Provincial de Guardadiques en coordinación con los Guardadiques.-

ARTÍCULO 14.-La presente Ley es de orden público.-

ARTÍCULO 15.- El Poder Ejecutivo reglamentará en lo pertinente la presente Ley para cada Unidad de Administración.-

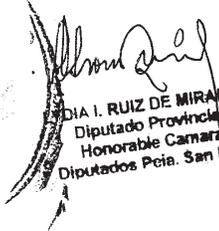




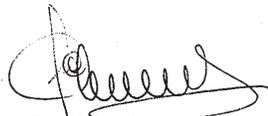
ARTÍCULO 16.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis a los diez días del mes de noviembre de dos mil nueve.-

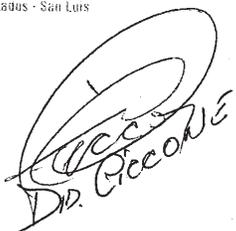
MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE: HERNANDEZ, Héctor Alejandro, CICCONE, Edgardo Augusto, ARRIETA, Alicia Susana, DÁNDREA, María Elena, MAZZARINO, Graciela Concepción, ESTRADA DUBOR, Eduardo Luís, GARGIULO, Eduardo Marcelo, GARCIA, Norma Argentina, RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne.-



LYDIA I. RUIZ DE MIRANDA
Diputado Provincial
Honorable Cámara
Diputados Provi. San Luis



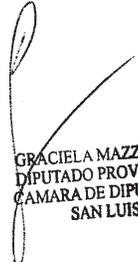
Dra. María Elena D'Andrea
Diputada Provincial M.N y P
Departamento Chacabuco
Cámara de Diputados - San Luis



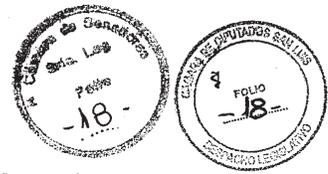
DR. CICCONE



Héctor A. Hernández
Diputado Dpto. San Martín
Pte. Comisión de Medio Ambiente
Cámara de Diputados San Luis



GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

26 SESIÓN ORDINARIA – 32 REUNIÓN – 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Sin fundamentos del señor Diputado autor Vallone Andrés referido a: **Homenajear y reconocer la trayectoria del periodista Luis Horacio Sombra, quien falleciera el día lunes 16 de noviembre en la ciudad de San Luis.** Expediente N° 109 Folio 1017 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 51-PE-09 (10/11/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Bosques Nativos de la provincia de San Luis.** Expediente N° 072 Folio 023 Año 2009. (ms.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 2 - Nota N° 52-PE-09 (10/11/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2010.** Expediente N° 073 Folio 024 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3 - Nota N° 56-PE-09 (16/11/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente a los Ejercicios Económicos 2009-2010.** Expediente N° 075 Folio 025 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 144 -HCS-09 (11-11-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Un nuevo matrimonio, un Terreno, transferencia de un lote para la construcción de vivienda familiar de los contrayentes.** Expediente N° 074 Folio 024 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE VIVIENDA

- 2 - Nota N° 147-HCS-09 (11-11-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 28-HCS-09 referida a: **Insistir en los términos del Artículo 132 de la Constitución Provincial, en la Media Sanción N° 11-HCS-07, sancionada por esta H. Cámara de Senadores, y que fuera a la H. Cámara de Diputados en revisión, en Sesión Ordinaria del día 29 de agosto de 2007 y que corre a fs. 26, y rechazar las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados, en el Expte. N° 49-HCS-07, caratulado: "Modifica el Artículo 30 Inciso d) de la Ley N° XV-0402-2004 (5624*R), referida a: Licencia por paternidad".** Expediente Interno N° 326 Folio 170 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XV-0682-2009)

b) De Otras Instituciones:

- 1- Nota S/Nº-09 (10-11-09) de la señora Licenciada Daiana Hissa Ministro Secretario de Estado de Medio Ambiente referida a: **Comunica que los talleres realizados en el marco de la Ley Nº 26.331 (Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos), se llevaron a cabo con éxito e invitaban a participar de la reunión pública, que se realizó el 13 de noviembre a las 10:00 horas en el aula 16 de la Universidad de la Punta.** (Mde 739 F. 092/09 Letra "H"). Expediente Interno Nº 327 Folio 171 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 2- Nota Nº 164-MHP-2009 (11-11-09) de la señora contadora pública Lucía Teresa Nigra Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública referida a: **Eleva copia de Decretos Números: 3170-MdeS-2009; 3173-MdeS-2009; 3296-ME-2009; 3305-ME-2009; 3306-ME-2009; 3321-MHP-2009; 3400-MTIyC-2009; 3401-MTIyC-2009; 3495-MHP-2009; 3507-MdeS-2009; 3552-SGLyT-2009; 3603-MHP-2009; y 3683-ME-2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley Nº VIII-0253-2008 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Que establece la reestructuración en la clasificación Económica del Gasto).** (MdeE 744 F. 093 /09 Letra "N"). Expediente Interno Nº 328 Folio 171 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3- Nota Nº 53-PE-09 (10/11/09) de la señora Silvia Sosa Araujo Secretaria de Estado General Legal y Técnica; mediante la cual adjunta: **Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 4002-SGPyT-2009 por el cual se Declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la provincia de San Luis.** Expediente Interno Nº 330 Folio 172 Año 2009. (ms.)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 4- Nota S/Nº (17-11-09) del contador público nacional Oscar O. Montero, Jefe del Programa Asuntos Municipales referida a: **Comunica que los Presupuestos pertenecientes a los municipios de Zanjitas, El Talita y Los Molles, los secretarios de dichas Intendencias, subsanaran la falta de suscripción de los Proyectos de Presupuestos para el periodo 2010.** Expediente Interno Nº 331 Folio 172 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Despacho Nº 50/09 Mayoría)

- 5- Nota S/Nº (16-11-09) del contador público nacional Oscar O. Montero, Jefe del Programa Asuntos Municipales referida a: **Eleva Expte. Nº 0000-2009-077084 correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba, para subsanar las observaciones realizadas, consignando correctamente el monto total del Presupuesto 2010.** Expediente Interno Nº 332 Folio 172 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Despacho Nº 50/09 Mayoría)

- 6- Nota S/Nº (16-11-09) del contador público nacional Oscar O. Montero, Jefe del Programa Asuntos Municipales referida a: **Eleva Expte. Nº 0000-2009-077080 correspondiente a la Municipalidad de Leandro N. Alem, para subsanar las observaciones realizadas, consignando el nombre en forma correcta de la Intendencia.** Expediente Interno Nº 333 Folio 172 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Despacho Nº 50/09 Mayoría)

- 7- Nota S/Nº (16-11-09) del contador público nacional Oscar O. Montero, Jefe del Programa Asuntos Municipales referida a: **Eleva Expte. Nº 0000-2009-077683 correspondiente a la Municipalidad de Paso Grande, para subsanar las observaciones realizadas, consignando en el Artículo 1º el monto del Presupuesto 2010 en letras.** Expediente Interno Nº 334 Folio 173 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Despacho Nº 50/09 Mayoría)



- 8- Nota S/N° (17-11-09) del contador público nacional Oscar O. Montero, Jefe del Programa Asuntos Municipales referida a: **Eleva Expte. N° 0000-2009-077076 correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche, para subsanar las observaciones realizadas, consignando el monto total del Presupuesto 2010 por unificación de los Municipios de El Trapiche y La Florida.** Expediente Interno N° 335 Folio 173 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Despacho N° 50/09 Mayoría)

- 9- Nota S/N° (11-11-09) de la licenciada Carina A. Bernal, Jefe del Programa Seguridad Vial referida a: **Informa que el día viernes 27 de noviembre se realizará la 1° Asamblea del Consejo Provincial de Seguridad Vial, en la Escuela de Policía (Las Chacras-Juana Koslay).** (MdeE 747 F. 093 /09 Letra "B"). Expediente Interno N° 336 Folio 173 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 10- Oficio N° 541-STJSL-SJ-09 (13-11-09) del doctor Horacio Zabala Rodríguez, Ministro Superior Tribunal de Justicia de San Luis referido a: **Expte 11-F-04 autos caratulados "Fontan Luis Enrique-Beneficio de Litigar sin gastos-Recurso de Queja".** (MdeE 750 F. 094 /09 Letra "Z"). Expediente Interno N° 337 Folio 173 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 11- Nota S/N° (17-11-09) del señor Alcaraz Víctor Hugo, Diputado Provincial, referida a: **Solicita se considere adelanto de fecha de renuncia como Diputado Provincial por el departamento Ayacucho.** (MdeE 755 F. 094 /09 Letra "A") Expediente Interno N° 338 Folio 174 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N°-09 (12-11-09) del señor Héctor Adolfo Romero Alaniz referida a: **Realiza la correspondiente presentación del Certificado expedido por la Secretaría Electoral Provincial, donde consta su oficialización como candidato a Diputado Provincial Titular en Cuarto término por el Departamento Ayacucho por el Frente Partido Justicialista, en los Comicios del 19 de agosto de 2007 y de acuerdo al Artículo 8° de la Ley N° XI-0345-2004.** (MdeE 745 F. 093 /09 Letra "R"). Expediente Interno N° 329 Folio 171 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

V - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Alume Demetrio Augusto referido a: **Régimen de Becas Estudiantiles.** Expediente N° 076 Folio 025 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Amitrano Marcelo y Mazzarino Graciela referido a: **Instituir el 19 de noviembre como Día para la prevención del Abuso Infantil en la provincia de San Luis.** Expediente N° 078 Folio 025 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Inter Bloque Frente Partido Justicialista referido a: **Modificación de Artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.** Expediente N° 111 Folio 1018 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Alume Augusto, Vallone Andrés, Dasso Juan José, D'Andrea María Elena, Vallejo Julio César, Amitrano Marcelo y Mazzarino Graciela referido a: **Declarar de Interés Provincial Legislativo, al Programa Televisivo "Los Caminos del Indio" que se emite por San Luis Sat, todos los jueves a las 19:00 horas.** Expediente N° 110 Folio 1017 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 061 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el Medio Ambiente.** Miembro Informante, Diputada Patricia Gatica. (bv)

DESPACHO N° 052/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques.** Miembro Informante, Diputado Hernández Héctor. (dm)

DESPACHO N° 053/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 3- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 031 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Expendio de Medicamentos en Farmacias.** Miembro Informante, Diputada D'Andrea María. (dm)

DESPACHO N° 054/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

IX - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 045/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 026 Folio 075 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Lenguaje de Señas.** Miembro Informante Diputada Lydia Ruiz de Miranda. (ms)

2- DESPACHO N° 046/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 063 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Implementa el Sistema de Votación Electrónica.- "Modifica Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004" (5509*R).** Miembro Informante Diputada Gatica Patricia. (ms)

3- DESPACHO N° 048/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 104 Folio 1015 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo al Programa Educacional de Cuidado Energético.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda Ivonne (ms)



4- DESPACHO N° 050/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 071 Folio 023 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto Municipal Año 2010 de Municipalidades de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (ms)

5- DESPACHO N° 051/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 106 Folio 1016 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el II Congreso de la Asociación Sanluseña de Kinesiología, a realizarse los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2009 en la ciudad de San Luis.** Miembro Informante Diputada D'Andrea María. (ms)

X- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
(ms/bv) 17/11/09 14:10 hs



ORDEN DEL DÍA

CAMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA - 33 REUNIÓN - 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

DESPACHO N° 053/09 - MAYORIA



CAMARA DE DIPUTADOS: ✓

Vuestra Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable ha considerado el Expediente 004 Folio 102 Año 2009 Nota 06-PE-09 Proyecto de Ley referido a: Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques bajo cuya dependencia funcionara el Consejo Ejecutivo de Guardadiques, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Hernández, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *Mayoría*



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

**CAPITULO I
DEL INTERES PROVINCIAL**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés provincial la conservación, custodia y utilización de los diques, embalses y de todas las aguas de la Provincia como instrumentos de desarrollo social, turístico y económico regional.-

ARTÍCULO 2°.- Constituir en Unidad de Administración, a cada uno de los diques y embalses de la provincia de San Luis o conjunto de ellos, debiendo el Poder Ejecutivo determinar la zona de influencia de las mismas.-

**CAPITULO II
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE GUARDADIQUES Y
CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES**

ARTÍCULO 3°.- Crease en la órbita de la jurisdicción del Ministerio del Campo la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, que tendrá jurisdicción sobre todas y cada una de las aguas de la provincia y bajo cuya dependencia funcionara el CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, el cual estará integrado por personalidades de reconocida trayectoria, que se hubieran destacado en el desempeño de sus funciones públicas, legislativas, profesionales o ambientalistas en beneficio de la Provincia.-

ARTÍCULO 4°.- Será DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, quien tuviere a su cargo la Unidad de Administración correspondiente al Dique de la Florida y su zona de influencia, debiendo asimilarse en su trato al de Ministro Secretario de Estado de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- La protección, vigilancia y cuidado de cada una de las Unidades de Administración estará a cargo de un integrante del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, debiendo establecer la sede de sus funciones en la zona de influencia correspondiente a su designación.-



ARTÍCULO 6°.- El DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES como el resto de los integrantes del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, serán elegidos y removidos por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado y durarán CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser renombrados.-

ARTÍCULO 7°.- El Guardadique será la figura emblemática del cuidado y preservación de cada uno de los diques y embalses, debiendo desempeñar las siguientes funciones que con carácter enunciativo se detallan a continuación y toda otra que el Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio del Campo, determine a través del dictado del Acto Administrativo correspondiente, según las características inherentes a cada Unidad de Administración:

- a) Regular los diferentes usos, produciendo informes a las autoridades pertinentes y formulando las recomendaciones y observaciones que correspondan;
- b) Fomentar la formación de una conciencia identificada con la conservación del medio ambiente, mediante la ejecución de vigorosas y coherentes acciones tendientes a tal fin;
- c) Promover las acciones destinadas al desarrollo turístico y a la promoción de actividades recreativas y deportivas, entendiendo en la atención al turista, proponiendo las medidas necesarias para la optimización de los servicios necesarios y tomando los recaudos adecuados para minimizar los impactos negativos consecuentes del uso turístico;
- d) Impulsar la forestación de las diferentes zonas de las áreas de influencia, apoyando y orientado las iniciativas de organización y participación en el seno de las comunidades que se encuentren dentro de las mismas;
- e) Articular las medidas conducentes al cobro de derecho de uso de agua y de las concesiones que se otorgarán en cada una de las Unidades de Administración, cualquiera sea la categoría de las mismas;
- f) Realizar funciones referentes a la fiscalización, instando, en caso de incumplimiento, la aplicación de las sanciones correspondientes conforme la normativa aplicable en cada caso;
- g) Presentar anualmente un proyecto operativo, identificando requerimientos y proponiendo las medidas necesarias a los fines de la conservación y custodia de los diques y embalses, siendo el objeto del mismo, el análisis y resolución de la problemática de cada Unidad de Administración, dirigido a la protección general de la misma y a orientar el desarrollo de la región de influencia.-

ARTÍCULO 8°.- En cumplimiento de sus funciones, los guardadiques deberán coordinar el ejercicio de las mismas con Organismos Provinciales, y especialmente con las municipalidades y organizaciones no gubernamentales, coadyuvando a las acciones necesarias para el correcto manejo de los diques y embalses, en pos del cumplimiento de las normas que regulan el cuidado del medio ambiente, el uso de las aguas y las actividades deportivas y turísticas, propendiendo a evitar cualquier violación a la mismas.

A los fines enunciados precedentemente cada guardadique queda facultado a suscribir los pertinentes convenios sujetos a homologación por parte del Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 9.- El guardadique deberá establecer el funcionamiento de toda actividad, tanto pública como privada, que se desarrolle en los márgenes de diques y embalses de la Provincia y sus zonas de influencia. Asimismo, y previa aprobación del Poder Ejecutivo, dentro de los mismos determinará:

- a) Los sectores de uso público provincial exclusivo, que comprenderán los afluentes y vertederos de las aguas;
- b) Los sectores de uso público – privado del estado Provincial, a fin de dar en concesión a la actividad privada, la utilización en forma exclusiva de las costas a través de desarrollos turísticos o de cualquier otra clase;
- c) Los sectores de uso municipal, para el desarrollo de actividades que se convenga con los municipios de la provincia.-

ARTÍCULO 10.- El Guardadique, previa aprobación del Poder Ejecutivo y de acuerdo a la normativa que regula la materia, podrá concesionar las zonas aledañas al margen de las aguas a título oneroso, imponiendo al concesionario una contribución determinada a valor producto, la que será otorgada por un plazo de vigencia no inferior a veinte años, debiendo el concesionario dar cumplimiento al reglamento de uso, que a tales fines establecerá el Poder Ejecutivo, el cual deberá prever el cuidado del medio ambiente, siendo pasible en caso de incumplimiento del cese de la concesión.

CAPITULO III DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 11.- Modifíquese parcialmente la Autoridad de Aplicación establecida en el Artículo 10 de la Ley N° V-0133-2004, solo en cuanto a los terrenos fiscales que se encuentren ubicados dentro de la zona de influencia correspondiente a cada Unidad de Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma en dicho ámbito, a la Dirección Provincial de Guardadiques, a los fines previstos en la presente Ley.-

ARTÍCULO 12.- Facúltese al Poder Ejecutivo a arbitrar y adoptar las medidas necesarias que garanticen la protección y custodia de las áreas comprendidas dentro de los límites de cada Unidad de Administración.-

ARTÍCULO 13.-El Poder Ejecutivo destinará en la jurisdicción correspondiente del presupuesto anual, los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, cuyo importe será fijado en función de la proyección de recursos y gastos, que a tal efecto confeccione el Director Provincial de Guardadiques en coordinación con los Guardadiques.-

ARTÍCULO 14.-La presente Ley es de orden público.-

ARTÍCULO 15.-El Poder Ejecutivo reglamentará en lo pertinente la presente Ley para cada Unidad de Administración.-

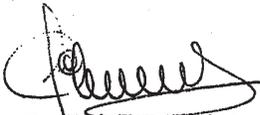


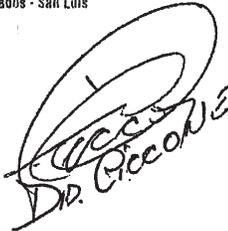
ARTÍCULO 16.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis a los diez días del mes de noviembre de dos mil nueve.-

MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE: HERNANDEZ, Héctor Alejandro, CICCONE, Edgardo Augusto, ARRIETA, Alicia Susana, DÁNDREA, María Elena, MAZZARINO, Graciela Concepción, ESTRADA DUBOR, Eduardo Luis, GARGIULO, Eduardo Marcelo, GARCIA, Norma Argentina, RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne.-


LYDIA I. RUIZ DE MIRANDA
Diputado Provincial
Honorable Cámara
Diputados Proa. San Luis


Dra. María Elena D'Andrea
Diputada Provincial M. N y P
Departamento Chacabuco
Cámara de Diputados - San Luis


DR. CICCONE


GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Héctor A. Hernández
Diputado Dpto San Martín
Pte Comisión de Medio Ambiente
Cámara de Diputados San Luis



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA – 33 REUNIÓN – 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:



I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 143 -HCS-09 (11-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0681-2009 referido a: **Creación del Registro Provincial y Banco Provincial de ADN de Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual**. Expediente Interno N° 340 Folio 174 Año 2009. (ms)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VI-0681-2009)
- 2 - Nota N° 146 -HCS-09 (11-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0682-2009 referido a: **Modificar el Artículo 30, Inciso d) de la Ley Provincial N° XV-0402-2004 "Régimen de Licencias para la Administración Pública" (5624*R)**. Expediente Interno N° 339 Folio 174 Año 2009. (ms)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XV-0682-2009)

b) De Otras Instituciones:

- 1- Nota N° 063-FE-09 (20-11-09) del señor Eduardo Allende, Fiscal de Estado, eleva **informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y que se encuentran a cargo de Fiscalía de Estado (se adjunta CD)**. (MdE 799 F. 098/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 341 Folio 175 Año 2009. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 2- Nota S/N° (17-11-09) de la contadora pública Lucia Teresa Nigra, Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública mediante la cual **pone en conocimiento que se encuentra a disposición de consultas en la Página Web: www.hacienda.gov.ar, el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2010**. (MdE 772 F. 097/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 344 Folio 169 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N°-09 (12-11-09) del señor Héctor Adolfo Romero Alaniz adjunta **Certificado expedido por la Secretaría Electoral Provincial, donde consta su oficialización como candidato a Diputado Provincial Titular en Cuarto término por el Departamento Ayacucho por el Frente Partido Justicialista, en los Comicios del 19 de agosto de 2007 y de acuerdo al Artículo 8° de la Ley N° XI-0345-2004**. (MdE 745 F. 093 /09 Letra "R"). Expediente Interno N° 329 Folio 171 Año 2009. (bv)
A CONOCIMIENTO
- 2- Nota S/N° (20-11-09) del señor Raúl Vega, Intendente de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, mediante la cual eleva nota. (MdE 797 F. 098 /09 Letra "V"). Expediente Interno N° 343 Folio 175 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO
- 3- Nota S/N° (20-11-09) de la señora Sandra Olguín, dirigida al señor Presidente de esta Cámara, mediante la cual adjunta denuncia policial. (MdE 798 F. 098 /09 Letra "O"). Expediente Interno N° 342 Folio 175 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO

- 4- Nota S/Nº (24-11-09) de la señora Sandra Olguín, dirigida al señor Presidente de esta Cámara, mediante la cual amplía denuncia policial. (MdE 806 F. 099/09 Letra "O"). Expediente Interno Nº 345 Folio 176 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 5- Nota S/Nº (24-11-09) de la señora Delia Fernández y Otros mediante la cual solicita impugnación de Diputado electo. (MdE 804 F. 099/09 Letra "F"). Expediente Interno Nº 346 Folio 176 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 6- Nota S/Nº (24-11-09) de la señora Sandra Olguín, dirigida al señor Presidente de esta Cámara, mediante la cual corrige errores en denuncia policial. (MdE 808 F. 099/09 Letra "O"). Expediente Interno Nº 348 Folio 177 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 7- Nota S/Nº (24-11-09) del señor Eduardo Ojeda, mediante la cual solicita impugnación de Diputado electo. (MdE 809 F. 099/09 Letra "O"). Expediente Interno Nº 349 Folio 177 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 8- Nota S/Nº (24-11-09) del señor Eduardo Ojeda, mediante la cual solicita impugnación de Diputado electo. (MdE 810 F. 099/09 Letra "O"). Expediente Interno Nº 347 Folio 176 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Galdeano Maravilla y Ruti Mónica referido a: **Promoción y Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.** Expediente Nº 079 Folio 026 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 2- Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Galdeano Maravilla y Ruti Mónica referido a: **Créase el "Pase Libre de Transporte" para los pacientes que padecen HIV-SIDA.** Expediente Nº 080 Folio 026 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Vallejo Julio y Surroca Joaquín referido a: **Prórroga de las Sesiones Ordinarias del año 2009.** Expediente Nº 113 Folio 1018 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Magallanes referido a: **Que vería con agrado que en el Presupuesto del próximo año para la ciudad de Villa Mercedes se imputen los montos necesarios para la pavimentación de las calles del complejo La Ribera.** Expediente Nº 112 Folio 1018 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 111 Folio 1018 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Modificación de Artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.** Miembro Informante, Diputada Lobos Sandra. (dm)

DESPACHO Nº 055/09 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente Nº 072 Folio 023 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Bosques nativos de la provincia de San Luis.** Miembro Informante, Diputado Hernández Héctor. (dm)

DESPACHO Nº 056/09 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

- 24-
FOLIO
24-
3
DESPACHO LEGISLATIVO
- 3- De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Vivienda en el Expediente N° 074 Folio 024 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Un matrimonio, un terreno**. Miembros Informantes, Diputados Cobo Carlos y Vivas Horacio. (dm)
DESPACHO N° 057/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 075 Folio 025 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2009-2010**. Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)
DESPACHO N° 058/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 5- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 082 Folio 027 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar Presupuesto Municipal Año 2010 de Municipalidades de la Provincia**. Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)
DESPACHO N° 059/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 6- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 073 Folio 024 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2010**. Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)
DESPACHO N° 060/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 7- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 083 Folio 027 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto Municipal Año 2010 correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche**. Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)
DESPACHO N° 061/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 8- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 081 Folio 026 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4002-SELYT-2009, por el que se declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia**. Miembros Informantes, Diputados Gatica Patricia y Hernández Héctor.
DESPACHO N° 062/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 9- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 016 Folio 004 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de un Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el departamento Junín**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)
DESPACHO N° 063/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 10- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 019 Folio 005 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (5606 *R) "Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis"**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)
DESPACHO N° 064/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 11- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 022 Folio 006 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia "Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) y sus modificatorias"**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)
DESPACHO N° 065/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 12- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en los Expedientes N° 039 Folio 012 Año 2009 y N° 027 Folio 076 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Instituir la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis"**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia
DESPACHO N° 066/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 13- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 063 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Implementa el Sistema de Votación Electrónica "Modifica Ley Electoral Provincial" Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R)**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)
DESPACHO N° 067/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

VII - ORDEN DEL DÍA:**1- DESPACHO N° 052/09 - MAYORIA -**

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 061 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el Medio Ambiente.** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (ms)

2- DESPACHO N° 053/09 - MAYORIA -

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, ba,** cuya dependencia funcionará en el Consejo Ejecutivo de Guardadiques. Miembro Informante, Diputado Hernández Héctor. (ms)

3- DESPACHO N° 054/09 - MAYORIA -

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 031 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Expendio de Medicamentos en Farmacias.** Miembro Informante, Diputada D'Andrea María. (ms)

VIII- LICENCIAS:**DESPACHO LEGISLATIVO**

(ms/dm) 24/11/09 15:30

H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley



CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES

CAPÍTULO I DEL INTERÉS PROVINCIAL

- ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés provincial la conservación, custodia y utilización de los diques, embalses y de todas las aguas de la Provincia como instrumentos de desarrollo social, turístico y económico regional.-
- ARTÍCULO 2º.- Constituir en Unidad de Administración, a cada uno de los diques y embalses de la provincia de San Luis o conjunto de ellos, debiendo el Poder Ejecutivo determinar la zona de influencia de las mismas.-

CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES Y CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES

- ARTÍCULO 3º.- Créase en la órbita de la jurisdicción del Ministerio del Campo la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, que tendrá jurisdicción sobre todas y cada una de las aguas de la Provincia y bajo cuya dependencia funcionará el CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, el cual estará integrado por personalidades de reconocida trayectoria, que se hubieran destacado en el desempeño de sus funciones públicas, legislativas, profesionales o ambientalistas en beneficio de la Provincia.-
- ARTÍCULO 4º.- Será DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, quien tuviere a su cargo la Unidad de Administración correspondiente al Dique de La Florida y su zona de influencia, debiendo asimilarse en su trato al de Ministro Secretario de Estado de la Provincia.-
- ARTÍCULO 5º.- La protección, vigilancia y cuidado de cada una de las Unidades de Administración estará a cargo de un integrante del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, debiendo establecer la sede de sus funciones en la zona de influencia correspondiente a su designación.-
- ARTÍCULO 6º.- El DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES como el resto de los integrantes del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, serán elegidos y removidos por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado y durarán CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser renominados.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



H. Cámara de Diputados

San Luis

- ARTÍCULO 7º.- El Guardadique será la figura emblemática del cuidado y preservación de cada uno de los diques y embalses, debiendo desempeñar las siguientes funciones que con carácter enunciativo se detallan a continuación y toda otra que el Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio del Campo, determine a través del dictado del Acto Administrativo correspondiente, según las características inherentes a cada Unidad de Administración:
- a) Regular los diferentes usos, produciendo informes a las autoridades pertinentes y formulando las recomendaciones y observaciones que correspondan;
 - b) Fomentar la formación de una conciencia identificada con la conservación del medio ambiente, mediante la ejecución de vigorosas y coherentes acciones tendientes a tal fin;
 - c) Promover las acciones destinadas al desarrollo turístico y a la promoción de actividades recreativas y deportivas, entendiendo en la atención al turista, proponiendo las medidas necesarias para la optimización de los servicios necesarios y tomando los recaudos adecuados para minimizar los impactos negativos consecuentes del uso turístico;
 - d) Impulsar la forestación de las diferentes zonas de las áreas de influencia, apoyando y orientado las iniciativas de organización y participación en el seno de las comunidades que se encuentren dentro de las mismas;
 - e) Articular las medidas conducentes al cobro de derecho de uso de agua y de las concesiones que se otorgarán en cada una de las Unidades de Administración, cualquiera sea la categoría de las mismas;
 - f) Realizar funciones referentes a la fiscalización, instando, en caso de incumplimiento, la aplicación de las sanciones correspondientes conforme la normativa aplicable en cada caso;
 - g) Presentar anualmente un proyecto operativo, identificando requerimientos y proponiendo las medidas necesarias a los fines de la conservación y custodia de los diques y embalses, siendo el objeto del mismo, el análisis y resolución de la problemática de cada Unidad de Administración, dirigido a la protección general de la misma y a orientar el desarrollo de la región de influencia.-

ARTÍCULO 8º.- En cumplimiento de sus funciones, los Guardadiques deberán coordinar el ejercicio de las mismas con Organismos Provinciales, y especialmente con las Municipalidades y organizaciones no gubernamentales, coadyuvando a las acciones necesarias para el correcto manejo de los diques y embalses, en pos del cumplimiento de las normas que regulan el cuidado del medio ambiente, el uso de las aguas y las actividades deportivas y turísticas, propendiendo a evitar cualquier violación a las mismas.

A los fines enunciados precedentemente cada Guardadique queda facultado a suscribir los pertinentes convenios sujetos a homologación por parte del Poder Ejecutivo.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados



San Luis

- ARTÍCULO 9°.- El Guardadique deberá establecer el funcionamiento de toda actividad, tanto pública como privada, que se desarrolle en los márgenes de diques y embalses de la Provincia y sus zonas de influencia. Asimismo, y previa aprobación del Poder Ejecutivo, dentro de los mismos determinará:
- Los sectores de uso público provincial exclusivo, que comprenderán los afluentes y vertederos de las aguas;
 - Los sectores de uso público – privado del estado Provincial, a fin de dar en concesión a la actividad privada, la utilización en forma exclusiva de las costas a través de desarrollos turísticos o de cualquier otra clase;
 - Los sectores de uso municipal, para el desarrollo de actividades que se convenga con los Municipios de la Provincia.-
- ARTÍCULO 10.- El Guardadique, previa aprobación del Poder Ejecutivo y de acuerdo a la normativa que regula la materia, podrá concesionar las zonas aledañas al margen de las aguas a título oneroso, imponiendo al concesionario una contribución determinada a valor producto, la que será otorgada por un plazo de vigencia no inferior a VEINTE (20) años, debiendo el concesionario dar cumplimiento al reglamento de uso, que a tales fines establecerá el Poder Ejecutivo, el cual deberá prever el cuidado del medio ambiente, siendo pasible en caso de incumplimiento del cese de la concesión.-

CAPÍTULO III DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

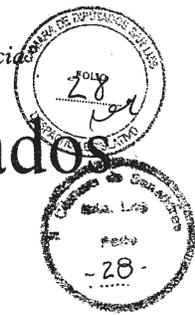
- ARTÍCULO 11.- Modifíquese parcialmente la Autoridad de Aplicación establecida en el Artículo 10 de la Ley N° V-0133-2004 (5641 *R) "Terrenos Fiscales con destinos Turísticos-Privatización", solo en cuanto a los terrenos fiscales que se encuentren ubicados dentro de la zona de influencia correspondiente a cada Unidad de Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma en dicho ámbito, a la Dirección Provincial de Guardadiques, a los fines previstos en la presente Ley.-
- ARTÍCULO 12.- Facúltase al Poder Ejecutivo a arbitrar y adoptar las medidas necesarias que garanticen la protección y custodia de las áreas comprendidas dentro de los límites de cada Unidad de Administración.-
- ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo destinará en la jurisdicción correspondiente del presupuesto anual, los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, cuyo importe será fijado en función de la proyección de recursos y gastos, que a tal efecto confeccione el Director Provincial de Guardadiques en coordinación con los Guardadiques.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



4
"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

San Luis

- ARTÍCULO 14.- La presente Ley es de orden público.-
- ARTÍCULO 15.- El Poder Ejecutivo reglamentará en lo pertinente la presente Ley para cada Unidad de Administración.-
- ARTÍCULO 16.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinticinco días de noviembre de dos mil nueve.-

(m/r)

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Julio César Vallejo
Presidente
CAMARA DE DIPUTADOS
San Luis

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 25 de noviembre de 2009.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (-29-) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Julio César Vallejo
Presidente
CAMARA DE DIPUTADOS
San Luis

NOTA N° 418-DL-09
(mvr)



“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”

La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”

En la ciudad de San Luis, a veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve, siendo las horas con minutos y, ocupando sus Bancas en el Recinto los Señores Diputados, dice:

- 1 -

APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados: con la presencia de 34 Señores Diputados en el Recinto, y existiendo quórum legal para Sesionar, declaro abierta la presente Sesión.

Invito a la Señora Diputada Ruti. Mónica Beatriz, representante del Departamento Pedernera, a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los Señores Diputados y público presente-

- 2 -

SUMARIO

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados, se pone a vuestra consideración el Sumario con todos los Asuntos Entrados para la Sesión, del día 25 de noviembre de 2009.

CÁMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA – 33 REUNIÓN – 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 143 -HCS-09 (11-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0681-2009 referido a: **Creación del Registro Provincial y Banco Provincial de ADN de Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual.** Expediente Interno N° 340 Folio 174 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VI-0681-2009)

2 - Nota N° 146 -HCS-09 (11-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0682-2009 referido a: **Modificar el Artículo 30, Inciso d) de la Ley Provincial N° XV-0402-2004 “Régimen de Licencias para la Administración Pública” (5624*R).** Expediente Interno N° 339 Folio 174 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XV-0682-2009)



b) De Otras Instituciones:

- 1- Nota N° 063-FE-09 (20-11-09) del señor Eduardo Allende, Fiscal de Estado, eleva **informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y que se encuentran a cargo de Fiscalía de Estado (se adjunta CD)**. (MdE 799 F. 098/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 341 Folio 175 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota S/N° (17-11-09) de la contadora pública Lucia Teresa Nigra, Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública mediante la cual **pone en conocimiento que se encuentra a disposición de consultas en la Página Web: www.hacienda.gov.ar, el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2010**. (MdE 772 F. 097/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 344 Folio 169 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N°-09 (12-11-09) del señor Héctor Romero Alaniz adjunta **Certificado expedido por la Secretaría Electoral Provincial, donde consta su oficialización como candidato a Diputado Provincial Titular en Cuarto término por el Departamento Ayacucho por el Frente Partido Justicialista, en los Comicios del 19 de agosto de 2007 y de acuerdo al Artículo 8° de la Ley N° XI-0345-2004**. (MdE 745 F. 093 /09 Letra "R"). Expediente Interno N° 329 Folio 171 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO

- 2- Nota S/N° (20-11-09) del señor Raúl Vega, Intendente de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, mediante la cual eleva nota. (MdE 797 F. 098 /09 Letra "V"). Expediente Interno N° 343 Folio 175 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 3- Nota S/N° (20-11-09) de la señora Sandra Olguín, dirigida al señor Presidente de esta Cámara, mediante la cual adjunta denuncia policial. (MdE 798 F. 098 /09 Letra "O"). Expediente Interno N° 342 Folio 175 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 4- Nota S/N° (24-11-09) de la señora Sandra Olguín, dirigida al señor Presidente de esta Cámara, mediante la cual amplía denuncia policial. (MdE 806 F. 099/09 Letra "O"). Expediente Interno N° 345 Folio 176 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 5- Nota S/N° (24-11-09) de la señora Delia Fernández y Otros mediante la cual solicita impugnación de Diputado electo. (MdE 804 F. 099/09 Letra "F"). Expediente Interno N° 346 Folio 176 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 6- Nota S/N° (24-11-09) de la señora Sandra Olguín, dirigida al señor Presidente de esta Cámara, mediante la cual corrige errores en denuncia policial. (MdE 808 F. 099/09 Letra "O"). Expediente Interno N° 348 Folio 177 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO



- 7- Nota S/Nº (24-11-09) del señor Eduardo Ojeda, mediante la cual solicita impugnación de Diputado electo. (MdE 809 F. 099/09 Letra "O"). Expediente Interno Nº 349 Folio 177 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 8- Nota S/Nº (24-11-09) del señor Eduardo Ojeda, mediante la cual solicita impugnación de Diputado electo. (MdE 810 F. 099/09 Letra "O"). Expediente Interno Nº 347 Folio 176 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Galdeano Maravilla y Ruti Mónica referido a: **Promoción y Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.** Expediente Nº 079 Folio 026 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 2- Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Galdeano Maravilla y Ruti Mónica referido a: **Créase el "Pase Libre de Transporte" para los pacientes que padecen HIV-SIDA.** Expediente Nº 080 Folio 026 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Vallejo Julio y Surroca Joaquín referido a: **Prórroga de las Sesiones Ordinarias del año 2009.** Expediente Nº 113 Folio 1018 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Magallanes referido a: **Que vería con agrado que en el Presupuesto del próximo año para la ciudad de Villa Mercedes se imputen los montos necesarios para la pavimentación de las calles del complejo La Ribera.** Expediente Nº 112 Folio 1018 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 111 Folio 1018 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Modificación de Artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.**

Miembro Informante, Diputada Lobos Sandra. (dm)

DESPACHO Nº 055/09 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente Nº 072 Folio 023 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Bosques nativos de la provincia de San Luis.** Miembro Informante, Diputado Hernández Héctor. (dm)

DESPACHO Nº 056/09 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

- 3- De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Vivienda en el Expediente Nº 074 Folio 024 Año 2009 Proyecto de Ley



referido a: **Un matrimonio, un terreno.** Miembros Informantes, Diputados Cobo Carlos y Vivas Horacio. (dm)

DESPACHO N° 057/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 4- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 075 Folio 025 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2009-2010.** Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)

DESPACHO N° 058/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 5- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 082 Folio 027 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar Presupuesto Municipal Año 2010 de Municipalidades de la Provincia.** Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)

DESPACHO N° 059/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 6- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 073 Folio 024 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2010.** Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)

DESPACHO N° 060/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 7- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 083 Folio 027 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto Municipal Año 2010 correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche.** Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)

DESPACHO N° 061/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 8- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 081 Folio 026 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4002-SELyT-2009, por el que se declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia.** Miembros Informantes, Diputados Gatica Patricia y Hernández Héctor.

DESPACHO N° 062/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 9- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 016 Folio 004 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de un Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el departamento Junín.** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

DESPACHO N° 063/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 10- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 019 Folio 005 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (5606 *R) “Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis”.** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

DESPACHO N° 064/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 11- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 022 Folio 006 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia “Ley N° VI-**



0152-2004 (5724 *R) y sus modificatorias". Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

DESPACHO N° 065/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 12- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en los Expedientes N° 039 Folio 012 Año 2009 y N° 027 Folio 076 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Instituir la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luís**". Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia

DESPACHO N° 066/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 13- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 063 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Implementa el Sistema de Votación Electrónica "Modifica Ley Electoral Provincial" Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R)**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

DESPACHO N° 067/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

VII - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 052/09 – MAYORIA -

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 061 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el Medio Ambiente**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (ms)

2- DESPACHO N° 053/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques**. Miembro Informante, Diputado Hernández Héctor. (ms)

3- DESPACHO N° 054/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 031 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley



referido a: **Expendio de Medicamentos en Farmacias.** Miembro Informante, Diputada D'Andrea María. (ms)

VIII- LICENCIAS:

MOCION

Lectura de Notas II - 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Sr. Presidente (Vallejo): Tienen la palabra..., tiene la palabra el Señor Diputado Estrada Dubor, Eduardo.

Sr. Estrada Dubor: Señor Presidente, voy a pedir que por Secretaría o por donde corresponda, se de lectura a todas las Notas que tienen ingreso en el Romano II que son los Puntos 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7 y 8 que es de mucha actualidad y de riguroso conocimiento por parte de esta Cámara de Diputados y del pueblo de la Provincia de San Luis, porque se refieren a supuestos hechos de in conducta, de personas que están por asumir o que forman parte de esta Cámara de Diputados.

Y, Señor Presidente, tenemos el orgullote haberse constituido, esta Cámara de Diputados en el polo de atención de la opinión pública de toda la provincia, con el cuestionamiento de las habilidades o inhabilidades morales de los Señores Diputados, gracias a ese tan mal pergeñado Proyecto por parte del oficialismo, que pretendiendo la modificación del Reglamento de la Cámara de Diputados e introduciendo la causal de inhabilidad moral para impedir la asunción de legítimos representantes elegidos por el pueblo. Así que Señor Presidente, pido la lectura de estas ocho Notas. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracia señor Diputado, hay una moción del Diputado Eduardo Estrada Dubor, de lectura de las Notas correspondiente al Romano II, Inciso 2; 3; 4; 5; 6; 7 y 8, los Señores Diputados que estén por la afirmativa ruego que lo expresen

Así se hace -

Rechazado el pedido de lectura de las Notas, 13 votos por la afirmativa; 21 por la negativa.

Tiene la palabra el Señor diputado Joaquín Surroca.

MOCION



Sr. Surroca: Bueno, Señor Presidente, sigo estando en desacuerdo con los Diputados, un poco, de la Oposición, pero es totalmente razonable el planteo, acá estamos para discutir.

Pienso que, desde mi punto de vista, el Tema estaría agotado, Señor Presidente, por lo tanto es que solicito que se someta a votación, este Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Habiéndose manifestado los Señores Diputados, y habiendo solicitado el cierre de debate, se pone a consideración de los Señores Diputados, en general y en particular, el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, ruego que lo expresen.

-Así se hace

Veinte votos por la afirmativa, siete por la negativa. Aprobado por Mayoría.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

- 13 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 053/09

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el siguiente Punto del Sumario, Punto N° 2, que es el Despacho N° 053/2009, por Mayoría, de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expediente N° 004, Folio 102, Año 2009, es un Proyecto de Ley, referido a: Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques.

Tiene la palabra el Miembro Informante, Diputado Héctor Hernández.

Sr. Hernández: Señor Presidente: voy a dar los fundamentos.

Que los Diques y Embalses de la Provincia integran el Patrimonio de la provincia de San Luis, debiendo por ello ser conservados y resguardados para el beneficio de todos los Habitantes.

Que el Estado tiene, entonces, el deber de garantizar la preservación de ese Patrimonio, para que las actividades que se desarrollen en el presente no comprometan el futuro y los intereses colectivos de la sociedad sean resguardados.

Que en tal sentido, la Constitución Provincial, en su Artículo 47°, establece que los Habitantes tienen derecho a un ambiente ecológicamente equilibrado y el deber de



conservarlo, correspondiendo al Estado éste y el de proteger paisajes, lugares, especies animales y la preservación de valores culturales de interés histórico o artístico.

Que los Diques y Embalses de la Provincia constituyen reservas de Recursos Naturales, cumpliendo un importante rol en el desarrollo Regional, por lo cual deben ser considerados en las estrategias territoriales para la mejora de la calidad de vida de los Habitantes de la Provincia, garantizando el acceso a bienes y servicios ambientales a perpetuidad, siendo el beneficiario principal de los bienes y servicios provenientes de los Diques y Embalses es el conjunto de la Sociedad.

Que siendo un importante reservorio de agua, recurso vital para el desarrollo de la vida humana, la figura del Guardadique constituye una herramienta fundamental para la conservación y custodia de los mismos.

Que debe garantizarse que la gestión de los Diques y Embalses será abierta y participativa en el entorno social. En este sentido, los Guardadiques apoyarán y participarán de los Proyectos de desarrollo en las zonas de los mismos.

Que a los efectos de dar cumplimiento eficiente y eficaz a lo expresado ut-supra, se hace necesario modificar parcialmente el Artículo 10° de la Ley N° V-0133-2004, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

25-11-2009 - 13: 34 Hs.

////

respecto a los Terrenos Fiscales que se encuentran situados en la zona de influencia de cada Unidad Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma, a quien presida la Dirección Provincial de Guardadiques, la cual tendrá las herramientas legales que coadyuven al desarrollo social, turístico, económico de la región.

Por ello Señor Presidente, se requiere a esta Honorable Cámara de Diputados la sanción del presente Proyecto de Ley. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, si ningún otro Señor Diputado va a hacer uso de la palabra, se pone a consideración de los Señores Diputados el presente Proyecto de Ley, los Señores Diputados que estén por la afirmativa ruego que lo expresen.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

33° Reunión- 31° Sesión Ordinaria de Prórroga – Miércoles 2 de Diciembre de 2.009.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 418/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques”.- (Expte. N° 101-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA Y COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-
- 2.- Nota N° 420/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° V-0683-2009 referida a: “Creación del Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de inmuebles rurales”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 422/2009, adjuntando Resolución N° 61/2009, prorrogando las Sesiones Ordinarias del presente año Legislativo, hasta el 18 de Diciembre de 2009.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 423/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Se prohíbe la dispensación, comercialización o exhibición de medicamentos aún los denominados de “Venta Libre”, en todo establecimiento que no posea la correspondiente habilitación como Farmacia”.- (Expte. N° 100-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 5.- Nota N° 424/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Bosques Nativos de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 99-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-



- 6.- Nota N° 426/2009, adjuntando Resolución N° 60/2009, incorporando como Diputado de la H. Cámara de Diputados de la Provincia al ciudadano Héctor Adolfo Romero Alaniz, a partir del día 25 de Noviembre de 2009.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Oficio N° 93/2009 del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, en los Autos caratulados “DDA. Dra. Freites de Fiesta Marta Alicia – Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 – 1° C.J. Dtes. Sres. Menchini Armando Emilio y Menchini Jorge Alberto”.- (Expte. N° 1240-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Sr. Secretario General del Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis, adjuntando pronunciamiento emitido por dicha Entidad, con respecto al Proyecto de Ley de Mediación Judicial.- (Expte. N° 1249-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO –AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota de la Sra. Concejala de la Ciudad de Merlo, Prof. Teresa Hernández, solicitando se declare Patrimonio Cultural de la Provincia de San Luis, a la ex Escuela N° 65 “Francisquita Lucero”, ubicada en Avenida del Sol 151, de la Villa de Merlo, Provincia de San Luis.- (Expte. N° 1254-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

IV – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Ley caratulado: “Suspensión temporaria de la confección de mensuras y registros de inmuebles ubicados en la zona del conflicto limítrofe de los Departamentos Chacabuco (localidad de Cortaderas) y Junín (localidad de Los Molles); interdure el mismo”.- (Expte. N° 98-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-



V – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del Sr. Senador Dr. Sergio Antonio Alvarez, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Integra Comisión Especial de Poderes”.- (Expte. N° 102-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

VI – PROYECTO DE DECLARACIÓN.

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Primer Campeonato Nacional Infantil de Fútbol, categorías 1999, 2000, 2001 y 2002; organizado por el Grupo Ilusión Infantil de Tilisarao, a realizarse los días 5 y 6 de Diciembre de 2009 en dicha localidad”.- (Expte. N° 97-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

VII – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Expte. N° 82-HCS-2009 Proyecto de Declaración caratulado: “Construcción de rotondas de accesos a las localidades de Cortaderas, Papagayos, Villa del Carmen, Villa Larca, del Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis”.-
DESPACHO N° 81-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 96-HCS-2009, Proyecto de Resolución caratulado: “El Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Alberto José Rodríguez Sáa, solicita el correspondiente permiso constitucional para ausentarse del País, durante el año 2010, cuando razones de Gobierno así lo requieran”.-
DESPACHO N° 82-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 80-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Promesa de Lealtad a la Bandera Provincial”.-
DESPACHO N° 83-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 88-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas”.-
DESPACHO N° 84-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-



VIII – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 67-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Reforma el Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis (Ley N° VI-0153-2004 (5681 *R))”.- (Expte. N° 4-HCS-2009) **Diferido de la Sesión anterior**
- 2.- Despacho N° 74-HCS-09: Nota N° 33/2009; remitido por Fiscalía de Estado, referidos a: “Informes individualizados de todos los procesos en los cuales es parte el Estado Provincial, de acuerdo al Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)”.- (Expte. N° 26-HCS-2009)
- 3.- Despacho N° 75-HCS-09: Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Seminario Científico Anual Nacional de Coordinadores G.I.A., realizado en la localidad de La Carolina, los días 10 y 11 de Octubre de 2009”.- (Expte. N° 76-HCS-2009)
- 4.- Despacho N° 76-HCS-09: Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la XVIII fiesta del Oro, a realizarse en la localidad de La Carolina, Provincia de San Luis, el primer sábado del mes de Enero de 2010”.- (Expte. N° 77-HCS-2009)
- 5.- Despacho N° 77-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2504-MdeS-2009, que declara el Estado de Emergencia Sanitaria en la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 85-HCS-2009)
- 6.- Despacho N° 78-HCS-09: Proyecto de Declaración caratulado: “Que vería con agrado de parte del Poder Ejecutivo Provincial, la asistencia material a los productores y vecinos afectados por los incendios en el Departamento San Martín, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 73-HCS-2009)
- 7.- Despacho N° 79-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara al inmueble perteneciente a la Sociedad Italiana de Villa Mercedes, como Patrimonio Cultural de la Provincia, en los términos prescriptos por la Ley N° II-0526-2006”.- (Expte. N° 86-HCS-2009)



- 8.- Despacho N° 80-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) y Licencia de Conducir (LC)”.- (Expte. N° 87-HCS-2009)

IX - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aec -02-12-09.-



En la Ciudad de San Luis a dos días del mes de diciembre del año dos mil nueve, siendo la hora once con cincuenta y cuatro minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Salino).- Señores senadores con la presencia de todos los señores senadores y contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente Sesión Ordinaria de Prórroga. Invito al señor senador Diego Javier Barroso a izar el pabellón nacional.

-Así se hace-

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Salino).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Gutiérrez).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 418/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques", expediente N° 101-HCS-2009.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento, a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.

II

Sr. Secretario (Gutiérrez).- Nota N° 420/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° V-0683-2009 referida a: "Creación del Régimen de Regularización y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de inmuebles rurales".

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento, al archivo.

III



Sr. Secretario (Gutiérrez).- Nota N° 422/2009, adjuntando Resolución N° 61/2009, prorrogando las Sesiones Ordinarias del presente año Legislativo, hasta el 18 de Diciembre de 2009.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento, al archivo.

IV

Sr. Secretario (Gutiérrez).- Nota N° 423/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Se prohíbe la dispensación, comercialización o exhibición de medicamentos aún los denominados de "Venta Libre", en todo establecimiento que no posea la correspondiente habilitación como Farmacia", expediente N° 100-HCS-2009.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

V

Sr. Secretario (Gutiérrez).- Nota N° 424/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Bosques Nativos de la Provincia de San Luis ", expediente N° 99-HCS-2009.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento, a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

VI

Sr. Secretario (Gutiérrez).- Nota N° 426/2009, adjuntando Resolución N° 60/2009, incorporando como Diputado de la H. Cámara de Diputados de la Provincia al ciudadano Héctor Adolfo Romero Alaniz, a partir del día 25 de Noviembre de 2009.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento, al archivo.

VII

Sr. Secretario (Gutiérrez).- **COMUNICACIONES OFICIALES:** Oficio N° 93/2009 del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, en los Autos caratulados "DDA. Dra. Freites de Fiesta Marta Alicia – Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 – 1° C.J. Dtes. Sres. Menchini Armando Emilio y Menchini Jorge Alberto", expediente N° 1240-ME-HCS-2009.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento, al archivo.

VIII



Sr. Secretario (Gutiérrez).- PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES: Nota del Sr. Secretario General del Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis, adjuntando pronunciamiento emitido por dicha entidad, con respecto al Proyecto de Ley de Mediación Judicial, expediente N° 1249-ME-HCS-2009.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento, al archivo.

IX

Sr. Secretario (Gutiérrez).- Nota de la Sra. Concejala de la Ciudad de Merlo, Prof. Teresa Hernández, solicitando se declare Patrimonio Cultural de la Provincia de San Luis, a la ex Escuela N° 65 "Francisquita Lucero", ubicada en Avenida del Sol 151, de la Villa de Merlo, Provincia de San Luis, expediente N° 1254-ME-HCS-2009.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

X

Sr. Secretario (Gutiérrez).- PROYECTO DE LEY: De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Ley caratulado: "Suspensión temporaria de la confección de mensuras y registraciones de inmuebles ubicados en la zona del conflicto limítrofe de los Departamentos Chacabuco (localidad de Cortaderas) y Junín (localidad Los Molles); inter dure el mismo", expediente N° 98-HCS-2009.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XI

Sr. Secretario (Gutiérrez).- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Del Sr. Senador Dr. Sergio Antonio Álvarez, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Integra Comisión Especial de Poderes", expediente N° 102-HCS-2009.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento, a consideración de los señores senadores.

XII

Sr. Secretario (Gutiérrez).- PROYECTO DE DECLARACIÓN: De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara de Interés Legislativo el Primer Campeonato Nacional

Infantil de Fútbol, categorías 1999, 2000, 2001 y 2002; organizado por el Grupo Ilusión Infantil de Tilisrao, a realizarse los días 5 y 6 de Diciembre de 2009 en dicha localidad”, expediente N° 97-HCS-2009.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento, a la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.

XIII

Sr. Secretario (Gutiérrez).- **DESPACHOS DE COMISIONES:** De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Expte. N° 82-HCS-2009 Proyecto de Declaración caratulado: “Construcción de rotondas de accesos a las localidades de Cortaderas, Papagayos, Villa del Carmen, Villa Larca, del Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis”.

Sra. Presidenta (Salino).- Despacho N° 81-HCS-09 – Al Orden del Día.

XIV

Sr. Secretario (Gutiérrez).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 96-HCS-2009, Proyecto de Resolución caratulado: “El Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Alberto José Rodríguez Saá, solicita el correspondiente permiso constitucional para ausentarse del País, durante el año 2010, cuando razones de Gobierno así lo requieran”.

Sra. Presidenta (Salino).- Despacho N° 82-HCS-09 – Al Orden del Día.

XV

Sr. Secretario (Gutiérrez).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 80-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Promesa de Lealtad a la Bandera Provincial”.

Sra. Presidenta (Salino).- Despacho N° 83-HCS-09 – Al Orden del Día.

XVI

Sr. Secretario (Gutiérrez).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 88-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas”.

Sra. Presidenta (Salino).- Despacho N° 84-HCS-09 – Al Orden del Día.

XVII

Sr. Secretario (Gutiérrez).- **ÓRDENES DEL DÍA:**



Despacho N° 67-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Reforma el Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis (Ley N° VI-0153-2004 (5681 *R))”, expediente N° 4-HCS-2009. **Diferido de la Sesión anterior.**

Despacho N° 74-HCS-09: Nota N° 33/2009; remitido por Fiscalía de Estado, referido a: “Informes individualizados de todos los procesos en los cuales es parte el Estado Provincial, de acuerdo al Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723*R), expediente N° 26-HCS-2009.

Despacho N° 75-HCS-09: Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Seminario Científico Anual Nacional de Coordinadores G.I.A., realizado en la localidad de La Carolina, los días 10 y 11 de octubre de 2009”, expediente N° 76-HCS-2009.

Despacho N° 76-HCS-09: Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la XVIII Fiesta del Oro, a realizarse en la localidad de La Carolina, Provincia de San Luis, el primer sábado del mes de Enero de 2010”, expediente N° 77-HCS-2009.

Despacho N° 77-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2504-MdeS-2009, que declara el Estado de Emergencia Sanitaria en la Provincia de San Luis”, expediente N° 85-HCS-2009.

Despacho N° 78-HCS-09: Proyecto de Declaración caratulado: “Que vería con agrado de parte del Poder Ejecutivo Provincial, la asistencia material a los productores y vecinos afectados por los incendios en el Departamento San Martín, Provincia de San Luis”, expediente N° 73-HCS-2009.

Despacho N° 79-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara al inmueble perteneciente a la Sociedad Italiana de Villa Mercedes, como Patrimonio Cultural de la Provincia, en los términos prescriptos por la Ley N° II-0526-2006”, expediente N° 86-HCS-2009.

Despacho N° 80-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) y Licencia de Conducir (LC)”, expediente N° 87-HCS-2009.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis



DESPACHO N° 90-HCS-09.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, han considerado el Expte. N° 101-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques".-

Por las razones que dará el Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE GUARDADIQUES

CAPÍTULO I
DEL INTERÉS PROVINCIAL

- ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés provincial la conservación, custodia y utilización de los diques, embalses y de todas las aguas de la Provincia como instrumentos de desarrollo social, turístico y económico regional.-
- ARTÍCULO 2°.- Constituir en Unidad de Administración, a cada uno de los diques y embalses de la Provincia de San Luis o conjunto de ellos, debiendo el Poder Ejecutivo determinar la zona de influencia de las mismas.-

CAPÍTULO II
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES Y
CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES

- ARTÍCULO 3°.- Créase en la órbita de la jurisdicción del Ministerio del Campo la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, que tendrá jurisdicción sobre todas y cada una de las aguas de la Provincia y bajo cuya dependencia funcionará el CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, el cual estará integrado por personalidades de reconocida trayectoria, que se hubieran destacado en el desempeño de sus funciones públicas, legislativas, profesionales o ambientalistas en beneficio de la Provincia.-
- ARTÍCULO 4°.- Será DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, quien tuviere a su cargo la Unidad de Administración correspondiente al Dique de La Florida y su zona de influencia, debiendo asimilarse en su trato al de Ministro Secretario de Estado de la Provincia.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- ARTÍCULO 5º.- La protección, vigilancia y cuidado de cada una de las Unidades de Administración estará a cargo de un integrante del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, debiendo establecer la sede de sus funciones en la zona de influencia correspondiente a su designación.-
- ARTÍCULO 6º.- El DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES como el resto de los integrantes del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, serán elegidos y removidos por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado y durarán CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser renombrados.-
- ARTÍCULO 7º.- El Guardadique será la figura emblemática del cuidado y preservación de cada uno de los diques y embalses, debiendo desempeñar las siguientes funciones que con carácter enunciativo se detallan a continuación y toda otra que el Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio del Campo, determine a través del dictado del Acto Administrativo correspondiente, según las características inherentes a cada Unidad de Administración:
- a) Regular los diferentes usos, produciendo informes a las autoridades pertinentes y formulando las recomendaciones y observaciones que correspondan;
 - b) Fomentar la formación de una conciencia identificada con la conservación del medio ambiente, mediante la ejecución de vigorosas y coherentes acciones tendientes a tal fin;
 - c) Promover las acciones destinadas al desarrollo turístico y a la promoción de actividades recreativas y deportivas, entendiendo en la atención al turista, proponiendo las medidas necesarias para la optimización de los servicios necesarios y tomando los recaudos adecuados para minimizar los impactos negativos consecuentes del uso turístico;
 - d) Impulsar la forestación de las diferentes zonas de las áreas de influencia, apoyando y orientado las iniciativas de organización y participación en el seno de las comunidades que se encuentren dentro de las mismas;
 - e) Articular las medidas conducentes al cobro de derecho de uso de agua y de las concesiones que se otorgarán en cada una de las Unidades de Administración, cualquiera sea la categoría de las mismas;
 - f) Realizar funciones referentes a la fiscalización, instando, en caso de incumplimiento, la aplicación de las sanciones correspondientes conforme la normativa aplicable en cada caso;
 - g) Presentar anualmente un proyecto operativo, identificando requerimientos y proponiendo las medidas necesarias a los fines de la conservación y custodia de los diques y embalses, siendo el objeto del mismo, el análisis y resolución de la problemática de cada Unidad de Administración, dirigido a la protección general de la misma y a orientar el desarrollo de la región de influencia.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 8º.- En cumplimiento de sus funciones, los Guardadiques deberán coordinar el ejercicio de las mismas con Organismos Provinciales, y especialmente con las Municipalidades y organizaciones no gubernamentales, coadyuvando a las acciones necesarias para el correcto manejo de los diques y embalses, en pos del cumplimiento de las normas que regulan el cuidado del medio ambiente, el uso de las aguas y las actividades deportivas y turísticas, propendiendo a evitar cualquier violación a las mismas.

A los fines enunciados precedentemente cada Guardadique queda facultado a suscribir los pertinentes Convenios sujetos a homologación por parte del Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 9º.- El Guardadique deberá establecer el funcionamiento de toda actividad, tanto pública como privada, que se desarrolle en los márgenes de diques y embalses de la Provincia y sus zonas de influencia. Asimismo, y previa aprobación del Poder Ejecutivo, dentro de los mismos determinará:

- a) Los sectores de uso público provincial exclusivo, que comprenderán los afluentes y vertederos de las aguas;
- b) Los sectores de uso público-privado del Estado Provincial, a fin de dar en concesión a la actividad privada, la utilización en forma exclusiva de las costas a través de desarrollos turísticos o de cualquier otra clase;
- c) Los sectores de uso municipal, para el desarrollo de actividades que se convenga con los Municipios de la Provincia.-

ARTÍCULO 10.- El Guardadique, previa aprobación del Poder Ejecutivo y de acuerdo a la normativa que regula la materia, podrá concesionar las zonas aledañas al margen de las aguas a título oneroso, imponiendo al concesionario una contribución determinada a valor producto, la que será otorgada por un plazo de vigencia no inferior a VEINTE (20) años, debiendo el concesionario dar cumplimiento al reglamento de uso, que a tales fines establecerá el Poder Ejecutivo, el cual deberá prever el cuidado del medio ambiente, siendo pasible en caso de incumplimiento del cese de la concesión.-

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 11.- Modifíquese parcialmente la Autoridad de Aplicación establecida en el Artículo 10 de la Ley N° V-0133-2004 (5641 *R) "Terrenos Fiscales con destinos Turísticos-Privatización", sólo en cuanto a los terrenos fiscales que se encuentren ubicados dentro de la zona de influencia correspondiente a cada Unidad de Administración, confiéndole el ejercicio de la misma en dicho ámbito, a la Dirección Provincial de Guardadiques, a los fines previstos en la presente Ley.-

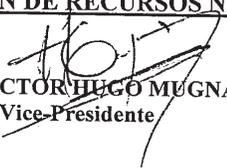


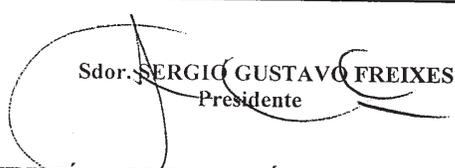
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- ARTÍCULO 12.- Facúltese al Poder Ejecutivo a arbitrar y adoptar las medidas necesarias que garanticen la protección y custodia de las áreas comprendidas dentro de los límites de cada Unidad de Administración.-
- ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo destinará en la jurisdicción correspondiente del Presupuesto Anual, los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, cuyo importe será fijado en función de la proyección de recursos y gastos, que a tal efecto confeccione el Director Provincial de Guardadiques en coordinación con los Guardadiques.-
- ARTÍCULO 14.- La presente Ley es de orden público.-
- ARTÍCULO 15.- El Poder Ejecutivo reglamentará en lo pertinente la presente Ley para cada Unidad de Administración.-
- ARTÍCULO 16.- De forma.-

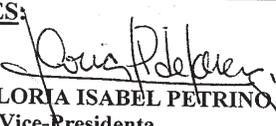
SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de 1a Provincia de San Luis, a catorce días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-
aeo

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA:


Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidente


Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Presidente

COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES:


Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Vice-Presidenta

Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI
Presidente

Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Secretario



SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

35° Reunión- 33° Sesión Ordinaria de Prórroga – Miércoles 16 de Diciembre de 2.009.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 64/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Libertad de expresión del pensamiento y de información”.- (Expte. N° 110-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Nota N° 61/2009 de la Sra. Secretaria de Estado General, Legal y Técnico, adjuntando Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537-MOPeI-2009, por el que cambia de destino el inmueble expropiado por Decreto N° 774-MOPeI-2008.- (Expte. N° 1270-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 439/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° I-0687-2009, referida a: “Un Nuevo Matrimonio, un Terreno”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 441/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° VI-0688-2009, referida a: “Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (5724 *R) (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis)”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 443/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° VI-0689-2009, referida a: “Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia (Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) y sus modificatorias”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota 454/2009, adjuntando Resolución N° 67/2009, aprobando elecciones verificadas el 28 de Junio de 2009 en la categoría de Diputados Provinciales en los Departamentos La Capital, Junín y Coronel Pringles de la Provincia de San Luis y suspendiendo y difiriendo el tratamiento de la validez en la categoría de Diputados



Provinciales en los Departamentos General Belgrano y Gobernador Vicente Dupuy.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 5.- Nota N° 457/2009, adjuntando Resolución N° 68/2009, designando la integración de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota N° 467/2009, adjuntando Declaración N° 38/2009, declarando a la Biblioteca e Instituto de Cultura Popular Bernardino Rivadavia, de la Ciudad de Villa Mercedes, Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 470/2009, adjuntando Resolución N° 69/2009, fijando día y hora para realizar Sesiones Ordinarias y Trabajos de Comisiones Permanentes del Período Legislativo Año 2010.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 8.- Nota N° 471/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Estructura Funcional del Poder Legislativo de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 111-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 9.- Nota N° 477/2009, adjuntando Resolución N° 72/2009, designando de Secretarios y Pro Secretarios de la H. Cámara de Diputados.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 10.- Nota N° 480/2009, adjuntando Declaración N° 40/2009, declarando de Interés Legislativo el Proyecto Pedagógico Didáctico La Visión de los Jóvenes, presentado por el Colegio N° 21 María Auxiliadora de la Ciudad de Justo Daract.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 11.- Nota N° 484/2009, adjuntando Declaración N° 39/2009, por la que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Delegación Municipal en el paraje “El Suyuque”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Sr. Diputado Provincial, Mandato Cumplido, Esc. Juan José Laborda Ibarra, adjuntando la nota presentada al Sr. Gobernador de la Provincia, solicitando el veto a la futura Ley denominada “Nuevo Organigrama de Funcionamiento de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 1314-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

IV – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo las Primeras Jornadas sobre Delitos Informáticos y Pericias Informáticas, a realizarse en la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, el 26 de Febrero de 2010”.- (Expte. N° 112-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 101-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques”.-

DESPACHO N° 90-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 7-HCS-2009, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: “Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín”.-

DESPACHO N° 91-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 104-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4002-SGLyT-2009, por el que se declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia”.-

DESPACHO N° 92-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-



- 4.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 105-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2009-2010”.-

DESPACHO N° 93-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 5.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 3-HCS-2009, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509*R))”.-

DESPACHO N° 94-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 6.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 106-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Presupuesto Municipal Año 2010 de Municipalidades, a saber: Bagual, Villa Larca, San Pablo, Anchorena, Batavia, La Punilla, Villa de Carmen, Villa de Praga y Fortín el Patria”.-

DESPACHO N° 95-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 7.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 107-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Presupuesto Municipal Año 2010 de la Municipalidad de El Trapiche”.-

DESPACHO N° 96-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 8.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 108-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2010”.-

DESPACHO N° 97-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 9.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 103-HCS-2009, caratulado: “Estadísticas correspondientes al Segundo Semestre de 2008 y Primer Semestre de 2009 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial”.-

DESPACHO N° 98-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 85-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Presupuesto Municipal Año 2010 de Municipalidades de la Provincia, a saber: Potrero de los Funes, La Carolina, Las Lagunas, Nueva Galia, Nogolí, Renca, El Volcán, Juan Llerena, Fortuna, Cortaderas, Lafinur, Papagayos, San Jerónimo, La Calera, Villa de la Quebrada, Las Aguadas, Saladillo, Las Chacras, San José del Morro, Alto Pencoso, Arizona, Alto Pelado, Navia, Carpintería, Lavaisse, Balde, Fraga, Beazley, La Vertiente, Juan Jorba, Los Molles, Leandro N. Alem, Paso Grande, El Talita y Zanjitas”.- (Expte. N° 93-HCS-2009)



- 2.- Despacho N° 86-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: "Practicar modificaciones en los puestos de control de rutas fronterizas, con el objeto de obtener con mayor celeridad y precisión el manejo de la información en cuanto al control de personas y vehículos, que arriben a la Provincia".- (Expte. N° 74-HCS-2009)
- 3.- Despacho N° 87-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Bosques Nativos de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 99-HCS-2009)
- 4.- Despacho N° 88-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: "Ejercicio de la actividad de los Guías de Turismo".- (Expte. N° 84-HCS-2009)
- 5.- Despacho N° 89-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: "Regula venta de alcohol en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 117-HCS-2008)

VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo -16-12-09.-



En la Ciudad de San Luis, a dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, siendo la hora once con cuarenta y cuatro minutos, y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores con la presencia de siete señores senadores y contando con la ausencia con aviso de la señora senadora María Antonia Salino, declaro abierta la presente Sesión Ordinaria de Prórroga. Invito al señor senador Eduardo Gastón Mones Ruiz a que proceda a izar la bandera nacional.-

- Así se hace -

2

Sr. Presidente (Mugnaini).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

2

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – Al archivo.

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 441/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° VI-0688-2009, referida a: “Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (5724*R) (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis)”.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – Al archivo.-

V

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 443/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° VI-0689-2009, referida a: “Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia (Ley N° VI-0152-2004 (5724*R) y sus modificatorias”.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – Al archivo.-

VI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 454/2009, adjuntando Resolución N° 67/2009, aprobando elecciones verificadas el 28 de Junio de 2009 en la categoría de Diputados Provinciales en los Departamentos La Capital. Junín



Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – Al archivo.

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 441/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° VI-0688-2009, referida a: “Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (5724*R) (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis)”.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – Al archivo.-

V

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 443/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° VI-0689-2009, referida a: “Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia (Ley N° VI-0152-2004 (5724*R) y sus modificatorias”.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – Al archivo.-

VI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 454/2009, adjuntando Resolución N° 67/2009, aprobando elecciones verificadas el 28 de Junio de 2009 en la categoría de Diputados Provinciales en los Departamentos La Capital, Junín y Coronel Pringles de la Provincia de San Luis y suspendiendo y difiriendo el tratamiento de la validez en la categoría de Diputados Provinciales en los Departamentos General Belgrano y Gobernador Vicente Dupuy.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – Al archivo.-

VII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 457/2009, adjuntando Resolución N° 68/2009, designando la integración de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – Al archivo.-

VIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N°467/2009, adjuntando Declaración N° 38/2009, declarando a la Biblioteca e Instituto de Cultura Popular Bernardino Rivadavia, de la Ciudad de Villa Mercedes, Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – Al archivo.-

IX



Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 470/2009, adjuntando Resolución N° 69/2009, fijando día y hora para realizar Sesiones Ordinarias y Trabajos de Comisiones Permanentes del Período Legislativo Año 2010.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – Al archivo.-

X

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 471/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Estructura Funcional del Poder Legislativo de la Provincia de San Luis”. Expediente N° 111-HCS-2009.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

XI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 477/2009, adjuntando Resolución N° 72/2009, designando Secretarios y Pro Secretario de la H. Cámara de Diputados.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – Al archivo.-

XII

4

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.-

XV

Sr. Secretario (Álvarez).- **Proyecto de Declaración:** De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo las Primeras Jornadas sobre Delitos Informáticos y Pericias Informáticas, a realizarse en la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, el 26 de Febrero de 2010”. Expediente N° 112-HCS-2009.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – A la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

XVI

Sr. Secretario (Álvarez).- **Despachos de Comisiones:** De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expediente N° 101-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación de la Dirección



Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.-

XV

Sr. Secretario (Álvarez).- **Proyecto de Declaración:** De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo las Primeras Jornadas sobre Delitos Informáticos y Pericias Informáticas, a realizarse en la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, el 26 de Febrero de 2010”. Expediente N° 112-HCS-2009.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento – A la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

XVI

Sr. Secretario (Álvarez).- **Despachos de Comisiones:** De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expediente N° 101-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques”.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 90-HCS-09 – Al Orden del Día.-

XVII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expediente N° 7-HCS-2009, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: “Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín”.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 91-HCS-09 – Al Orden del Día.-

XVIII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expediente N° 104-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4002-SGLyT-2009, por el que se declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia”.-



Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 92-HCS-09 – Al Orden del Día.-

XIX

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expediente N° 105-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2009-2010”.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 93-HCS-09 – Al Orden del Día.-

XX

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expediente N° 3-HCS-2009, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509*R))”.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 94-HCS-09 – Al Orden del Día.-

XXI

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expediente N° 106-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión

correspondientes al Segundo Semestre de 2008 y Primer Semestre de 2009 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial”.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 98-HCS-09 – Al Orden del Día.-

XXV

Sr. Secretario (Álvarez).- Órdenes del Día:

Despacho N° 85-HCS-2009: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Presupuesto Municipal Año 2010 de Municipalidades de la Provincia, a saber: Potrero de los Funes, La Carolina, Las Lagunas, Nueva Galia, Nogolí, Renca, El Volcán, Juan Llerena, Fortuna, Cortaderas, Lafinur, Papagayos, San Jerónimo, La Calera, Villa de la Quebrada, Las Aguadas, Saladillo, Las Chacras, San José del Morro, Alto Pencoso, Arizona, Alto Pelado, Navia, Carpintería, Lavaisse, Balde, Fraga, Beazley, La Vertiente, Juan Jorba, Los Molles, Leandro N. Alem, Paso Grande, El Talita y Zanjitas”. Expediente N° 93-HCS-2009.-

Despacho N° 86-HCS-2009: Proyecto de Ley caratulado: “Practicar modificaciones en los puestos de control de rutas fronterizas, con el objeto de obtener con mayor celeridad y precisión en manejo de la información en



correspondientes al Segundo Semestre de 2008 y Primer Semestre de 2009 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial”.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 98-HCS-09 – Al Orden del Día.-

XXV

Sr. Secretario (Álvarez).- Órdenes del Día:

Despacho N° 85-HCS-2009: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Presupuesto Municipal Año 2010 de Municipalidades de la Provincia, a saber: Potrero de los Funes, La Carolina, Las Lagunas, Nueva Galia, Nogolí, Renca, El Volcán, Juan Llerena, Fortuna, Cortaderas, Lafinur, Papagayos, San Jerónimo, La Calera, Villa de la Quebrada, Las Aguadas, Saladillo, Las Chacras, San José del Morro, Alto Pencoso, Arizona, Alto Pelado, Navia, Carpintería, Lavaisse, Balde, Fraga, Beazley, La Vertiente, Juan Jorba, Los Molles, Leandro N. Alem, Paso Grande, El Talita y Zanjitas”. Expediente N° 93-HCS-2009.-

Despacho N° 86-HCS-2009: Proyecto de Ley caratulado: “Practicar modificaciones en los puestos de control de rutas fronterizas, con el objeto de obtener con mayor celeridad y precisión en manejo de la información en cuanto al control de personas y vehículos, que arriben a la Provincia”. Expte. N° 74-HCS-2009.-

Despacho N° 87-HCS-2009: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Bosques Nativos de la Provincia de San Luis”. Expte. N° 99-HCS-2009.

Despacho N° 88-HCS-2009: Proyecto de Ley caratulado: “Ejercicio de la actividad de los Guías de Turismo”. Expte. N° 84-HCS-2009.

Despacho N° 89-HCS-2009: Proyecto de Ley caratulado: “Regula venta de alcohol en la Provincia de San Luis”. Expte. N° 117-HCS-2008.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores, habiendo tomado conocimiento del Sumario del día de la fecha, tienen la palabra

3

MOCIÓN

Sra. Ochoa.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Chacabuco.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
1º Reunión- 1º Sesión Ordinaria – Miércoles 7 de Abril de 2.010.-

ÓRDEN DEL DÍA:

DESPACHO N° 90-HCS-09.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, han considerado el Expte. N° 101-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques".-

Por las razones que dará el Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE GUARDADIQUES

CAPÍTULO I
DEL INTERÉS PROVINCIAL

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés provincial la conservación, custodia y utilización de los diques, embalses y de todas las aguas de la Provincia como instrumentos de desarrollo social, turístico y económico regional.-

ARTÍCULO 2º.- Constituir en Unidad de Administración, a cada uno de los diques y embalses de la Provincia de San Luis o conjunto de ellos, debiendo el Poder Ejecutivo determinar la zona de influencia de las mismas.-

CAPÍTULO II
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES Y
CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES

ARTÍCULO 3º.- Créase en la órbita de la jurisdicción del Ministerio del Campo la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, que tendrá jurisdicción sobre todas y cada una de las aguas de la Provincia y bajo cuya dependencia funcionará el CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, el cual estará integrado por personalidades de reconocida trayectoria, que se hubieran destacado en el desempeño de sus funciones públicas, legislativas, profesionales o ambientalistas en beneficio de la Provincia.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- ARTÍCULO 4°.- Será DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, quien tuviere a su cargo la Unidad de Administración correspondiente al Dique de La Florida y su zona de influencia, debiendo asimilarse en su trato al de Ministro Secretario de Estado de la Provincia.-
- ARTÍCULO 5°.- La protección, vigilancia y cuidado de cada una de las Unidades de Administración estará a cargo de un integrante del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, debiendo establecer la sede de sus funciones en la zona de influencia correspondiente a su designación.-
- ARTÍCULO 6°.- El DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES como el resto de los integrantes del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, serán elegidos y removidos por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado y durarán CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser renombrados.-
- ARTÍCULO 7°.- El Guardadique será la figura emblemática del cuidado y preservación de cada uno de los diques y embalses, debiendo desempeñar las siguientes funciones que con carácter enunciativo se detallan a continuación y toda otra que el Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio del Campo, determine a través del dictado del Acto Administrativo correspondiente, según las características inherentes a cada Unidad de Administración:
- Regular los diferentes usos, produciendo informes a las autoridades pertinentes y formulando las recomendaciones y observaciones que correspondan;
 - Fomentar la formación de una conciencia identificada con la conservación del medio ambiente, mediante la ejecución de vigorosas y coherentes acciones tendientes a tal fin;
 - Promover las acciones destinadas al desarrollo turístico y a la promoción de actividades recreativas y deportivas, entendiendo en la atención al turista, proponiendo las medidas necesarias para la optimización de los servicios necesarios y tomando los recaudos adecuados para minimizar los impactos negativos consecuentes del uso turístico;
 - Impulsar la forestación de las diferentes zonas de las áreas de influencia, apoyando y orientado las iniciativas de organización y participación en el seno de las comunidades que se encuentren dentro de las mismas;
 - Articular las medidas conducentes al cobro de derecho de uso de agua y de las concesiones que se otorgarán en cada una de las Unidades de Administración, cualquiera sea la categoría de las mismas;
 - Realizar funciones referentes a la fiscalización, instando, en caso de incumplimiento, la aplicación de las sanciones correspondientes conforme la normativa aplicable en cada caso;



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- g) Presentar anualmente un proyecto operativo, identificando requerimientos y proponiendo las medidas necesarias a los fines de la conservación y custodia de los diques y embalses, siendo el objeto del mismo, el análisis y resolución de la problemática de cada Unidad de Administración, dirigido a la protección general de la misma y a orientar el desarrollo de la región de influencia.-

ARTÍCULO 8º.- En cumplimiento de sus funciones, los Guardadiques deberán coordinar el ejercicio de las mismas con Organismos Provinciales, y especialmente con las Municipalidades y organizaciones no gubernamentales, coadyuvando a las acciones necesarias para el correcto manejo de los diques y embalses, en pos del cumplimiento de las normas que regulan el cuidado del medio ambiente, el uso de las aguas y las actividades deportivas y turísticas, propendiendo a evitar cualquier violación a las mismas.
A los fines enunciados precedentemente cada Guardadique queda facultado a suscribir los pertinentes Convenios sujetos a homologación por parte del Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 9º.- El Guardadique deberá establecer el funcionamiento de toda actividad, tanto pública como privada, que se desarrolle en los márgenes de diques y embalses de la Provincia y sus zonas de influencia. Asimismo, y previa aprobación del Poder Ejecutivo, dentro de los mismos determinará:

- Los sectores de uso público provincial exclusivo, que comprenderán los afluentes y vertederos de las aguas;
- Los sectores de uso público-privado del Estado Provincial, a fin de dar en concesión a la actividad privada, la utilización en forma exclusiva de las costas a través de desarrollos turísticos o de cualquier otra clase;
- Los sectores de uso municipal, para el desarrollo de actividades que se convenga con los Municipios de la Provincia.-

ARTÍCULO 10.- El Guardadique, previa aprobación del Poder Ejecutivo y de acuerdo a la normativa que regula la materia, podrá concesionar las zonas aledañas al margen de las aguas a título oneroso, imponiendo al concesionario una contribución determinada a valor producto, la que será otorgada por un plazo de vigencia no inferior a VEINTE (20) años, debiendo el concesionario dar cumplimiento al reglamento de uso, que a tales fines establecerá el Poder Ejecutivo, el cual deberá prever el cuidado del medio ambiente, siendo pasible en caso de incumplimiento del cese de la concesión.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ARTÍCULO 11.- Modifíquese parcialmente la Autoridad de Aplicación establecida en el Artículo 10 de la Ley N° V-0133-2004 (5641 *R) "Terrenos Fiscales con destinos Turísticos-Privatización", sólo en cuanto a los terrenos fiscales que se encuentren ubicados dentro de la zona de influencia correspondiente a cada Unidad de Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma en dicho ámbito, a la Dirección Provincial de Guardadiques, a los fines previstos en la presente Ley.-
- ARTÍCULO 12.- Facúltese al Poder Ejecutivo a arbitrar y adoptar las medidas necesarias que garanticen la protección y custodia de las áreas comprendidas dentro de los límites de cada Unidad de Administración.-
- ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo destinará en la jurisdicción correspondiente del Presupuesto Anual, los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, cuyo importe será fijado en función de la proyección de recursos y gastos, que a tal efecto confeccione el Director Provincial de Guardadiques en coordinación con los Guardadiques.-
- ARTÍCULO 14.- La presente Ley es de orden público.-
- ARTÍCULO 15.- El Poder Ejecutivo reglamentará en lo pertinente la presente Ley para cada Unidad de Administración.-
- ARTÍCULO 16.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a catorce días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-
aeo

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA:

Presidente: Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Vice-Presidente: Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI

COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES:

Presidente: Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidenta: Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Secretario: Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
2º Reunión- 1º Sesión Ordinaria – Miércoles 14 de Abril de 2.010.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

- 1.- Resolución N° 4/2010, designando a la Señora Senadora, Dña. Gloria Isabel Petrino, para integrar el Consejo Económico y Social, de acuerdo a lo que establece el Artículo 1º de la Ley N° VIII-0259-2004 (5297 *R).-

A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 65/2009 de la Sra. Ministra de Estado de Hacienda Pública, adjuntando Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4864-MHP-09, por el que convierte el beneficio establecido en la Ley N° VII-0662-2009 en la suma de Pesos Doscientos.- (Expte. N° 1357-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 2.- Nota N° 14/2010 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Defensa del Consumidor”.- (Expte. N° 10-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-
- 3.- Nota N° 15/2010 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Garantías de la privacidad y de la intimidad”.- (Expte. N° 11-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 4.- Nota N° 16/2010 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Protocolo de Continuidad de Gestión”.- (Expte. N° 12-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 5.- Nota N° 17/2010 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Consejo de Investigación y Capacitación en Victimología, en el ámbito y dependencia funcional y administrativa del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito”.- (Expte. N° 13-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-
- 6.- Nota N° 18/2010 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial”.- (Expte. N° 14-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-



- 7.- Nota N° 19/2010 solicitando Acuerdo para designar al Dr. Rubén Angel Alonso, en el cargo de Fiscal de Cámara N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes.- (Expte. N° 16-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 8.- Nota N° 20/2010 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Declara de Interés Provincial la rehabilitación del ramal ferroviario Villa Mercedes – Villa Dolores y Villa Mercedes – Villa de Merlo”.- (Expte. N° 17-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

III – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 488/2009, adjuntando Resolución N° 73/2009, por la que se crea en el seno de la H. Cámara, la Comisión Especial por el “Bicentenario de la República Argentina 1810-2010”.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota N° 491/2009, adjuntando Resolución N° 74/2009, designando Legisladores para integrar la Comisión Especial del Bicentenario de la República Argentina 1810-2010, creada por Resolución N° 73/2009.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 3.- Nota N° 494/2009, adjuntando Resolución N° 75/2009, autorizando al Señor Gobernador de la Provincia, para ausentarse del País durante el Año 2010, cuando razones de Gobierno lo requieran.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 4.- Nota N° 496/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° V-0698-2009, referida a: “Ley de Cédula de Identidad Provincial Electrónica”.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 5.- Nota N° 498/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° V-0699-2009, referida a: “Autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas”.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 6.- Nota N° 500/2009, adjuntando Resolución N° 76/2009, por la que acepta el Veto del Artículo 3° de la Sanción Legislativa N V-0665-2009 (Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de San Luis).-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 7.- Nota N° 504/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° XI-0701-2009 referida a: “Habeas Data Electoral”.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 8.- Nota N° 506/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° IV-0700-2009 referida a: “Mediación Judicial en la Provincia de San Luis”.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 9.- Nota N° 508/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° VI-0702-2009 referida a: "Código Contravencional de la Provincia de San Luis".-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 10.- Nota N° 2/2010, adjuntando Resolución N° 3/2010 de Presidencia, referida a: "Adhesión a la Ley Provincial N° II-0680-2009, que declara en todo el territorio de la Provincia al Año 2010 como "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 11.- Nota N° 6/2010, adjuntando Resolución N° 10/2010 de Presidencia, designando al Sr. Diputado Dn. Luis Marcelo Amitrano, para integrar el Consejo Económico y Social.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 12.- Nota N° 11/2010, adjuntando Resolución N° 12/2010 de Presidencia, adhiriéndose a la Jornada realizada en esta H. Cámara de Senadores, el día 24 de Marzo de 2010, con motivo de homenajear a los Artistas Exiliados de nuestro País.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 13.- Nota N° 13/2010, adjuntando Resolución N° 14/2010 de Presidencia, designando representantes para integrar el Jurado del concurso denominado "Un símbolo de San Luis para todos los Argentinos: la Provincia de San Luis al Bicentenario de la Patria".-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 14.- Nota N° 20/2010 adjuntando Resolución N° 2/2010, declarando pertinente la convocatoria a Sesiones Extraordinarias, por parte del Poder Ejecutivo, efectuada mediante Decreto N° 484-MGJyC-2010.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 15.- Nota N° 23/2010 adjuntando Resolución N° 19/2010 de Presidencia, citando a los Señores Diputados Provinciales a la Primera Sesión Ordinaria, para el día miércoles 7 de Abril de 2010 a las 10:00 hs., en el Recinto de Sesiones de esa H. Cámara.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 16.- Nota N° 26/2010 adjuntando Declaración N° 2/2010, adhiriéndose a la campaña del Día Mundial de la Salud, instituido para el día 7 de Abril de 2010.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 17.- Nota N° 33/2010 adjuntando Resolución N° 3/2010, ratificando y aprobando Resolución de Presidencia N° 10/2010, por la que designa al Señor Diputado Luis Marcelo Amitrano, para integrar el Consejo Económico y Social.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 18.- Nota N° 35/2010 adjuntando Declaración N° 1/2010, adhiriéndose al Proyecto de modificación de la Ley Nacional N° 25.413 "Ley de Competitividad – Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios".-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



IV – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 11/2010 de Fiscalía de Estado, adjuntando en soporte magnético Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. N° 2-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 2.- Notas recibidas del Superior Tribunal de Justicia:
 - Oficio N° 623/2009 en los autos caratulados “Gómez Carlos c/Intendencia Municipal de Beazley – Provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 20-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

 - Oficio N° 30/2010, en los autos caratulados “Carossia Vilma Teresa c/Intendencia Potrero de los Funes – Cobro de Pesos”.- (Expte. N° 57-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

 - Oficio N° 97/2010, en los autos caratulados “Dr. Miranda Enrique Alejandro c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Acción Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 109-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

 - Oficio N° 139/2010, en los autos caratulados “Odicino Marta Magdalena c/Estado Provincial – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 198-ME-HCS-2010).-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 3.- Nota N° 33/2010 del Sr. Intendente de Concarán, invitando a participar del 1° Foro de Derecho Informático, realizado el 25 de Febrero de 2010 en el Salón Municipal de Cultura de dicha localidad.- (Expte. N° 84-ME-HCS-2010) Se pasó copia a los Señores Senadores
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 4.- Mensajes recibidos de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:
 - N° 2057, transcribiendo Decreto N° 206/2010 de adhesión a la nota de réplica de la República Argentina a la protesta británica por la promulgación de la Ley Nacional N° 26.552 (Límites de la Provincia de Tierra del Fuego).- (Expte. N° 117-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

 - N° 2055, remitiendo Leyes Nacionales Nros. 23.775 y 26.552, referidas a límites de la Provincia de Tierra del Fuego.- (Expte. N° 118-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 5.- Nota del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Declaración N° 4990/2010M ratificando Declaración N° 403/2008 y Resolución N° 4387/2008 y su Anexo I – Proyecto de Seguridad.- (Expte. N° 152-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 6.- Nota de la Sra. Jefa del Programa de Seguridad Vial, invitando a la 2ª Asamblea del Consejo Provincial de Seguridad Vial, realizada el 26 de Marzo de 2010, en el Instituto de Formación Docente de la Ciudad de Villa Mercedes.- (Expte. N° 182-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.- (Se pasó fotocopia a los Señores Senadores)
- 7.- Nota del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Declaración N° 474/2010, manifestando adhesión al Proyecto de Ley Impuesto al Cheque, presentado en la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Nación.- (Expte. N° 204-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

V – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Ley caratulado: “Declara Patrimonio Histórico-Cultural de la Provincia de San Luis, a la Escuela N° 74 “Benigno Rodríguez Jurado”, de la localidad de Concarán, en los términos prescritos por la Ley N° II-0526-2006”.- (Expte. N° 6-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

VI – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Nacional de la Villa de Merlo, presentado por los Senadores Nacionales de la Provincia de San Luis, en el Senado de la Nación el día 20 de Agosto de 2009, Expediente 2321/09”.- (Expte. N° 4-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- Del Sr. Senador Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz en el Proyecto de Resolución caratulado: “Designa dos representantes de este H. Senado, para integrar el Jurado del Concurso denominado “Un Símbolo de San Luis para todos los Argentinos: la Provincia de San Luis al Bicentenario de la Patria”.- (Expte. N° 15-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

VII – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De los Señores Senadores Dña. Gloria Isabel Petrino, Dn. Diego Javier Barroso, Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz, Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, Dn. Héctor Hugo Mugnaini y Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Expresar que el Senado de la Provincia de San Luis comparte en todos sus términos el contenido del Proyecto de Ley que dispone integrar el cien por ciento de la recaudación del impuesto a los créditos y débitos y demás movimientos bancarios establecidos por Ley N° 25.413, al Régimen de Coparticipación Federal establecido por Ley N° 23.548”.- (Expte. N° 3-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-



VIII – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 90-HCS-2009: Proyecto de Ley en revisión: De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 101-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques”.- (Expte. N° 101-HCS-2009)
- 2.- Despacho N° 98-HCS-2009: “Estadísticas correspondientes al Segundo Semestre de 2008 y Primer Semestre de 2009 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial”.- (Expte. N° 103-HCS-2009)

IX – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 14-04-10.-



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PERIODO ORDINARIO
XXIII PERIODO BICAMERAL

Reunión: 2ª

Sesión Ordinaria: 1ª

Día: 14

Mes: Abril

Año: 2010

ASUNTO: Moción para que Despacho N° 90-Hes/09
(Orden del Día - Expte. N° 101-Hes/09) Pary. de Ley
en revisión: "Creación de la División Pol. de Guardia-
diguas", vuelva a Comisión.-

VOTACION SEÑORES SENADORES

SENADORES	SI	NO	ABST.
ALCARAZ, Víctor Hugo.....1	X		
BARROSO, Diego Javier.....2	X		
FREIXES, Sergio Gustavo.....3	X		
MONES RUIZ, Eduardo Gastón.....4	X		
MUGNAINI, Héctor Hugo.....5	X		
OCHOA, Mirtha Beatriz.....6	X		
PETRINO, Gloria Isabel.....7	X		
SALINO, María Antonia.....8	Aus.		

En la Ciudad de San Luis, a catorce días del mes de Abril del año dos mil diez, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el



1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores con la presencia de seis señores senadores y contando con la ausencia con aviso de la señora senadora María Antonia Salino y se encuentra presente en la casa y ausente en el Recinto el señor senador Diego Javier Barroso, contamos con el quórum que exige el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo.

Voy a invitar al señor senador por el Departamento Ayacucho, don Víctor Hugo Alcaraz a que proceda izar nuestra bandera para dar por iniciada la sesión ordinaria del día de la fecha.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura a los Asuntos Entrados para la sesión del día de la fecha.

I

Sr. Secretario (Álvarez).- COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:
Resolución N° 4/2010, designando a la señora senadora, Dña. Gloria Isabel Petrino, para integrar el Consejo Económico y Social, de acuerdo a lo que establece el Artículo 1° de la Ley N° VIII-0259-2004 (5297*R).-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a consideración de los señores senadores.-

II

Sr. Secretario (Álvarez).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO.-

Nota N° 65/2009 de la Sra. Ministra de Estado de Hacienda Pública, adjuntando Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4864-MHP-09, por el que convierte el beneficio establecido en la Ley N° VIII-0662-2009 en la suma de Pesos Doscientos.- (Expediente N° 1357-ME-HCS-2009).



Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

III

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 14/2010 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Defensa del Consumidor". (Expte. N° 10-HCS-2010).-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.-

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 15/2010 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Garantías de la Privacidad y de la Intimidad". (Expte. N° 11-HCS-2010).-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a la Comisión de Derechos Humanos y Familia y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

V

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 16/2010 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Protocolo de Continuidad de Gestión". (Expte. N° 12-HCS-2010).-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

VI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 17/2010 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Consejo de Investigación y Capacitación en Victimología, en el ámbito y dependencia funcional y administrativa del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito". (Expte. N° 13-HCS-2010).-

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

VII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 18/2010 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial". (Expte. N° 14-HCS-2010).-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a la Comisión de Derechos Humanos y Familia y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

VIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 19/2010 solicitando Acuerdo para designar al Dr. Rubén Ángel Alonso, en el cargo de Fiscal de Cámara N° 2



de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes. (Expte. N° 16-HCS-2010).-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

IX

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 20/2010 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Declara de Interés Provincial la rehabilitación del ramal ferroviario Villa Mercedes-Villa Dolores y Villa Mercedes-Villa Merlo”.- (Expte. N° 17-HCS-2010).-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.-

X

Sr. Secretario (Álvarez).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Nota N° 488/2009, adjuntando Resolución N° 73/2009, por la que se crea en el seno de la H. Cámara, la Comisión Especial por el “Bicentenario de la República Argentina 1810-2010”-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al Archivo.

XI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 491/2009, adjuntando Resolución N° 74/2009, designando Legisladores para integrar la Comisión Especial del Bicentenario de la República Argentina 1810-2010, creada por resolución N° 73/2009.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al Archivo.

XII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 494/2009, adjuntando Resolución N° 75/2009, autorizando al Señor Gobernador de la Provincia, para ausentarse del País durante el Año 2010, cuando razones de Gobierno lo requieran.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al Archivo.

XIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 496/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° V-0698-2009, referida a: “Ley de Cédula de Identidad Provincial Electrónica”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al Archivo.

XIV



Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 498/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° V-0699-2009, referida a: “Autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 500/2009, adjuntando Resolución N° 76/2009, por la que acepta el Veto del Artículo 3° de la Sanción Legislativa N V-0665-2009 (Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de San Luis).-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XVI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 504/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° XI-0701-2009 referida a: “Habeas Data Electoral”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XVII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 506/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° IV-0700-2009 referida a: “Mediación Judicial en la Provincia de San Luis”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XVIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 508/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° VI-0702-2009 referida a: “Código Contravencional de la Provincia de San Luis”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XIX

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 2/2010, adjuntando Resolución N° 3/2010 de Presidencia, referida a: “Adhesión a la Ley Provincial N° II-0680-2009, que declara en todo el territorio de la Provincia al Año 2010 como “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XX

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 6/2010, adjuntando Resolución N° 10/2010 de Presidencia, designando al Sr. Diputado Dn. Luis Marcelo Amitrano, para integrar el Consejo Económico y Social.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

**XXI**

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 11/2010, adjuntando Resolución N° 12/2010 de Presidencia, adhiriéndose a la Jornada realizada en esta H. Cámara de Senadores, el día 24 de Marzo de 2010, con motivo de homenajear a los Artistas Exiliados de nuestro País.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XXII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 13/2010, adjuntando Resolución N° 14/2010 de Presidencia, designando representantes para integrar el Jurado del concurso denominado “Un símbolo de San Luis para todos los Argentinos: la Provincia de San Luis al Bicentenario de la Patria”.-.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XXIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 20/2010 adjuntando Resolución N° 2/2010, declarando pertinente la convocatoria a Sesiones Extraordinarias, por parte del Poder Ejecutivo, efectuada mediante Decreto N° 484-MGJyC-2010.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al archivo

XXIV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 23/2010 adjuntando Resolución N° 19/2010 de Presidencia, citando a los Señores Diputados Provinciales a la Primera Sesión Ordinaria, para el día miércoles 7 de Abril de 2010 a las 10:00 hs., en el Recinto de Sesiones de esa H. Cámara.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XXV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 26/2010 adjuntando Declaración N° 2/2010, adhiriéndose a la campaña del día Mundial de la salud, instituido para el día 7 de Abril de 2010.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XXVI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 33/2010 adjuntando Resolución N° 3/2010, ratificando y aprobando Resolución de Presidencia N° 10/2010, por la designa al Señor Diputado Luis Marcelo Amitrano, para integrar el Consejo Económico y Social.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XXVII



Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 35/2010, adjuntando Declaración N° 1/2010, adhiriéndose al Proyecto de modificación de la Ley Nacional N° 25.413 “Ley de Competitividad Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XXVIII

Sr. Secretario (Álvarez).- COMUNICACIONES OFICIALES:

Nota N° 11/2010 de Fiscalía de Estado, adjuntando en soporte magnético Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. N° 2-HCS-2010)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

XXIX

Sr. Secretario (Álvarez).- Notas recibidas del Superior Tribunal de Justicia: Oficio N° 623/2009 en los autos caratulados “Gómez Carlos c/Intendencia Municipal de Beazley – Provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 20-ME-HCS-2010).-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XXX

Sr. Secretario (Álvarez).- Oficio N° 30/2010, en los autos caratulados “Carossia Vilma Teresa c/Intendencia Potrero de los Funes – Cobro de Pesos”.- (Expte. N° 57-ME-HCS-2010).-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XXXI

Sr. Secretario (Álvarez). Oficio N° 97/2010, en los autos caratulados “Dr. Miranda Enrique Alejandro c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Acción Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 109-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XXXII

Sr. Secretario (Álvarez).- Oficio N° 139/2010, en los autos caratulados “Odicino Marta Magdalena c/Estado Provincial – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 198-ME-HCS-2010).-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XXXIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 33/2010 del Sr. Intendente de Concarán, invitando a participar del 1° Foro de Derecho Informático, realizado el 25 de



Febrero de 2010 en el Salón Municipal de Cultura de dicha localidad.-
(Expte. N° 84-ME-HCS-2010) Se pasó copia a los Señores Senadores.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XXXIV

Sr. Secretario (Álvarez).- Mensajes recibidos de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

N° 2057, transcribiendo Decreto N° 206/2010 de adhesión a la nota de réplica de la República Argentina a la protesta británica por la promulgación de la Ley Nacional N° 26.552 (Límites de la Provincia de Tierra del Fuego).-
(Expte. N° 117-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XXXV

Sr. Secretario (Álvarez).- N° 2055, remitiendo Leyes Nacionales Nros. 23.775 y 26.552, referidas a límites de la Provincia de Tierra del Fuego.-
(Expte. N° 118-ME-HCS-2010).-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XXXVI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Declaración N° 4990/2010 ratificando Declaración N° 403/2008 y Resolución N° 4387/2008 y su Anexo I – Proyecto de Seguridad.- (Expte. N° 152-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

XXXVII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota de la Sra. Jefa del Programa de Seguridad Vial, invitando a la 2ª Asamblea del Consejo Provincial de Seguridad Vial, realizada el 26 de Marzo de 2010, en el Instituto de Formación Docente de la Ciudad de Villa Mercedes.- (Expte. N° 182-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.- (Se pasó fotocopia a los Señores Senadores).-

XXXVIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Declaración N° 474/2010, manifestando adhesión al Proyecto de Ley Impuesto al Cheque, presentado en la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Nación.- (Expte. N° 204-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-



XXXIX

Sr. Secretario (Álvarez).- PROYECTO DE LEY:

De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Ley caratulado: “Declara Patrimonio Histórico-Cultural de la Provincia de San Luis, a la Escuela N° 74 “Benigno Rodríguez Jurado”, de la localidad de Concarán, en los términos prescriptos por la Ley N° II-0526-2006”.- (Expte. N° 6-HCS-2010)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento –a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

XL

Sr. Secretario (Álvarez).- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: De la Sra. Senadora Dña. Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Nacional de la Villa de Merlo, presentado por los Senadores Nacionales de la Provincia de San Luis, en el Senado de la Nación el día 20 de Agosto de 2009, Expediente 2321/09”.- (Expte. N° 4-HCS-2010).-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

XLI

Sr. Secretario (Álvarez).- Del Sr. Senador Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz en el Proyecto de Resolución caratulado: Designa dos representantes de este H. Senado, para integrar el Jurado del Concurso denominado “Un Símbolo de San Luis para todos los Argentinos: la Provincia de San Luis al Bicentenario de la Patria.” (Expte. N° 15-HCS-2010)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

XLII

Sr. Secretario (Álvarez).- PROYECTO DE DECLARACIÓN:

De los Señores Senadores Dña. Gloria Isabel Petrino, Dn. Diego Javier Barroso, Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz, Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, Dn. Héctor Hugo Mugnaini y Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Expresar que el Senado de la Provincia de San Luis comparte en todos sus términos el contenido del Proyecto de Ley que dispone integrar el cien por ciento de la recaudación del impuesto a los créditos y débitos y demás movimientos bancarios establecidos por Ley N°



25.413, al Régimen de Coparticipación Federal establecido por Ley N° 23.548”.- (Expte. N° 3-HCS-2010).-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

XLIII

Sr. Secretario (Álvarez).- ÓRDENES DEL DÍA:

Despacho N° 90-HCS-2009: Proyecto de Ley en revisión: De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 101-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques”.- (Expte. N° 101-HCS-2009)

Despacho N° 98-HCS-2009: “Estadísticas correspondientes al Segundo Semestre de 2008 y Primer Semestre de 2009 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial”.- (Expte. N° 103-HCS-2009).-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Vamos a continuar por Secretaría Legislativa con la lectura de las Resoluciones de Presidencia.

Sr. Secretario (Álvarez).- Resolución N° 9/2010

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 92° del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Senadores, referido a los Asuntos que no tengan Sanción Definitiva en el Período Ordinario de Sesiones en que fueron presentados ni en el siguiente, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la norma precitada corresponde proceder al archivo de todos los proyectos que no hayan sido sancionados en los plazos establecidos, y de aquellos otros trámites que hayan quedado desactualizados o que no tengan previsto consideración ulterior;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DE LA
H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

RESUELVE:



Exp. 1229-ME-HCS-08: Nota del Sr. Presidente de la Asociación Ecocultura, solicitando se declare de Interés Legislativo el Primer Encuentro sobre Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la Patria Grande, a realizarse los días 30 y 31 de Octubre de 2008, en la Ciudad de San Luis.-

9.- COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

AÑO 2007:

Exp. 601-ME-HCS-07: Nota de Organizaciones Representantes de los Jubilados, Pensionados y Retirados de San Luis, solicitando la elaboración y aprobación de un proyecto de Comunicación o Declaración, abogando por la puesta en vigencia de la “Movilidad” que establece el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional.-

AÑO 2008:

Exp. 710-ME-HCS-08: Nota N° 723/2008 de Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución N° 20/2008 por la que sugieren a la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, el dictado de una norma ordenando la suspensión de las ejecuciones de desalojo en el Complejo Habitacional Viviendas del Personal Civil de la Nación Puntana (UPCN).-

Artículo 2°.- Regístrese, cúmplase y archívese.

SALA DE PRESIDENCIA de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Abril del año dos mil diez.

- Siendo las 13 y 06 horas ingresa al recinto el
señor senador Diego Javier Barroso -

Sr. Presidente (Pellegrini).- Hemos dado lectura por Secretaría Legislativa a los Asuntos Entrados, tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

**VOLVER A COMISIÓN DESPACHO N° 90-HCS-09
CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
GUARDADIQUES**

Sr. Mugnaini.- Pido la palabra, señor presidente.



Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pringles.

Sr. Mugnaini.- Señor presidente, señores senadores: en el Orden del Día de la presente sesión figura el Despacho N° 90-HCS-09, referido a la Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques, Expediente N° 101-HCS-2009.

Que, siendo necesario reexaminar algunas de las cuestiones reglamentadas por esta Ley, solicito que este Expediente vuelva a la Comisión a tal fin. Eso es todo, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración del Cuerpo la propuesta del señor senador Héctor Hugo Mugnaini respecto del retorno a comisión del Proyecto de Ley de la Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques. Solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

4

MOCIÓN

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Junín.

Sra. Petrino.- Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar la Ratificación de la Resolución de Presidencia N° 4/2010, referida a la Integración del Consejo Económico y Social.

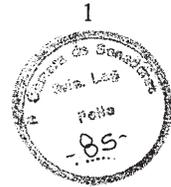
Sr. Presidente (Pellegrini).- Ponemos a consideración de los señores senadores la moción formulada por la señora senadora por el departamento Junín. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis



DESPACHO N° 32-HCS-2010.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Agricultura Y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Turismo y Deportes, han considerado el Expte. N° 101-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :**

**CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE GUARDADIQUES**

**CAPÍTULO I
DEL INTERÉS PROVINCIAL**

- ARTÍCULO 1°.-** Declarar de interés provincial la conservación, custodia y utilización de los diques, embalses y de todas las aguas de la Provincia como instrumentos de desarrollo social, turístico y económico regional.-
- ARTÍCULO 2°.-** Constituir en Unidad de Administración, a cada uno de los diques y embalses de la Provincia de San Luis o conjunto de ellos, debiendo el Poder Ejecutivo determinar la zona de influencia de las mismas.-

**CAPÍTULO II
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES Y
CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES**

- ARTÍCULO 3°.-** Créase en la órbita de la jurisdicción del Ministerio del Campo la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, que tendrá jurisdicción sobre todas y cada una de las aguas de la Provincia y bajo cuya dependencia funcionará el CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, el cual estará integrado por personalidades de reconocida trayectoria, que se hubieran destacado en el desempeño de sus funciones públicas, legislativas, profesionales o ambientalistas en beneficio de la Provincia.-
- ARTÍCULO 4°.-** Será DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, quien tuviere a su cargo la Unidad de Administración correspondiente al Dique de La Florida y su zona de influencia, debiendo asimilarse en su trato al de Ministro Secretario de Estado de la Provincia.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- ARTÍCULO 5º.- La protección, vigilancia y cuidado de cada una de las Unidades de Administración estará a cargo de un integrante del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, debiendo establecer la sede de sus funciones en la zona de influencia correspondiente a su designación.-
- ARTÍCULO 6º.- El DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES como el resto de los integrantes del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, serán elegidos y removidos por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado y durarán CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser renombrados.-
- ARTÍCULO 7º.- El Guardadique será la figura emblemática del cuidado y preservación de cada uno de los diques y embalses, debiendo desempeñar las siguientes funciones que con carácter enunciativo se detallan a continuación y toda otra que el Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio del Campo, determine a través del dictado del Acto Administrativo correspondiente, según las características inherentes a cada Unidad de Administración:
- a) Regular los diferentes usos, produciendo informes a las autoridades pertinentes y formulando las recomendaciones y observaciones que correspondan;
 - b) Fomentar la formación de una conciencia identificada con la conservación del medio ambiente, mediante la ejecución de vigorosas y coherentes acciones tendientes a tal fin;
 - c) Promover las acciones destinadas al desarrollo turístico y a la promoción de actividades recreativas y deportivas, entendiendo en la atención al turista, proponiendo las medidas necesarias para la optimización de los servicios necesarios y tomando los recaudos adecuados para minimizar los impactos negativos consecuentes del uso turístico;
 - d) Impulsar la forestación de las diferentes zonas de las áreas de influencia, apoyando y orientado las iniciativas de organización y participación en el seno de las comunidades que se encuentren dentro de las mismas;
 - e) Articular las medidas conducentes al cobro de derecho de uso de agua y de las concesiones que se otorgarán en cada una de las Unidades de Administración, cualquiera sea la categoría de las mismas;
 - f) Realizar funciones referentes a la fiscalización, instando, en caso de incumplimiento, la aplicación de las sanciones correspondientes conforme la normativa aplicable en cada caso;
 - g) Presentar anualmente un proyecto operativo, identificando requerimientos y proponiendo las medidas necesarias a los fines de la conservación y custodia de los diques y embalses, siendo el objeto del mismo, el análisis y resolución de la problemática de cada Unidad de Administración, dirigido a la protección general de la misma y a orientar el desarrollo de la región de influencia.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 8°.- En cumplimiento de sus funciones, los Guardadiques deberán coordinar el ejercicio de las mismas con Organismos Provinciales, y especialmente con las Municipalidades y organizaciones no gubernamentales, coadyuvando a las acciones necesarias para el correcto manejo de los diques y embalses, en pos del cumplimiento de las normas que regulan el cuidado del medio ambiente, el uso de las aguas y las actividades deportivas y turísticas, propendiendo a evitar cualquier violación a las mismas.

A los fines enunciados precedentemente cada Guardadique quedá facultado a suscribir los pertinentes Convenios sujetos a homologación por parte del Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 9°.- El Guardadique deberá establecer el funcionamiento de toda actividad, tanto pública como privada, que se desarrolle en los márgenes de diques y embalses de la Provincia y sus zonas de influencia. Asimismo, y previa aprobación del Poder Ejecutivo, dentro de los mismos determinará:

- a) Los sectores de uso público provincial exclusivo, que comprenderán los afluentes y vertederos de las aguas;
- b) Los sectores de uso público-privado del Estado Provincial, a fin de dar en concesión a la actividad privada, la utilización en forma exclusiva de las costas a través de desarrollos turísticos o de cualquier otra clase;
- c) Los sectores de uso municipal, para el desarrollo de actividades que se convenga con los Municipios de la Provincia.-

ARTÍCULO 10.- El Guardadique, previa aprobación del Poder Ejecutivo y de acuerdo a la normativa que regula la materia, podrá concesionar las zonas aledañas al margen de las aguas a título oneroso, imponiendo al concesionario una contribución determinada a valor producto, la que será otorgada por un plazo de vigencia no inferior a VEINTE (20) años, debiendo el concesionario dar cumplimiento al reglamento de uso, que a tales fines establecerá el Poder Ejecutivo, el cual deberá prever el cuidado del medio ambiente, siendo pasible en caso de incumplimiento del cese de la concesión.-

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 11.- Modifíquese parcialmente la Autoridad de Aplicación establecida en el Artículo 10 de la Ley N° V-0133-2004 (5641 *R) "Terrenos Fiscales con destinos Turísticos-Privatización", sólo en cuanto a los terrenos fiscales que se encuentren ubicados dentro de la zona de influencia correspondiente a cada Unidad de Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma en dicho ámbito, a la Dirección Provincial de Guardadiques, a los fines previstos en la presente Ley.-

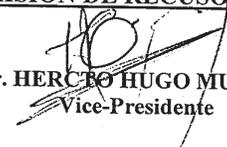


Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- ARTÍCULO 12.- Facúltese al Poder Ejecutivo a arbitrar y adoptar las medidas necesarias que garanticen la protección y custodia de las áreas comprendidas dentro de los límites de cada Unidad de Administración.-
- ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo destinará en la jurisdicción correspondiente del Presupuesto Anual, los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, cuyo importe será fijado en función de la proyección de recursos y gastos, que a tal efecto confeccione el Director Provincial de Guardadiques en coordinación con los Guardadiques.-
- ARTÍCULO 14.- La presente Ley es de orden público.-
- ARTÍCULO 15.- El Poder Ejecutivo reglamentará en lo pertinente la presente Ley para cada Unidad de Administración.-
- ARTÍCULO 16.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil diez.-
a-o

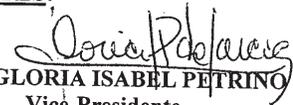
COMISIÓN DE RECUSOS NATURALES AGRICULTURA Y GANADERIA:


Sdor. HERCTO HUGO MUGNAINI
Vice-Presidente

Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Presidente

Sdor. EDUARDO GASTÓN MONÉS RUIZ
Secretario

COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCION, TURISMO Y DEPORTES:


Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Vice-Presidente


Sdor. HECTOR HUGO MUGNAINI
Presidente


Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Secretario



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
9º Reunión- 8º Sesión Ordinaria – Miércoles 2 de Junio de 2.010.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 160/2010, adjuntando Sanción Legislativa N° VI-0711-2010, referida a: "Reforma del Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis".-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 217/2010, adjuntando Declaración N° 12/2010, adhiriéndose al "Día Mundial sin Tabaco", conmemorado el día 31 de Mayo de 2010.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 227/2010, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Contribución Especial por Mejores Obra: Autopista sobre Ruta Provincial N° 55 – Tramo: Villa Mercedes-Arizona".- (Expte. N° 34-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Notas de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, adjuntando Resoluciones, aprobadas por dicha Comisión.- (Expte. N° 415-ME-HCS-2010 y Expte. N° 447-ME-HCS-2010))
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, comunicando integración de Autoridades de dicha Comisión.- (Expte. N° 446-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Oficio N° 244/2010 del Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados "EMPOP S.A. c/Municipalidad de la Ciudad de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa", Expte. N° 16/08.- (Expte. N° 464-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota del Programa Culturas Originarias, adjuntando Documento emanado del Primer Encuentro Internacional de Culturas Originarias en San Luis.- (Expte. N° 465-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-



- 5.- Nota del Superior Tribunal de Justicia, comunicando que en respuesta a la Declaración N° 3-HCS-10 de esta H. Cámara, en el Presupuesto 2011 se ha previsto la implementación de la Cámara Gesell en la Tercera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 488-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Agremiación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPYA), adjuntando copia de Expediente N° 190.756/10 referido a "AMPPYA c/Gobierno de la Provincia de San Luis s/Amparo – Laboral".- (Expte. N° 413-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota del Colegio de Psicólogos de San Luis, solicitando se declare de Interés Legislativo las V Jornadas Nacionales de Psicología del Tránsito "Hacia un Tránsito con Salud y Justicia", a realizarse los días 27 y 28 de Agosto de 2010, en la Ciudad de San Luis.- (Expte. N° 435-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

IV – PROYECTO DE LEY:

- 1.- Del Sr. Senador Dr. Eduardo Gastón Monés Ruiz, en el Proyecto de Ley caratulado: "Incorpora el Artículo 242 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 35-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 101-HCS-09, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques".-

DESPACHO N° 32-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 49-HCS-2008, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: "Ley de Antitabaquismo".-

DESPACHO N° 33-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-



- 3.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 13-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: "Creación del "Consejo de Investigación y Capacitación en Victimología" en el ámbito y bajo la dependencia funcional y administrativa del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito".-

DESPACHO N° 34-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 02-06-10.-



En la Ciudad de San Luis, a dos días del mes de Junio del año dos mil diez, siendo las quince horas y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores: con la presencia de cinco señores senadores y con la ausencia de tres señores senadores con aviso y contando con el quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito al señor senador Víctor Hugo Alcaraz para que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Mugnaini).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Álvarez).- ASUNTOS ENTRADOS:

COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Nota N° 160/2010, adjuntando Sanción Legislativa N° VI-0711-2010, referida a: “Reforma del Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis”.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

II

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 217/2010, adjuntando Declaración N° 12/2010, adhiriéndose al “Día Mundial sin Tabaco”, conmemorado el día 31 de Mayo de 2010.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al archivo.

III

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 227/2010, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Contribución Especial por Mejores Obras: Autopista



sobre Ruta Provincial N° 55 – Tramo: Villa Mercedes-Arizona”, Expte. N° 34-HCS-2010.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía y Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Notas de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, adjuntando Resoluciones, aprobadas por dicha Comisión, Expte. N° 415-ME-HCS-2010 y Expte. N° 447-ME-HCS-2010. -

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al archivo.

V

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, comunicando integración de Autoridades de dicha Comisión, Expte. N° 446-ME-HCS-2010.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al archivo.

VI

Sr. Secretario (Álvarez).- Oficio N° 244/2010 del Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados “EMPOP S.A. c/Municipalidad de la Ciudad de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”, Expte. N° 16/08, Expte. N° 464-ME-HCS-2010.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al archivo.

VII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota del Programa Culturas Originarias, adjuntando Documento emanado del Primer Encuentro Internacional de Culturas Originarias en San Luis, Expte. N° 465-ME-HCS-2010.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

VIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota del Superior Tribunal de Justicia, comunicando que en respuesta a la Declaración N° 3-HCS-10 de esta H. Cámara, en el Presupuesto 2011 se ha previsto la implementación de la Cámara Gesell en la Tercera Circunscripción Judicial, Expte. N° 488-ME-HCS-2010.



Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al archivo.

IX

Sr. Secretario (Álvarez).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:**

Nota de la Agremiación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPYA), adjuntando copia de Expediente N° 190.756/10 -referido a "AMPPYA c/Gobierno de la Provincia de San Luis s/Amparo Laboral", Expte. N° 413-ME-HCS-2010.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al archivo.

X

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota del Colegio de Psicólogos de San Luis, solicitando se declare de Interés Legislativo las V Jornadas Nacionales de Psicología del Tránsito "Hacia un Tránsito con Salud y Justicia", a realizarse los días 27 y 28 de Agosto de 2010, en la Ciudad de San Luis, Expte. N° 435-ME-HCS-2010.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

XI

Sr. Secretario (Álvarez).- **PROYECTO DE LEY:**

Del Sr. Senador Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz, en el Proyecto de Ley caratulado: "Incorpora el Artículo 242 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis", Expte. N° 35-HCS-2010.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XII

Sr. Secretario (Álvarez).- **DESPACHO DE COMISIÓN:**

De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 101-HCS-09, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques".

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 32-HCS-10 - Al Orden del Día.

XIII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 49-



HCS-2008, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: “Ley de Antitabaquismo”.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 33-HCS-10 - Al Orden del Día.

XIV

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 13-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: “Creación del “Consejo de Investigación y Capacitación en Victimología” en el ámbito y bajo la dependencia funcional y administrativa del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito”.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 34-HCS-10 - Al Orden del Día.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra el señor senador Diego Barroso.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas a los efectos de considerar el Despacho de Comisión N° 33 del Sumario del día de la fecha.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas del señor senador Diego Javier Barroso. Los señores senadores que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

- La votación resulta aprobada -

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores: de acuerdo al Artículo 166 del Reglamento Interno, voto por la afirmativa la presente solicitud de tratamiento sobre tablas. Así que queda aprobado por unanimidad.

4

LEY DE ANTITABAQUISMO



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
10º Reunión- 9º Sesión Ordinaria – Miércoles 9 de junio de 2010.-

ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO N° 32-HCS-2010.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Agricultura Y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Turismo y Deportes, han considerado el Expte. N° 101-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE GUARDADIQUES

CAPÍTULO I
DEL INTERÉS PROVINCIAL

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés provincial la conservación, custodia y utilización de los diques, embalses y de todas las aguas de la Provincia como instrumentos de desarrollo social, turístico y económico regional.-

ARTÍCULO 2º.- Constituir en Unidad de Administración, a cada uno de los diques y embalses de la Provincia de San Luis o conjunto de ellos, debiendo el Poder Ejecutivo determinar la zona de influencia de las mismas.-

CAPÍTULO II
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES Y
CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES

ARTÍCULO 3º.- Créase en la órbita de la jurisdicción del Ministerio del Campo la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, que tendrá jurisdicción sobre todas y cada una de las aguas de la Provincia y bajo cuya dependencia funcionará el CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, el cual estará integrado por personalidades de reconocida trayectoria, que se hubieran destacado en el desempeño de sus funciones públicas, legislativas, profesionales o ambientalistas en beneficio de la Provincia.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- ARTÍCULO 4°.- Será DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES, quien tuviere a su cargo la Unidad de Administración correspondiente al Dique de La Florida y su zona de influencia, debiendo asimilarse en su trato al de Ministro Secretario de Estado de la Provincia.-
- ARTÍCULO 5°.- La protección, vigilancia y cuidado de cada una de las Unidades de Administración estará a cargo de un integrante del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, debiendo establecer la sede de sus funciones en la zona de influencia correspondiente a su designación.-
- ARTÍCULO 6°.- El DIRECTOR PROVINCIAL DE GUARDADIQUES como el resto de los integrantes del CONSEJO EJECUTIVO DE GUARDADIQUES, serán elegidos y removidos por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado y durarán CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser renombrados.-
- ARTÍCULO 7°.- El Guardadique será la figura emblemática del cuidado y preservación de cada uno de los diques y embalses, debiendo desempeñar las siguientes funciones que con carácter enunciativo se detallan a continuación y toda otra que el Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio del Campo, determine a través del dictado del Acto Administrativo correspondiente, según las características inherentes a cada Unidad de Administración:
- a) Regular los diferentes usos, produciendo informes a las autoridades pertinentes y formulando las recomendaciones y observaciones que correspondan;
 - b) Fomentar la formación de una conciencia identificada con la conservación del medio ambiente, mediante la ejecución de vigorosas y coherentes acciones tendientes a tal fin;
 - c) Promover las acciones destinadas al desarrollo turístico y a la promoción de actividades recreativas y deportivas, entendiendo en la atención al turista, proponiendo las medidas necesarias para la optimización de los servicios necesarios y tomando los recaudos adecuados para minimizar los impactos negativos consecuentes del uso turístico;
 - d) Impulsar la forestación de las diferentes zonas de las áreas de influencia, apoyando y orientado las iniciativas de organización y participación en el seno de las comunidades que se encuentren dentro de las mismas;
 - e) Articular las medidas conducentes al cobro de derecho de uso de agua y de las concesiones que se otorgarán en cada una de las Unidades de Administración, cualquiera sea la categoría de las mismas;
 - f) Realizar funciones referentes a la fiscalización, instando, en caso de incumplimiento, la aplicación de las sanciones correspondientes conforme la normativa aplicable en cada caso;



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- g) Presentar anualmente un proyecto operativo, identificando requerimientos y proponiendo las medidas necesarias a los fines de la conservación y custodia de los diques y embalses, siendo el objeto del mismo, el análisis y resolución de la problemática de cada Unidad de Administración, dirigido a la protección general de la misma y a orientar el desarrollo de la región de influencia.-

ARTÍCULO 8º.- En cumplimiento de sus funciones, los Guardadiques deberán coordinar el ejercicio de las mismas con Organismos Provinciales, y especialmente con las Municipalidades y organizaciones no gubernaumentales, coadyuvando a las acciones necesarias para el correcto manejo de los diques y embalses, en pos del cumplimiento de las normas que regulan el cuidado del medio ambiente, el uso de las aguas y las actividades deportivas y turísticas, propendiendo a evitar cualquier violación a las mismas.

A los fines enunciados precedentemente cada Guardadique queda facultado a suscribir los pertinentes Convenios sujetos a homologación por parte del Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 9º.- El Guardadique deberá establecer el funcionamiento de toda actividad, tanto pública como privada, que se desarrolle en los márgenes de diques y embalses de la Provincia y sus zonas de influencia. Asimismo, y previa aprobación del Poder Ejecutivo, dentro de los mismos determinará:

- a) Los sectores de uso público provincial exclusivo, que comprenderán los afluentes y vertederos de las aguas;
- b) Los sectores de uso público-privado del Estado Provincial, a fin de dar en concesión a la actividad privada, la utilización en forma exclusiva de las costas a través de desarrollos turísticos o de cualquier otra clase;
- c) Los sectores de uso municipal, para el desarrollo de actividades que se convenga con los Municipios de la Provincia.-

ARTÍCULO 10.- El Guardadique, previa aprobación del Poder Ejecutivo y de acuerdo a la normativa que regula la materia, podrá concesionar las zonas aledañas al margen de las aguas a título oneroso, imponiendo al concesionario una contribución determinada a valor producto, la que será otorgada por un plazo de vigencia no inferior a VEINTE (20) años, debiendo el concesionario dar cumplimiento al reglamento de uso, que a tales fines establecerá el Poder Ejecutivo, el cual deberá prever el cuidado del medio ambiente, siendo pasible en caso de incumplimiento del cese de la concesión.-

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 11.- Modifíquese parcialmente la Autoridad de Aplicación establecida en el Artículo 10 de la Ley N° V-0133-2004 (5641 *R) "Terrenos



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

Fiscales con destinos Turísticos-Privatización", sólo en cuanto a los terrenos fiscales que se encuentren ubicados dentro de la zona de influencia correspondiente a cada Unidad de Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma en dicho ámbito, a la Dirección Provincial de Guardadiques, a los fines previstos en la presente Ley.-

ARTÍCULO 12.- Facúltese al Poder Ejecutivo a arbitrar y adoptar las medidas necesarias que garanticen la protección y custodia de las áreas comprendidas dentro de los límites de cada Unidad de Administración.-

ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo destinará en la jurisdicción correspondiente del Presupuesto Anual, los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, cuyo importe será fijado en función de la proyección de recursos y gastos, que a tal efecto confeccione el Director Provincial de Guardadiques en coordinación con los Guardadiques.-

ARTÍCULO 14.- La presente Ley es de orden público.-

ARTÍCULO 15.- El Poder Ejecutivo reglamentará en lo pertinente la presente Ley para cada Unidad de Administración.-

ARTÍCULO 16.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil diez.-
aco

COMISIÓN DE RECUSOS NATURALES AGRICULTURA Y GANADERIA:

Presidente: Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Vice-Presidente: Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI
Secretario: Sdor. EDUARDO GASTÓN MONÉS RUIZ

COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCION, TURISMO Y DEPORTES:

Presidente: Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidenta: Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Secretario. Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
10º Reunión- 9º Sesión Ordinaria – Miércoles 9 de Junio de 2.010.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 28/2010 solicitando Acuerdo para designar a la Dra. Lilia Ana Novillo, como Ministra del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.- (Expte. Nº 37-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 240/2010, adjuntando Resolución Nº 24/2010, rindiendo homenaje a todos los periodistas de la Provincia y trabajadores de los medios de comunicación en general, al conmemorarse el 7 de Junio el “Día del Periodista”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota Nº 243/2010, adjuntando Declaración Nº 13/2010 adhiriéndose al “Día Mundial del Medio Ambiente”, que se conmemora el 5 de Junio de 2010, instituido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota Nº 246/2010, adjuntando Sanción Legislativa Nº V-0714-2010 referida a: “Protocolo de Continuidad de Gestión”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota Nº 256/2010, adjuntando Solicitud de Informe Nº 2/2010 emitida para el Ministerio de Transporte, Industria y Comercio.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota Nº 260/2010, adjuntando Declaración Nº 14/2010, expresando rechazo a las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Provincia de Mendoza y a las manifestaciones vertidas por el Gobernador de la misma, en contra de la Provincia de San Luis, por la obtención de la prórroga de la promoción industrial.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota Nº 276/2010, adjuntando Declaración Nº 16/2010, declarando de Interés Legislativo el Primer Foro Económico y Social en defensa de las Economías Regionales y Locales, a realizarse en la Ciudad de Villa Mercedes el día 11 de Junio de 2010.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota Nº 280/2010, adjuntando Declaración Nº 15/2010, adhiriéndose a la celebración del Día Nacional del Bombero Voluntario, realizada el día 2 de Junio de 2010.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 128/2010 del Sr. Intendente Municipal de la localidad de Concarán, adjuntando Ordenanza N° 132/86, por la cual se adopta el Escudo del Pueblo y Municipalidad de esa localidad.- (Expte. N° 498-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, adjuntando Comunicación N° 2/2010, en la que solicitan a los Legisladores Nacionales de dicha Provincia, que para la elección de Parlamentarios del MERCOSUR, garanticen la distribución federal de bancas sobre la base de los principios de representación territorial y de representación poblacional decreciente.- (Expte. N° 503-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De los Señores Senadores Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, Dña. Gloria Isabel Petrino, Dn. Diego Javier Barroso, Dn. Víctor Hugo Alcaráz, Dn. Héctor Hugo Mugnaini y Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz, en el Proyecto de Ley caratulado: "Jornada Escolar por los Niños".- (Expte. N° 38-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

V – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Resolución caratulado: Homenaje al "Día del Periodista".- (Expte. N° 40-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

VI – SOLICITUD DE INFORME:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Diego Javier Barroso, adjuntando Proyecto de Solicitud de Informe, dirigido al Sr. Ministro de Salud de la Provincia de San Luis, Dr. Julio Argentino Quevedo.- (Expte. N° 39-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

VII – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 32-HCS-10: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques".- (Expte. N° 101-HCS-09)



- 3.- Despacho N° 34-HCS-10: Proyecto de Ley caratulado: "Creación del "Consejo de Investigación y Capacitación en Victimología" en el ámbito y bajo la dependencia funcional y administrativa del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito".- (Expte. N° 13-HCS-2010)

VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 09-06-10.-



En la Ciudad de San Luis, a nueve días del mes de Junio del año dos mil diez, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores, dice el

MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores, con la presencia de dos señores senadores y con la ausencia de seis señores senadores con aviso, no habiendo quórum necesario establecido en el Artículo 21 del Reglamento Interno, declaro fracasada la presente Sesión Ordinaria por falta de quórum.

- Son las 11 y 49 horas -

Gustavo Héctor Jolivet
1^{er} Cuerpo de Taquígrafos
a/c Diario de Sesiones
HCS - San Luis



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
11° Reunión- 9° Sesión Ordinaria – Miércoles 16 de Junio de 2.010.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 28/2010 solicitando Acuerdo para designar a la Dra. Lilia Ana Novillo, como Ministra del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.- (Expte. N° 37-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota N° 30/2010 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Establece el Régimen de Planta Permanente Municipal para Intendentes Comisionados”.- (Expte. N° 42-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 240/2010, adjuntando Resolución N° 24/2010, rindiendo homenaje a todos los periodistas de la Provincia y trabajadores de los medios de comunicación en general, al conmemorarse el 7 de Junio el “Día del Periodista”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 243/2010, adjuntando Declaración N° 13/2010 adhiriéndose al “Día Mundial del Medio Ambiente”, que se conmemora el 5 de Junio de 2010, instituido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 246/2010, adjuntando Sanción Legislativa N° V-0714-2010 referida a: “Protocolo de Continuidad de Gestión”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 256/2010, adjuntando Solicitud de Informe N° 2/2010 emitida para el Ministerio de Transporte, Industria y Comercio.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 260/2010, adjuntando Declaración N° 14/2010, expresando rechazo a las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Provincia de Mendoza y a las manifestaciones vertidas por el Gobernador de la misma, en contra de la Provincia de San Luis, por la prórroga de la promoción industrial.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota N° 276/2010, adjuntando Declaración N° 16/2010, declarando de Interés Legislativo el Primer Foro Económico y Social en defensa de las Economías Regionales y Locales, a realizarse en la Ciudad de Villa Mercedes el día 11 de Junio de 2010.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 7.- Nota N° 280/2010, adjuntando Declaración N° 15/2010, adhiriéndose a la celebración del Día Nacional del Bombero Voluntario, realizada el día 2 de Junio de 2010.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 8.- Nota N° 302/2010, adjuntando Declaración N° 17/2010, declarando de Interés Legislativo las Capacitaciones que la Fundación Centro Integral de Enseñanza Particular (CIEP) para el Desarrollo Educativo, Laboral y Empresarial, realizadas en la Ciudad de San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 9.- Nota N° 306/2010, adjuntando Declaración N° 18/2010, declarando de Interés Legislativo el filme “Trabajo de Campo”, por su aporte al cine independiente local y al acervo cultural de San Luis en el “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 10.- Nota N° 313/2010, adjuntando Declaración N° 19/2010, expresando preocupación por el estado de la Ruta Provincial N° 14 y solicitando al Poder Ejecutivo Provincial disponga un plan integral de reparación y/o repavimentación y señalización de la misma.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 11.- Nota N° 314/2010, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley General de Turismo – Plan Maestro de Turismo 2010-2020”.- (Expte. N° 41-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 128/2010 del Sr. Intendente Municipal de la localidad de Concarán, adjuntando Ordenanza N° 132/86, por la cual se adopta el Escudo del Pueblo y Municipalidad de esa localidad.- (Expte. N° 498-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, adjuntando Comunicación N° 2/2010, en la que solicitan a los Legisladores Nacionales de dicha Provincia, que para la elección de Parlamentarios del MERCOSUR, garanticen la distribución federal de bancas sobre la base de los principios de representación territorial y de representación poblacional decreciente.- (Expte. N° 503-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota del Sr. Vice Gobernador de la Provincia de San Juan, invitando al Primer Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política, a realizarse en esa Provincia, del 24 al 27 de Agosto de 2010.- (Expte. N° 516-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

IV – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De los Señores Senadores Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, Dña. Gloria Isabel Petrino, Dn. Diego Javier Barroso, Dn. Víctor Hugo Alcaráz, Dn. Héctor Hugo Mugnaini y Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz, en el



Proyecto de Ley caratulado: "Jornada Escolar por los Niños".- (Expte. N° 38-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- Del Sr. Senador Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Ley caratulado: "Crea Centro Departamental San Martín, con Sede Institucional en la localidad de Potrerillos, Departamento San Martín, Provincia de San Luis".- (Expte. N° 43-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

V – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Resolución caratulado: Homenaje al "Día del Periodista".- (Expte. N° 40-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

VI – SOLICITUD DE INFORME:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Diego Javier Barroso, adjuntando Proyecto de Solicitud de Informe, dirigido al Sr. Ministro de Salud de la Provincia de San Luis, Dr. Julio Argentino Quevedo.- (Expte. N° 39-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

VII – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 15-HCS-2010, Proyecto de Resolución caratulado: "Designa dos representantes de este H. Senado, para integrar el Jurado del Concurso denominado "Un Símbolo de San Luis para todos los Argentinos: la Provincia de San Luis al Bicentenario de la Patria".-

DESPACHO N° 36-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VIII – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 32-HCS-10: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques".- (Expte. N° 101-HCS-09)
- 3.- Despacho N° 34-HCS-10: Proyecto de Ley caratulado: "Creación del "Consejo de Investigación y Capacitación en Victimología" en el ámbito y bajo la dependencia funcional y administrativa del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito".- (Expte. N° 13-HCS-2010)

IX – LICENCIAS:



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PERIODO ORDINARIO
XXIII PERIODO BICAMERAL

Reunión: 110 Sesión Ordinaria: 90
Día: 16 Mes: Junio Año: 2010

ASISTENCIA SEÑORES SENADORES

SENADORES	PRESENTE	AUSENTE
ALCARAZ, Víctor Hugo.....1	X	
BARROSO, Diego Javier.....2	X	
PREIXES, Sergio Gustavo.....3	X	
MONES RUIZ, Eduardo Gastón.....4	X	
MUGNAINI, Héctor Hugo.....5	X	
OCHOA, Mirtha Beatriz.....6	X	
PETRINO, Gloria Isabel.....7	X	
SALINO, María Antonia.....8		X


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PERIODO ORDINARIO
XXIII PERIODO BICAMERAL

Reunión: 11^a Sesión Ordinaria: 9^a
Día: 16 Mes: Junio Año: 2010

ASUNTO: Votación a Comisión el Despacho
Nº 32-Hes/2010 (Orden del Día - Expte.
Nº 101-Hes/09) Pny. de Sy en sesión:
Creación de la Dación. Peñal. de guardadati-
ques, bajo cuya dependencia funcionará el
Consejo Ejecutivo de Guardadatiques. -

VOTACION SEÑORES SENADORES

SENADORES	SI	NO	ABST.
ALCARAZ, Víctor Hugo.....1	X		
BARROSO, Diego Javier.....2	X		
FREIXES, Sergio Gustavo.....3	X		
MONES RUIZ, Eduardo Gastón.....4	X		
MUGNAINI, Héctor Hugo.....5	X		
OCHOA, Mirtha Beatriz.....6	X		
PETRINO, Gloria Isabel.....7	X		
SALINO, María Antonia.....8	Aus.		


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legales
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

En la Ciudad de San Luis, a dieciséis días del mes de Junio del año dos mil diez, siendo las trece horas con cuatro minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores buen día, con la presencia de siete señores senadores contamos con el quórum suficiente tal como lo establece nuestro Reglamento Interno en su Artículo 23, de manera que doy por iniciada la sesión del día de la fecha, voy a solicitar al senador Diego Barroso Departamento San Martín si por favor levanta nuestra bandera.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Vamos a pasar revista a los Asuntos Entrados para la sesión del día de la fecha a través de Secretaría Legislativa.

I

Sr. Secretario (Álvarez).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

Nota N° 28/2010 solicitando Acuerdo para designar a la Dra. Lilia Ana Novillo, como Ministra del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia. (Expte. N° 37-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

II

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 30/2010 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Establece el Régimen de Planta Permanente Municipal para Intendentes Comisionados”. (Expte. N° 42-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

III

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Nota N° 240/2010, adjuntando Resolución N° 24/2010, rindiendo homenaje a



todos los periodistas de la Provincia y trabajadores de los medios de comunicación en general, al conmemorarse el 7 de Junio el “Día del Periodista”

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al archivo.

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota 243/2010, adjuntando Declaración N° 13/2010 adhiriéndose al “Día Mundial del Medio Ambiente”, que se conmemora el 5 de Junio de 2010, instituido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al archivo.

V

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota 246/2010, adjuntando Sanción Legislativa N° V-0714-2010 referida a: “Protocolo de Continuidad de Gestión”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al archivo.

VI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota 256/2010, adjuntando Solicitud de Informe N° 2/2010 emitida para el Ministerio de Transporte, Industria y Comercio.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al archivo.

VII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota 260/2010, adjuntando Declaración N° 14/2010, expresando rechazo a las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Provincia de Mendoza y a las manifestaciones vertidas por el Gobernador de la misma, en contra de la Provincia de San Luis, por la prórroga de la promoción industrial.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al archivo.

VIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota 276/2010, adjuntando Declaración N° 16/2010, declarando de Interés Legislativo el Primer Foro Económico y Social en defensa de las Economías Regionales y Locales, a realizarse en la Ciudad de Villa Mercedes el día 11 de Junio de 2010.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al archivo.

IX

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota 280/2010, adjuntando Declaración N° 15/2010, adhiriéndose a la celebración del Día Nacional del Bombero Voluntario, a realizarse el día 2 de Junio de 2010.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al archivo.



X

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota 302/2010, adjuntando Declaración N° 17/2010, declarando de Interés Legislativo las Capacitaciones que la Fundación Centro Integral de Enseñanza Particular (CIEP) para el Desarrollo Educativo, Laboral y Empresarial, realizadas en la Ciudad de San Luis.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al archivo.

XI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota 306/2010, adjuntando Declaración N° 18/2010, declarando de Interés Legislativo el filme “Trabajo de Campo”, por su aporte al cine independiente local y al acervo cultural de San Luis en el “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al archivo.

XII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota 313/2010, adjuntando Declaración N° 19/2010, expresando preocupación por el estado de la Ruta Provincial N° 14 y solicitando al Poder Ejecutivo Provincial disponga un plan integral de reparación y/o repavimentación y señalización de la misma.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al archivo.

XIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota 314/2010, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley General de Turismo – Plan Maestro de Turismo 2010-2020”. (Expte. N° 41-HCS-2010)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.

XIV

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES OFICIALES:** Nota N° 128/2010 del Sr. Intendente Municipal de la localidad de Concarán, adjuntando Ordenanza N° 132/86, por la cual se adopta el Escudo del Pueblo y Municipalidad de esa localidad. (Expte. N° 498-ME-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al archivo.

XV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, adjuntando Comunicación N° 2/2010, en la que solicitan a los Legisladores Nacionales de dicha Provincia, que para la elección de Parlamentarios del MERCOSUR, garanticen la distribución federal de bancas sobre la base de los principios de representación territorial



y de representación poblacional decreciente. (Expte. N° 503-ME-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - al archivo.

XVI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota del Señor Vice Gobernador de la Provincia de San Juan, invitando al Primer Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política, a realizarse en esa Provincia, del 24 al 27 de Agosto de 2010. (Expte. N° 516-ME-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XVII

Sr. Secretario (Álvarez).- **PROYECTO DE LEY:**

De los Señores Senadores Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, Dña Gloria Isabel Petrino, Dn. Diego Javier Barroso, Dn. Víctor Hugo Alcaraz, Dn. Héctor Hugo Mugnaini y Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz, en el Proyecto de Ley Caratulado: “Jornada Escolar por los Niños”. (Expte. N° 38-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XVIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Del Señor Senador Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Ley caratulado: “Crea Centro Departamental San Martín, con sede Institucional en la Localidad de Potrerillos, departamento San Martín, Provincia de San Luis”. (Expte. N° 43-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

XIX

Sr. Secretario (Álvarez).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

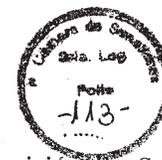
Del Sr. Senador Dn. Diego Javier Barroso en el Proyecto de Resolución caratulado: Homenaje al “Día del Periodista”. (Expte. N° 40-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XX

Sr. Secretario (Álvarez).- **SOLICITUD DE INFORME:**

Del Señor Senador Dn. Diego Javier Barroso, adjuntando Proyecto de Solicitud de Informe, dirigido al Sr. Ministro de Salud de la Provincia de San Luis, Dr. Julio Argentino Quevedo. (Expte. N° 39-HCS-2010).



Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

XXI

Sr. Secretario (Álvarez).- **DESPACHO DE COMISIÓN:**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 15-HCS-2010, Proyecto de Resolución caratulado: “Designa dos representantes de este H. Senado, para integrar el Jurado del Concurso denominado “Un Símbolo de San Luis para todos los Argentinos: la Provincia al Bicentenario de la Patria”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 36-HCS-10 - Al Orden del Día.

XXII

Sr. Secretario (Álvarez).- **ORDENES DEL DÍA:**

Despacho N° 32-HCS-10: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques”. (Expte. N° 101-HCS-09)

Despacho N° 34-HCS-10: Proyecto de Ley caratulado: “Creación del “Consejo de Investigación y Capacitación en Victimología” en el ámbito y bajo la dependencia funcional y administrativa del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito”. (Expte. N° 13-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- Hemos dado lectura a los asuntos entrados en el orden del día, tengo entendido que el Senador Barroso va a hacer, en el momento de los homenajes, la lectura, un Proyecto de Resolución y esta Presidencia quiere también hablar sobre ese tema, adelante, perdón senador.

3

HOMENAJE POR EL 55 ANIVERSARIO DEL BOMBARDEO DE PLAZA DE MAYO

Sr. Barroso.- Gracias señor presidente; señores senadores el Proyecto de Homenaje es en repudio al Bombardeo de Plaza de Mayo al conmemorarse hoy 55 años de dicha masacre.

Señor presidente, señores senadores: hoy 16 de Junio del 2010 se conmemoran los 55 años de aquél nefasto 16 de Junio de 1955 cuando argentinos morían bajo las balas y los delirios de un grupúsculo, genocidas y



principio decían lo que dijo el senador Barroso: “querían matar a Perón”, después se supo que Perón ya no estaba en la Casa Rosada, pero el bombardeo siguió, y yo pude ver y nunca voy a olvidar los aviones de la Marina de guerra, entre los cuales estaba un civil, el Dr. Miguel Ángel Zavala Ortiz, después Canciller, que venían volando muy bajo por Diagonal Norte, por debajo del nivel de las azoteas tirando, -ahí no estaba Perón- y yo vi ese trolebús incendiado con niños del interior, creo que de la Provincia de Jujuy, que venían a visitar la Casa Rosada, no sé si alguno de ellos salvó su vida.

Esto es algo que a mí me... a todos los argentinos nos tocó muy de cerca y no puedo menos que agradecerle senador que haya traído este Proyecto que es una bisagra en la historia en el siglo XX argentino, allí cambiaron demasiadas cosas y comenzó un sufrimiento para nuestro pueblo que no sé si alguna vez alcanzaremos a reparar.

Así que le agradezco, someto a consideración por supuesto de los senadores la propuesta del senador Barroso y me he permitido estas palabras porque me conmueve mucho esta situación. Así que está a consideración de los señores senadores, no sé si alguien va hacer uso de la palabra sino sometemos a votación este Proyecto de Homenaje. Solicito a los senadores que estén por la afirmativa levantar la mano.

- Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Ha sido aprobado el Proyecto de Homenaje. Tiene la palabra el senador Freixes por favor.

4

MOCIÓN

VUELVE A COMISIÓN DESPACHO N° 32-HCS-2010

Sr. Freixes.- Gracias señor presidente es referente al Orden del Día, el punto N° 1, Despacho N° 32 que tiene que ver con la creación de...

Sr. Presidente (Pellegrini).- ¿Guardadiques?

Sr. Freixes.- Eh...

Sr. Presidente (Pellegrini).- ¿Lo de Guardadiques?

Sr. Freixes.- Tiene que ver con la creación de la Dirección Provincial de



Guardadiques. Solicito que pase a Comisión, que vuelva a Comisión.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Que vuelva.

Sr. Freixes.- Con las posibles modificaciones que tenemos que hacer, ha hablado nuestro Bloque, así que ese es el pedido

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muy bien.

Sr. Freixes.- Que vuelva a Comisión.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Hay una solicitud del señor senador Sergio Freixes de vuelta a la Comisión del Despacho N° 32 de este año de este Honorable Cuerpo. Solicito a los senadores que estén por la afirmativa levantar la mano.

- Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está aprobado por unanimidad senador.

Sr. Freixes.- Gracias señor presidente.

5

CREACIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN VICTIMOLOGÍA

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra senadora Gloria Petrino.

Sra. Petrino.- Gracias. Es para referirme al Despacho N° 34 emitido por las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto y la Comisión de Derechos Humanos y Familia, que se refiere al Proyecto de Ley por el cual se crea el Consejo de Investigación y Capacitación en Victimología que actuará en el ámbito y bajo la dependencia funcional y administrativa del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito que fuera creado por Ley N° I-0010-2004 (5744*R).

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra senadora.

Sra. Petrino.- La competencia de este proyecto aborda la problemática de modo interdisciplinario e interinstitucional, trabajando en forma coordinada con distintas instituciones públicas y organismos no gubernamentales.

La criminología ha modificado el objeto principal de estudio, centrándolo ahora en la persona afectada por el delito y su recuperación, en vez de considerar el victimario y la pena. Este nuevo enfoque tiende a profundizar



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 58-HCS-11

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, han considerado el Expte. N° 101-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE GUARDADIQUES

CAPÍTULO I
DEL INTERÉS PROVINCIAL

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés provincial la conservación, custodia y utilización de los diques, embalses y de todas las aguas de la Provincia como instrumentos de desarrollo social, turístico y económico sustentable regional.-

CAPÍTULO II
DEL CUERPO DE GUARDADIQUES

ARTÍCULO 2°.- Créase el CUERPO DE GUARDADIQUES, en la órbita de SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya, el que estará conformado por los funcionarios que se designen conforme el Artículo 6°.-

ARTÍCULO 3°.- Constitúyanse en Unidades de Administración, a cada uno de los diques y embalses de la Provincia de San Luis o al conjunto de ellos y a la zona de influencia de los mismos, conforme lo determine el Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 4°.- La protección, vigilancia y cuidado de cada una de las Unidades de Administración; estará a cargo de los integrantes del CUERPO DE GUARDADIQUES, debiendo establecer la sede de sus funciones en la zona de influencia correspondiente a sus respectivas designaciones.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 5°.- El CUERPO DE GUARDADIQUES será presidido por quien tuviere a su cargo la Unidad de Administración correspondiente al Embalse La Florida y su zona de influencia, debiendo asimilarse en su trato al de Ministro Secretario de Estado de la Provincia.-

ARTÍCULO 6°.- Los integrantes del CUERPO DE GUARDADIQUES serán elegidos y removidos por el Poder Ejecutivo. La designación y remoción del Presidente del CUERPO DE GUARDADIQUES requerirá además Acuerdo del Senado. En todos los casos, salvo en los supuestos de remoción anticipada, durarán CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Deberán ser personalidades de reconocida trayectoria que se hubieran destacado en el desempeño de sus funciones públicas o privadas, profesionales o artísticas en beneficio de la Provincia.-

ARTÍCULO 7°.- Los Guardadiques serán la figura emblemática del cuidado y preservación de las respectivas Unidades de Administración a su cargo y, a tal efecto, articularán las acciones necesarias entre las comunidades locales, las autoridades públicas y las organizaciones no gubernamentales. Para el cumplimiento de su misión, tendrán las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de toda la normativa protectora del patrimonio natural, paisajístico y cultural de las Unidades de Administración a su cargo, instando en caso de detectar o presumir su incumplimiento, la aplicación de las sanciones o investigaciones correspondientes, conforme la normativa aplicable en cada caso;
- b) Recibir los reclamos y sugerencias que le formularen por cualquier vía, canalizando los mismos a través de los organismos competentes y procurando su solución e implementación;
- c) Fomentar la formación de una conciencia colectiva de conservación del medio ambiente y de involucramiento de las comunidades locales con el desarrollo económico sustentable de las Unidades de Administración;
- d) Promover el desarrollo turístico, residencial, productivo y económico sustentable;
- e) Emitir los informes que sobre las Unidades de Administración a su cargo se le requieran;
- f) Remitir a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o al organismo que en el futuro la sustituya, y al Poder Ejecutivo Provincial o Municipal, las recomendaciones que sobre aspectos relativos a las Unidades de Administración a su cargo consideren pertinente formular; en especial, las relativas a la infraestructura y servicios necesarios para mejorar el desarrollo turístico, deportivo y de recreación;
- g) Presentar a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o al organismo que en el futuro la sustituya, un proyecto operativo



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

que identifique requerimientos y proponga las medidas necesarias a los fines del desarrollo sustentable de las Unidades de Administración a su cargo;

- h) Las demás funciones que le encomiende la Reglamentación, SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya.-

ARTÍCULO 8º.- En el cumplimiento de sus funciones, el CUERPO DE GUARDADIQUES podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y deberá coordinar tareas y cometidos con Organismos Provinciales, Municipalidades y Organizaciones no Gubernamentales, mediante la celebración de los convenios pertinentes sujetos a homologación por parte de SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya.-

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 9º.- Modifíquese parcialmente la Autoridad de Aplicación establecida en el Artículo 10 de la Ley N° V-0133-2004 (5641 *R), sólo en cuanto a los terrenos fiscales que se encuentren ubicados dentro de la zona de influencia correspondiente a cada Unidad de Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma en dicho ámbito y a los fines previstos en la presente Ley, a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya.-

ARTÍCULO 10.- Facúltese al Poder Ejecutivo a arbitrar y adoptar las medidas necesarias que garanticen la protección y custodia de las áreas comprendidas dentro de los límites de cada Unidad de Administración.-

ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo destinará en la jurisdicción correspondiente del Presupuesto Anual, los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, cuyo importe será fijado en función de la proyección de recursos y gastos que a tal efecto confeccione el CUERPO DE GUARDADIQUES.-

ARTÍCULO 12.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, sin perjuicio de las disposiciones que complementariamente dicte SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en futuro la sustituya.-



Poder Legislativo
S. Senado de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 13.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Noviembre del año dos mil once.-
aao

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA:


Sdor. **HÉCTOR HUGO MUGNAINI**
Vice-Presidente

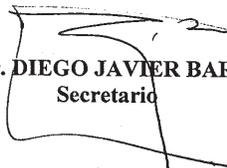
Sdor. **SERGIO GUSTAVO FREIXES**
Presidente

Sdor. **EDUARDO GASTÓN MONÉS RUIZ**
Secretario

COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES:

Sdora. **GLORIA ISABEL PETRINO**
Vice-Presidenta


Sdor. **HÉCTOR HUGO MUGNAINI**
Presidente


Sdor. **DIEGO JAVIER BARROSO**
Secretario



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

30° Reunión- 24° Sesión Ordinaria – Miércoles 9 de Noviembre de 2.011.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Oficio N° 525/2011 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados “Aguilera Rosa S. c/Municipalidad de Luján – Homologación Convenio de reconocimiento de Deuda – Recurso de Apelación”, Expte. N° 22-A-2009.- (Expte. N° 600-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Oficio N° 591/2011 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados “Banco Supervielle S.A. (Ex Banco Banex S.A.) c/Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis – Recurso Contencioso Administrativo”, Expte. N° 196.532.- (Expte. N° 676-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Oficio N° 102/2011 del Jurado de Enjuiciamiento, en los autos caratulados “Dda. Dra. Vallica San Martín de Figari Martha Iris – Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 – 2° C.J. Dte. Dr. Fernández Triches Julio César”, Expte. N° 1-V-09.- (Expte. N° 677-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Oficio N° 584/2011 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados “Chapman María Isabel c/Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia y/o Superior Gobierno de la Provincia – Demanda Contencioso Administrativa”, Expte. N° 195.664/10.- (Expte. N° 678-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del Señor Senador Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo los festejos conmemorativos de los cien años de vida de la Escuela N° 326 “Jorge Newbery” de la localidad de Los Comederos, Departamento General San Martín, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 82-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- Del Señor Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo y Cultural el “25° FAMI DANZA 2011” (XXV Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2011), a realizarse los días 25, 26 y 27 de Noviembre de 2011, en la Ciudad de San Luis.- (Expte. N° 83-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 3.- Del Señor Senador Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo los festejos conmemorativos del Centenario de la Escuela N° 249 Conrado García



Torres, de la localidad de Villa de Praga, Departamento San Martín”.-
(Expte. N° 84-HCS-2011)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TÉCNICA.-**

- 4.- Del Señor Senador Dn. Héctor Hugo Mugnaini, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Acto de reconocimiento al Dr. Jorge Luis Pellegrini y Dn. Guillermo Tonelli Cejas, organizado por la Intendencia Municipal de La Toma”.- (Expte. N° 85-HCS-2011)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**

III – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara que sería útil y necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, creara en la localidad de Tilisarao, Departamento Chacabuco, la carrera de Nivel Terciario que otorgue el título de Profesor de Enseñanza Primaria.- (Expte. N° 81-HCS-2011)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TÉCNICA.-**

IV – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 68-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación del Registro Unico Provincial de Operadores Cinegéticos”.-
DESPACHO N° 57-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 101-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques”.-
DESPACHO N° 58-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 62-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara Patrimonio Cultural-Histórico Provincial a la Iglesia Nuestra Señora de los Dolores de la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco”.-
DESPACHO N° 59-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 76-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: Designa al Hospital de Concarán con el nombre de “Hospital Dr. Rafael José Velasco”.-
DESPACHO N° 60-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 5.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 73-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Promueve la creación del Intendente Comisionado de La Botija, ubicada en el Departamento Ayacucho de la Provincia de San Luis”.-
DESPACHO N° 61-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

V – ÓRDENES DEL DÍA:



- 1.- Despacho N° 50-HCS-11: Proyecto de Resolución en revisión caratulado: "Aprueba el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2010 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 66-HCS-2011)
- 2.- Despacho N° 51-HCS-11: "Informe individualizado de Fiscalía de Estado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial".- (Expte. N° 71-HCS-2011)
- 3.- Despacho N° 53-HCS-11: Proyecto de Declaración caratulado: "Propicia la creación de la Feria Provincial del Libro, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro".- (Expte. N° 72-HCS-2011)

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 09-11-11.-


 San Luis
 Media Sanción
 N° 14-HCS-2011

H. Cámara de Senadores



Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
 de San Luis, sancionan con fuerza de
 Ley*

CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES

CAPÍTULO I DEL INTERÉS PROVINCIAL

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés provincial la conservación, custodia y utilización de los diques, embalses y de todas las aguas de la Provincia como instrumentos de desarrollo social, turístico y económico sustentable regional.-

CAPÍTULO II DEL CUERPO DE GUARDADIQUES

ARTÍCULO 2°.- Créase el CUERPO DE GUARDADIQUES, en la órbita de SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya, el que estará conformado por los funcionarios que se designen conforme el Artículo 6°.-

ARTÍCULO 3°.- Constitúyanse en Unidades de Administración, a cada uno de los diques y embalses de la Provincia de San Luis o al conjunto de ellos y a la zona de influencia de los mismos, conforme lo determine el Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 4°.- La protección, vigilancia y cuidado de cada una de las Unidades de Administración; estará a cargo de los integrantes del CUERPO DE GUARDADIQUES, debiendo establecer la sede de sus funciones en la zona de influencia correspondiente a sus respectivas designaciones.-

ARTÍCULO 5°.- El CUERPO DE GUARDADIQUES será presidido por quien tuviere a su cargo la Unidad de Administración correspondiente al Embalse La Florida y su zona de influencia, debiendo asimilarse en su trato al de Ministro Secretario de Estado de la Provincia.-

ARTÍCULO 6°.- Los integrantes del CUERPO DE GUARDADIQUES serán elegidos y removidos por el Poder Ejecutivo. La designación y remoción del Presidente del CUERPO DE GUARDADIQUES requerirá además Acuerdo del Senado. En todos los casos, salvo en los supuestos de remoción anticipada, durarán CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Deberán ser personalidades de reconocida trayectoria que se hubieran destacado en el desempeño de sus funciones públicas o privadas, profesionales o artísticas en beneficio de la Provincia.-

ARTÍCULO 7°.- Los Guardadiques serán la figura emblemática del cuidado y preservación de las respectivas Unidades de Administración a su cargo y, a tal efecto, articularán las acciones necesarias entre las comunidades locales, las


 Poder Legislativo
 Secretario Legislativo
 Cámara de Senadores
 San Luis


 DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
 Secretario Legislativo
 H. CÁMARA DE SENADORES
 Provincia de San Luis

H. Cámara de Senadores



San Luis

autoridades públicas y las organizaciones no gubernamentales. Para el cumplimiento de su misión, tendrán las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de toda la normativa protectora del patrimonio natural, paisajístico y cultural de las Unidades de Administración a su cargo, instando en caso de detectar o presumir su incumplimiento, la aplicación de las sanciones o investigaciones correspondientes, conforme la normativa aplicable en cada caso;
- b) Recibir los reclamos y sugerencias que le formularen por cualquier vía, canalizando los mismos a través de los organismos competentes y procurando su solución e implementación;
- c) Fomentar la formación de una conciencia colectiva de conservación del medio ambiente y de involucramiento de las comunidades locales con el desarrollo económico sustentable de las Unidades de Administración;
- d) Promover el desarrollo turístico, residencial, productivo y económico sustentable;
- e) Emitir los informes que sobre las Unidades de Administración a su cargo se le requieran;
- f) Remitir a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o al organismo que en el futuro la sustituya, y al Poder Ejecutivo Provincial o Municipal, las recomendaciones que sobre aspectos relativos a las Unidades de Administración a su cargo consideren pertinente formular; en especial, las relativas a la infraestructura y servicios necesarios para mejorar el desarrollo turístico, deportivo y de recreación;
- g) Presentar a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o al organismo que en el futuro la sustituya, un proyecto operativo que identifique requerimientos y proponga las medidas necesarias a los fines del desarrollo sustentable de las Unidades de Administración a su cargo;
- h) Las demás funciones que le encomiende la Reglamentación, SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya.-

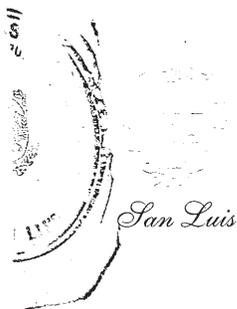
ARTÍCULO 8º.- En el cumplimiento de sus funciones, el CUERPO DE GUARDADIQUES podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y deberá coordinar tareas y cometidos con Organismos Provinciales, Municipalidades y Organizaciones no Gubernamentales, mediante la celebración de los convenios pertinentes sujetos a homologación por parte de SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya.-

CAPÍTULO III DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 9º.- Modifíquese parcialmente la Autoridad de Aplicación establecida en el Artículo 10 de la Ley N° V-0133-2004 (5641 *R), sólo en cuanto a los terrenos fiscales que se encuentren ubicados dentro de la zona de influencia


Poder Legislativo
Comisión Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. SÉRGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



H. Cámara de Senadores



correspondiente a cada Unidad de Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma en dicho ámbito y a los fines previstos en la presente Ley, a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya.-

- ARTÍCULO 10.- Facúltese al Poder Ejecutivo a arbitrar y adoptar las medidas necesarias que garanticen la protección y custodia de las áreas comprendidas dentro de los límites de cada Unidad de Administración.-
- ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo destinará en la jurisdicción correspondiente del Presupuesto Anual, los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, cuyo importe será fijado en función de la proyección de recursos y gastos que a tal efecto confeccione el CUERPO DE GUARDADIQUES.-
- ARTÍCULO 12.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, sin perjuicio de las disposiciones que complementariamente dicte SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en futuro la sustituya.-
- ARTÍCULO 13.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a nueve días del mes de Noviembre del año dos mil once.-
aao


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


C. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Vice Presidenta 2ª
H. Senado Prov. de San Luis



Podex Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 09 de Noviembre de 2011.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 101-HCS-2009, Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: "Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionara el Consejo Ejecutivo de Guardadiques" Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 09 de Noviembre del presente Año. Constando de 125 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



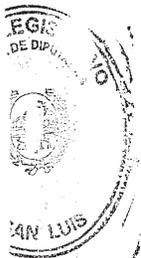
Podex Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sra. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Vice Presidenta 2ª
H. Senado Prov. de San Luis

NOTA N° 223-HCS-2011.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 10-11-11	Hora: 12:30
Fojas: CIENTO VENTICINCO (125)	
FIRMA	

Secretaría Legi. - Fecl. 10 N° s. Vtas	
N° Int. 308 F. 286/11	Entró 10/11/11
Destino: A conocimiento	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	
Firma	



(2)

determinar ¿de qué forma se alcanzarán los objetivos?, que he señalado anteriormente.

El segundo párrafo que se agrega al Artículo 11, textualmente dice así:

“El adjudicatario deberá tener sede en la zona adjudicada y realizar la inversión que determine la Autoridad de Aplicación en beneficio de la comunidad”.

Yo creo que es muy importante, señor presidente, señores senadores, el agregado que hemos determinado hacer, en esta Ley, porque de esta manera, el desarrollo de la actividad en la zona, obliga al explotador, no sé, al que va explotar la actividad, a invertir en el lugar y realmente generar mano de obra para el lugar.

Señor presidente, señores senadores: por todo lo expuesto, pido me acompañen con su voto positivo, del presente Proyecto de Ley, con la modificación en particular que se introduce en el Artículo 11. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Si ningún otro senador se va a referir a dicho proyecto, de no ser así, lo pongo a votación, los que estén por la afirmativa ruego expresarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad senador.

Sr. Freixes.- Gracias señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Senadora Mírtha Beatriz Ochoa, la invito a que se haga cargo de la Presidencia.

Siendo las 15:12 se hace cargo de la Presidencia la Vice Presidenta Segunda, señora senadora Mírtha Beatriz Ochoa

Sra. Presidenta (Ochoa).- Continuamos con la sesión, algún senador quiere hacer uso de la palabra.

5

MOCIÓN

Sr. Mugnaini.- Pido la palabra señora presidenta.



126

Sra. Presidenta (Ochoa).- Tiene la palabra el señor senador Héctor Hugo Mugnaini.

Sr. Mugnaini.- Señora presidenta, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Despacho N° 58-HCS-11, que han emitido en forma conjunta las Comisiones de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería e Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, por el cual se crea la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques.

Sra. Presidenta (Ochoa).- En primer lugar vamos a poner a consideración la votación sobre tablas. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Se vota y dice la

Sra. Presidenta (Ochoa).- Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra senador Mugnaini.

6

CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUARDADIQUES

Sr. Mugnaini.- Señora presidenta, señores senadores, el presente Proyecto de Ley, tiene como propósito conservar y resguardar los espejos de agua que existen en nuestra Provincia, reconociéndoles el gran valor tienen para la sociedad en su conjunto, no sólo para el Estado.

Señora presidenta, quiero manifestar que este Proyecto de Ley, ha sido modificado, en las comisiones que lo trataron, luego de realizar gran cantidad de consultas y de acordar distintos aspectos en relación a su normativa particularmente en la relación a la ubicación de estas unidades de administración, en la estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo Provincial, lo que permitió superar algunas observaciones, que por tal causa había merecido el proyecto originario, se trata señora presidenta, de establecer un marco legal que resguarde y proteja los paisajes, lugares y especies animales, preservando los valores culturales de interés histórico o artístico. Los diques y embalses que tiene la Provincia están destinados a cumplir un importante rol en el desarrollo económico social de la Provincia,



128

por lo que se hace necesario establecer un marco legal que permita, no sólo conservar y proteger la utilización de los diques y embalses, sino además, incorporarlos como un medio que coadyuve al desarrollo social turístico y económico regional.

El cumplimiento de estos objetivos, requieren normas que permitan instrumentar estas políticas de nuestro gobierno, de forma tal, que estas reservas de recursos naturales puedan ser utilizadas en beneficio de todos en un ambiente ecológicamente adecuado y a perpetuidad.

Con éste propósito, el Proyecto de Ley bajo análisis, crea el Cuerpo de Guardadiques que tendrá jurisdicción sobre todas y cada una de las aguas de la Provincia y actuará a través del Consejo Ejecutivo de Guardadiques, que estará integrado por personalidades de reconocida trayectoria, que hayan tenido una sobresaliente actuación en el desempeño de sus funciones públicas, legislativas, profesionales o ambientalistas en beneficio de la Provincia.

El Artículo 6° del proyecto, señora presidenta, establece que el Cuerpo de Guardadiques será elegido y renovado por el Poder Ejecutivo y su Presidente requerirá además Acuerdo del Senado Provincial.

Entre otras funciones tendrá las de velar por el cumplimiento de la normativa protectora del patrimonio natural, paisajístico y cultural de las Unidades de Administración a su cargo, recepcionar los reclamos y sugerencias de lo que le formulen y canalizar las mismas por las vías que corresponda, fomentar la formación de una conciencia colectiva de conservación del medio ambiente y del involucramiento de las comunidades locales como el desarrollo económico sustentable, de las respectivas Unidades de Administración, promover el desarrollo turístico, residencial, productivo y económico sustentable, permitir los informes que se requieren y elevar a San Luis Agua Sociedad del Estado, al Poder Ejecutivo Provincial y a la autoridad municipal, las recomendaciones que sobre aspectos relativos a las Unidades de Administración a su cargo consideren pertinente formular, en particular con relación a la infraestructura y servicios necesarios para mejorar el desarrollo turístico, deportivo y de recreación.

Presentar a San Luis Agua Sociedad del Estado, un proyecto operativo que identifique requerimientos y proponga las medidas necesarias a los fines del desarrollo sustentable de las Unidades de Administración.



Señora presidenta, el presente Proyecto de Ley vendrá a optimizar la utilización de este recurso estratégico que tiene la Provincia por lo que resulta indispensable su aprobación.

Por lo expresado pido a los compañeros senadores me acompañen con su voto positivo aprobando el presente despacho. Eso es todo, presidenta.

Sra. Presidenta (Ochoa).- ¿Algún senador quiere hacer uso de la palabra? Entonces procederemos a la votación, los que estén por la afirmativa ruego levanten la mano.

Se vota y dice la

Sra. Presidenta (Ochoa).- Aprobado por unanimidad.

Sr. Mugnaini.- Gracias, presidenta.

7

MOCIÓN

Sr. Mugnaini.- Pido la palabra señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ochoa).- Tiene la palabra el senador Héctor Hugo Mugnaini.

Sr. Mugnaini.- Sí, señora presidenta, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Proyecto de Resolución por el cual se declara de Interés Legislativo el acto a realizarse el próximo viernes 17 de Noviembre organizado por la Intendencia Municipal de la localidad de La Toma, la que hará un reconocimiento al Dr. Jorge Luis Pellegrini por la película "Rotas Cadenas" y al Dr. Guillermo Tonelli Cejas por su libro "Señales de Humo".

Sra. Presidenta (Ochoa).- En primer lugar, vamos a votar el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Se vota y dice la

Sra. Presidenta (Ochoa).- Aprobado por unanimidad.

Sr. Mugnaini.- Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ochoa).- Tiene la palabra.-



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

25 SESIÓN ORDINARIA - 32 REUNIÓN - 16 DE NOVIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 20-PE-2011 (08-11-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de Ley N° V-0108-2004 (5489*R) Escribanía de Gobierno de la provincia de San Luis.** Expediente N° 055 Folio 082 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

[Archivo adjunto]

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 205-HCS-2011, (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 19-HCS-2011, referido a: **Creación de la Feria Provincial del Libro en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.** Expediente Interno 302 Folio 284 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 208-HCS-2011, (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 33-HCS-2011, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los festejos conmemorativos de los Cien años de vida de la Escuela N° 326 "Jorge Newbery" de la localidad de Los Comederos, departamento San Martín, provincia de San Luis.** Expediente Interno 303 Folio 284 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 62-CD-2011)

3.-

Nota N° 211-HCS-2011, (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 34-HCS-2011, referido a: **Declarar de Interés Legislativo y Cultural el "XXV Festival Argentino de Malambo Infantil y Danza 2011", a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2011 en la ciudad de San Luis.** Expediente Interno 305 Folio 285 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 42-CD-2011)

4.-

Nota N° 214-HCS-2011, (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 35-HCS-2011, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los festejos conmemorativos de los Cien años de vida de la Escuela N° 249 "Conrado García Torres" de Villa de Praga, departamento San Martín, provincia de San Luis.** Expediente Interno 304 Folio 285 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 61-CD-2011)

5.-

Nota N° 217-HCS-2011, (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 36-HCS-2011, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Acto de reconocimiento al doctor Jorge Luis Pellegrini y Guillermo Tonelli Cejas, organizado por la Intendencia Municipal de la localidad de La Toma, departamento Pringles, provincia de San Luis, a realizarse el próximo 17 de noviembre del corriente año.** Expediente Interno 306 Folio 285 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 223-HCS-11 (09-11-11) mediante la cual adjunta Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009 Proyecto de Ley en 2° Revisión referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques.** Expediente Interno N° 308 Folio 286 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

[Archivo adjunto]

7.-

Nota N° 224-HCS-11 (09-11-11) mediante la cual adjunta Expediente N° 031 Folio 075 Año 2011 Proyecto de Ley en 2° Revisión referido a: **Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos.** Expediente Interno N° 307 Folio 286 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

[Archivo adjunto]

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260351-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Navia.** (MdE 898 F. 103/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 277 Folio 279 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260022-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 897 F. 103/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 276 Folio 279 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260272-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Renca.** (MdE 899 F. 104/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 278 Folio 279 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



4.-

Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270218-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Saladillo.** (MdE 900 F. 104/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 279 Folio 279 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270116-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de San Pablo.** (MdE 901 F. 104/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 280 Folio 280 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260172-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Papagayos.** (MdE 902 F. 104/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 281 Folio 280 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260032-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de El Volcán.** (MdE 914 F. 105/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 282 Folio 280 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9300250-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de La Calera.** (MdE 915 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 283 Folio 280 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9.-

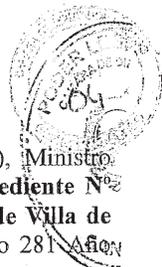
Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9300316-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba.** (MdE 916 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 284 Folio 281 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270142-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas.** (MdE 917 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 285 Folio 281 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



11.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260037-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Villa de La Quebrada.** (MdE 918 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 286 Folio 281 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9050006-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur.** (MdE 919 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 287 Folio 281 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

13.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270114-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de San Pablo.** (MdE 920 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 288 Folio 281 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

14.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9220430-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen.** (MdE 921 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 289 Folio 282 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

15.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9290037-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria.** (MdE 922 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 290 Folio 282 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

16.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260116-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas.** (MdE 923 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 291 Folio 282 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

17.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9190020-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Fraga.** (MdE 924 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 292 Folio 282 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

18.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9070332-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro.** (MdE 925 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 293 Folio 282 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



19.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260390-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo.** (MdE 926 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 294 Folio 283 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

20.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9130318-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 927 F. 108/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 295 Folio 283 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

21.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260031-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Carpintería.** (MdE 928 F. 108/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 296 Folio 283 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

22.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260106-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Los Molles.** (MdE 929 F. 108/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 297 Folio 283 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

23.-

Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9190022-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse.** (MdE 930 F. 108/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 298 Folio 283 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

24.-

Nota N° 172 MGJyC-2011 (08-11-11) del doctor Luis Martínez, Coordinador Ministerial de Gobierno, Justicia y Culto (MGJyC), **mediante la cual remite copia del Decreto de Promulgación N° 3797 MGJyC-2011 de la Ley N° II-0773-2011 "Localización y Restitución de los restos del Granadero Puntano Juan Bautista Baigorria".** (MdE 933 F. 108/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 300 Folio 284 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0773-2011)

25.-

Oficio N° 702-STJSL-SJ-11 (04/11/11) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos caratulados "Martín Peral Florentino c/Gobierno de la provincia de San Luis - Demanda de Inconstitucionalidad". Expte. N° 44-M-2006 Tramix 209259/11.** (MdE 932 Folio 108 Año 2011 Letra "N") Expediente Interno N° 299 Folio 284 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

26.-

Nota N° 384-SEP-11 (15-11-11) de la doctora Martha Raquel Corvalan, Secretaría Electoral Provincial, **mediante la cual remite Oficio N° 1688 de la Junta Electoral Nacional, comunica Acta de escrutinio de comicios de fecha 23-10-11 y Acta de validez de los comicios, Acta N° 886.** (MdE 946 F. 110/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 309 Folio 286 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO (SESIÓN PREPARATORIA 07-12-11)

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores María Elena D'Andrea y Luis Alberto Schlüssel referido a: **Designar al Centro de Salud de Cortaderas con el nombre de "Gonzalo Olgún Pereira", en reconocimiento a su labor como médico y a su trayectoria en bien de la comunidad de Cortaderas.** Expediente N° 056 Folio 083 Año 2011.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño, referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura, contemple la posibilidad de concretar la obra de asfalto en el camino de ingreso a la ciudad de Villa Mercedes, en el sector y paralelo a las vías del ferrocarril.** Expediente N° 125 Folio 1133 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores María Elena D'Andrea y Adolfo Romero Alaniz, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Programa Televisivo "Mundo Bebe", que se emite por LV 90 TV Canal 13 San Luis.** Expediente N° 126 Folio 1134 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 012 Folio 068 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Abastecimiento de Combustible Responsable.** Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (kpg)

DESPACHO N° 68/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 122 Folio 1132 Año 2011, Proyecto de Homenaje referido a: **Rendir homenaje a los Taquígrafos en su Día, al conmemorarse el día 16 de noviembre del corriente.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

DESPACHO N° 69/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 054 Folio 082 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Ministerios.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 70/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

4.-
De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 057 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos del año 2012 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm)

DESPACHO N° 71/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

5.-
De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 119 Folio 1131 Año 2011, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del año 2010 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm)

DESPACHO N° 72/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

VI- ORDEN DEL DIA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.-

Expediente N° 054 Folio 082 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Ley de Ministerios.** (kpg)

[Archivo adjunto]

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 66/11 – MAYORÍA -

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 006 Folio 066 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Fondo Permanente de Recompensas.** Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Ponce. (mvr)

[Archivo adjunto]

2.-

DESPACHO N° 67/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 018 Folio 038 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Declara Patrimonio Histórico - Cultural de la provincia de San Luis, a la Escuela N° 74 "Benigno Rodríguez Jurado", de la localidad de Concarán.** Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (mvr)

[Archivo adjunto]

VII- LICENCIAS

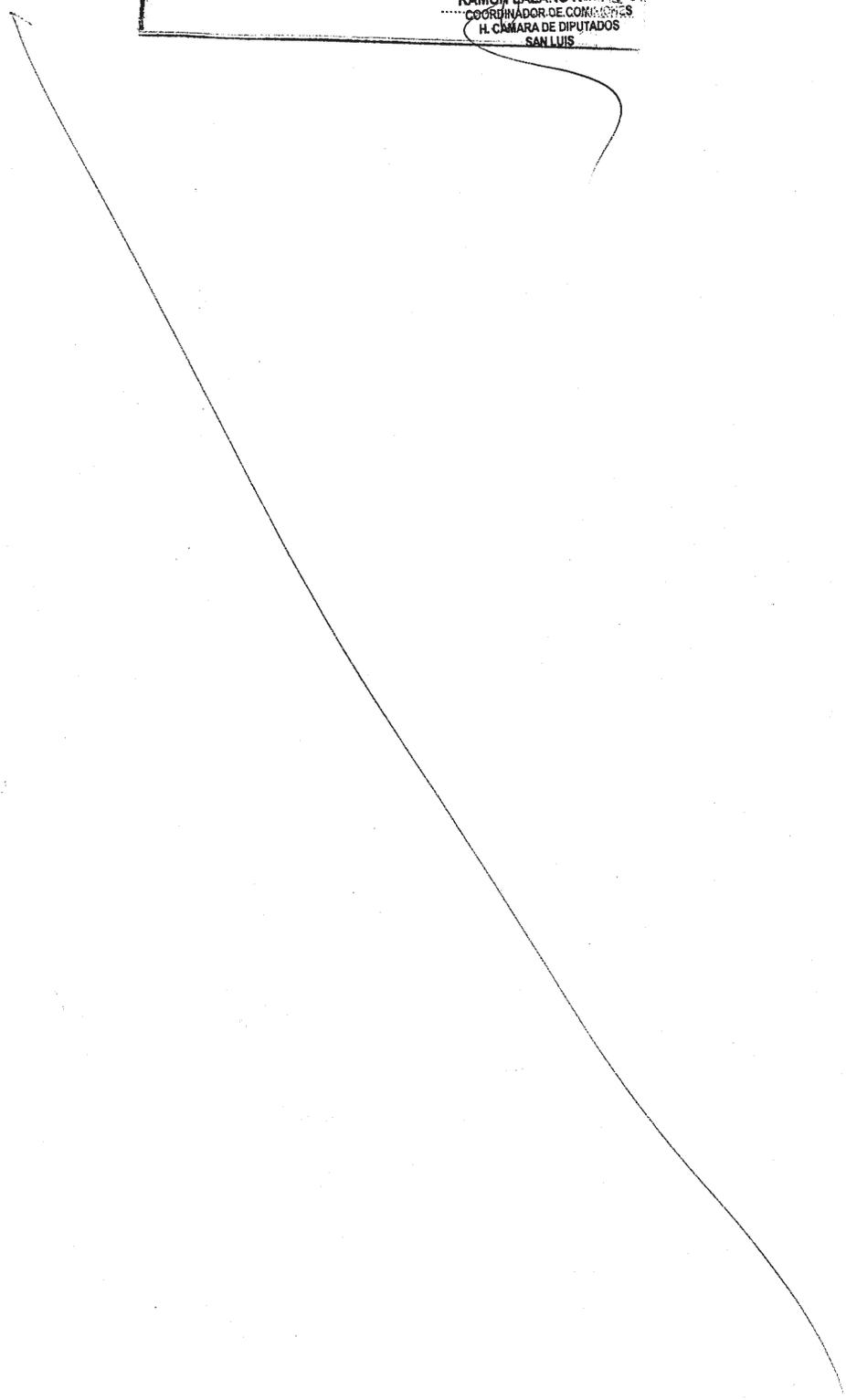
1.-

Nota S/N° (09-11-11) de la señora Teresa Lobos de Salazar, Diputada Provincial **mediante la cual eleva certificado médico.** (MdE 935 F. 109/11 Letra "L"). Expediente Interno N° 301 Folio 284 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN



SESION DE <i>16 de Noviembre DE 2018</i>
DESTINADO A LA COMISION
<i>Medio Ambiente Recursos Naturales</i>
<i>Desarrollo sustentable</i>
RAMON LAZARO ROSALES COORDINADOR DE COMISIONES H. CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS





Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Romero Alanfz. ¿Algún otro Diputado desea expresarse?. Si ningún otro Diputado desea hacerlo.

Vamos a proceder a votar.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Vamos a proceder a realizar el minuto de silencio previsto en la Resolución.

-Así se hace-

Muchas gracias. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción al Proyecto de Homenaje. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- 7 -

MOCION DE PREFERENCIA

Proyecto de Ley modifica la Ley V-108 del 2.004 Organigrama de Gobierno de la Provincia / Creación del Programa de Protección del Embarazo en zonas rurales / creación de la Dirección Provincial de Guarda Diques / Presupuestos de Comisionados Municipales del interior de la Provincia

Sra. Presidente (Mazzarino): Si algún Señor Diputado desea hacer solicitud de preferencia, está a consideración.

Sr. Mirábile: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): tiene la palabra el Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente, voy a solicitar la preferencia, con o sin despacho de comisión, del Romano I, Punto 1) Proyecto de Ley modifica la Ley V-108 del 2.004 Organigrama de Gobierno de la Provincia, Expte. 055 Folio 082 año 2.011.

También, Señora Presidente, con o sin despacho de comisión para la Sesión siguiente o subsiguientes, Creación del Programa de Protección del Embarazo en zonas rurales, Expte. 026 Folio 041 del 2.010 que obra en la Comisión de Salud.

Y, otra Preferencia, con o sin despacho de comisión de la creación de la Dirección Provincial de Guarda Diques Expte. 004 Folio 102 del año 2.009, vuelve en segunda revisión del Senado.

Y, también Preferencia, con o sin despacho de comisión de distintos Presupuestos de Comisionados Municipales del interior de la Provincia, que están en el Sumario del día de la fecha del Romano II, b) del Punto 7) al Punto 23). Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile. ¿Algún otro Diputado desea hacer alguna Preferencia?.

Si está de acuerdo votamos todas juntas las Preferencias.



-Hay asentimiento

Entonces vamos a proceder a votar.

-Así se hace

Aprobado por 24 votos por la afirmativa, 1 por la negativa.

- 8 -

CONSIDERACION RESTO DE LOS TEMAS DEL SUMARIO

Sra. Presidente (Mazzarino): Se pone ahora a consideración de los Señores Diputados, los temas que están en el Sumario con el destino que en cada caso allí se dispone.

Quines estén por la afirmativa, expresenlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

- 9 -

MOCION

Veda Electoral

Sr. Haddad: Pido la palabra Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Si Diputado, ¿usted desea hacer uso de la palabra? .

Sra. Haddad: Sí; usted recién planteo si iba a pedir alguna Preferencia. Pero quiero saber cuando vamos a pedir los Tratamiento Sobre Tablas; pensé que podía ser antes de hacer aprobar el Sumario. Pero, como usted dijo la Preferencias y no dijo...

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí...

Sr. Haddad: Porque el otro Sobre Tablas fue un Apartamiento del Reglamento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Está bien. Si usted quiere pedir algún tema Sobre Tablas, lo puede hacer en este momento Diputado.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidente, bueno igual tal como lo planteé ayer en la reunión de Labor Parlamentaria; y tal como lo he planteado en las Sesiones anteriores voy a volver a pedir el Tratamiento Sobre Tablas de un proyecto que sigue durmiendo en la Comisión de Legislación General. Y, que entendí según lo manifestado por el Presidente de Bloque Oficialista en la oportunidad anterior, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

16-11-2011 - 11.16 Hs.-

/// en la Sesión anterior, de que iba a haber un Despacho de la Comisión, bueno, el Despacho no ha aparecido, no sé si es una idea apresurada del Presidente de la Comisión de Legislación o ha habido un cambio de criterio del Bloque, pero lo cierto es que el Despacho sigue sin aparecer, bueno, yo ya había anticipado que mientras no



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DÍA: 22/12/11

HORA: 09:25

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. ALUME SBODIO, Karim Augusto		
DIP. URQUIZA, Hector Aureliano		
DIP, ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo		
DIP. NOVILLO Elva Elizabeth		
DIP. D'ANDREA, María Elena		
DIP. LUCERO, Jorge Alberto		
DIP. NICOLETTI, Ana María		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

Acto N° 21

En la ciudad de San Luis Departamento Puyrredon a los 8 días del Mes de Noviembre de 2011 y siendo las 9,30hs en la oficina N° 43 de la Honorable Cámara de Diputados, no habiendo Cuorum se cierra la sesión.

~~Alume Karim Augusto
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. San Luis~~

~~Dra. María Elena Ochoa
Diputada Provincial N.º 11 y P.
Departamento Chuabuco
Cámara de Diputados - San Luis~~

Acto N° 22

En la ciudad de San Luis departamento Puyrredon a los 15 días del Mes de Noviembre de 2011 y siendo las 9,20hs en la oficina N° 43 de la Honorable Cámara de Diputados, no habiendo Cuorum se cierra la sesión.

~~Dr. Adolfo Romero Alaniz
Diputado Provincial
Departamento Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis~~

~~Alume Karim Augusto
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. San Luis~~

Acto N° 23

En la ciudad de San Luis Departamento Puyrredon a los 22 días del mes de Noviembre de 2011 y siendo las 9,15 hs en la oficina N° 43 de la Honorable Cámara de Diputados, se trabaja



51

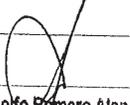
la Comisión los proyectos de:

- Ley de Guardas diques.
- Ley de Creación del Registro unico provincial de operadores cinegeticos

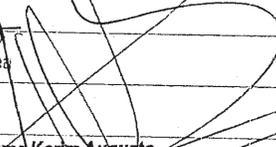
Los cuales han sido remitidos desde el Senado de la Provincia con las modificaciones a la media sancion llevada a cabo por la Cámara de Diputados, aprobándose ambos proyectos por mayoría de los presentes.

Sin mas que fiar se cierra la sesión.


URQUIZA HECTOR AURELIANO
Diputado Provincial
Departamento Junín
Cámara de Diputados San Luis


Héctor Adolfo Romero Alaniz
Diputado Provincial
Departamento Ayacucho
Cámara de Diputados San Luis


Dra. María Elena D'Andrea
Diputada Provincial M.N. y P.
Departamento Chacabuco
Cámara de Diputados - San Luis


Aljeme Karim Augusto
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis



ENTRADA DESPACHO

DIA 22 M. 11

HORA 11:30

DESPACHO N° 76/11

CAMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo sustentables ha considerado el proyecto de Ley de Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques Expte N° 04, folio 102 año 2009 y por razones que dará el miembro informante, Diputado Karim Alume Sbodio, aconseja la aprobación del siguiente despacho por: *mayoría*

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

**CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE GUARDADIQUES**

**CAPÍTULO I
DEL INTERÉS PROVINCIAL**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés provincial la conservación, custodia y utilización de los diques, embalses y de todas las aguas de la Provincia como instrumentos de desarrollo social, turístico y económico sustentable regional.-

**CAPÍTULO II
DEL CUERPO DE GUARDADIQUES**

ARTÍCULO 2°.- Créase el CUERPO DE GUARDADIQUES, en la órbita de SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya, el que estará conformado por los funcionarios que se designen conforme el Artículo 6°.-

ARTÍCULO 3°.- Constitúyanse en Unidades de Administración, a cada uno de los diques y embalses de la Provincia de San Luis o al conjunto de ellos y a la zona de influencia de los mismos, conforme lo determine el Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 4°.- La protección, vigilancia y cuidado de cada una de las Unidades de Administración; estará a cargo de los integrantes del CUERPO DE GUARDADIQUES, debiendo establecer la sede de sus funciones en la zona de influencia correspondiente a sus respectivas designaciones.-

ARTÍCULO 5°.- El CUERPO DE GUARDADIQUES será presidido por quien tuviere a su cargo la Unidad de Administración correspondiente al Embalse La Florida y su zona de influencia, debiendo asimilarse en su trato al de Ministro Secretario de Estado de la Provincia.-

ARTÍCULO 6º.- Los integrantes del CUERPO DE GUARDADIQUES serán elegidos y removidos por el Poder Ejecutivo. La designación y remoción del Presidente del CUERPO DE GUARDADIQUES requerirá además Acuerdo del Senado. En todos los casos, salvo en los supuestos de remoción anticipada, durarán CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Deberán ser personalidades de reconocida trayectoria que se hubieran destacado en el desempeño de sus funciones públicas o privadas, profesionales o artísticas en beneficio de la Provincia.-

ARTÍCULO 7º.- Los Guardadiques serán la figura emblemática del cuidado y preservación de las respectivas Unidades de Administración a su cargo y, a tal efecto, articularán las acciones necesarias entre las comunidades locales, las autoridades públicas y las organizaciones no gubernamentales. Para el cumplimiento de su misión, tendrán las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de toda la normativa protectora del patrimonio natural, paisajístico y cultural de las Unidades de Administración a su cargo, instando en caso de detectar o presumir su incumplimiento, la aplicación de las sanciones o investigaciones correspondientes, conforme la normativa aplicable en cada caso;
- b) Recibir los reclamos y sugerencias que le formularen por cualquier vía, canalizando los mismos a través de los organismos competentes y procurando su solución e implementación;
- c) Fomentar la formación de una conciencia colectiva de conservación del medio ambiente y de involucramiento de las comunidades locales con el desarrollo económico sustentable de las Unidades de Administración;
- d) Promover el desarrollo turístico, residencial, productivo y económico sustentable;
- e) Emitir los informes que sobre las Unidades de Administración a su cargo se le requieran;
- f) Remitir a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o al organismo que en el futuro la sustituya, y al Poder Ejecutivo Provincial o Municipal, las recomendaciones que sobre aspectos relativos a las Unidades de Administración a su cargo consideren pertinente formular; en especial, las relativas a la infraestructura y servicios necesarios para mejorar el desarrollo turístico, deportivo y de recreación;
- g) Presentar a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o al organismo que en el futuro la sustituya, un proyecto operativo que identifique requerimientos y proponga las medidas necesarias a los fines del desarrollo sustentable de las Unidades de Administración a su cargo;
- h) Las demás funciones que le encomiende la Reglamentación, SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya.-

ARTÍCULO 8º.- En el cumplimiento de sus funciones, el CUERPO DE GUARDADIQUES podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y deberá coordinar tareas y cometidos con Organismos Provinciales, Municipalidades y Organizaciones no Gubernamentales, mediante

la celebración de los convenios pertinentes sujetos a homologación por parte de SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya.-

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ARTÍCULO 9°.- Modifíquese parcialmente la Autoridad de Aplicación establecida en el Artículo 10 de la Ley N° V-0133-2004 (5641 *R), sólo en cuanto a los terrenos fiscales que se encuentren ubicados dentro de la zona de influencia correspondiente a cada Unidad de Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma en dicho ámbito y a los fines previstos en la presente Ley, a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya.-
- ARTÍCULO 10.- Facúltase al Poder Ejecutivo a arbitrar y adoptar las medidas necesarias que garanticen la protección y custodia de las áreas comprendidas dentro de los límites de cada Unidad de Administración.-
- ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo destinará en la jurisdicción correspondiente del Presupuesto Anual, los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, cuyo importe será fijado en función de la proyección de recursos y gastos que a tal efecto confeccione el CUERPO DE GUARDADIQUES.-
- ARTÍCULO 12.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, sin perjuicio de las disposiciones que complementariamente dicte SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en futuro la sustituya.-
- ARTÍCULO 13.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil once.

MIEMBROS DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTEBLE: Alume Sbodio Karim, Urquiza Hector, Romero Alaniz Héctor Adolfo, Novillo Elva Elizabeth, D'Andrea María Elena, Lucero Jorge Alberto, Nicoletti Ana Maria.

Alume Karim Augusto
Diputado Provincial
D. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.R. - San Luis

URQUIZA HECTOR AURELIAN
Diputado Provincial
Departamento Junín
Cámara de Diputados San Luis

Héctor Adolfo Romero Alaniz
Diputado Provincial
Departamento Ayacucho
Cámara de Diputados San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



26 SESIÓN ORDINARIA - 33 REUNIÓN - 23 DE NOVIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 Aniversario de la Fundación de la Escuela N° 321 "Ingeniero Aviador Eduardo Bradley", ubicada en el Paraje "El Fortín", departamento Pedernera.** Expediente N° 129 Folio 1135 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 201-HCS-2011 (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 31-HCS-2011, referido a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 48 y 49 de la Ley N° VI-0166-2004 (5454*R) Tribunal de Cuentas de la Provincia.** Expediente Interno 309 Folio 286 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 51-CD-2011)

2.-

Nota N° 220-HCS-2011 (09-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2011 referida a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2012.** Expediente Interno N° 310 Folio 287 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0254-2011)

3.-

Nota N° 222-HCS-2011 (09-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0780-2011, referida a: **Ley de Fomento Fiscal y Reimplementación de Sistema de Regularización Tributaria.** Expediente Interno N° 311 Folio 287 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0780-2011)

4.-

Nota N° 231-HCS-2011 (16-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 20-HCS-2011 referido a: **Instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que promueva la creación del Intendente Comisionado de La Botija, ubicada en el departamento Ayacucho de la provincia de San Luis.** Expediente Interno 312 Folio 287 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 233-HCS-2011 (16-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 37-HCS-2011 referido a: **Designar como Miembros representantes del Poder Legislativo ante el Instituto Provincial de Derechos Humanos a quienes hayan sido elegidos Presidentes de la Comisión de Derechos Humanos en cada una de las Cámaras, en el Período Legislativo, en forma alternada.** Expediente Interno 313 Folio 287 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 63-CD-2011)

- 6.- Nota N° 227-HCS-2011 (16-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0782-2011, referida a: **Declarar Patrimonio Cultural-Histórico Provincial a la Iglesia "Nuestra Señora de Los Dolores" de la localidad de Concarán.** Expediente Interno N° 317 Folio 288 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0782-2011)

- 7.- Nota N° 229-HCS-2011 (16-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0783-2011, referida a: **Designar con el nombre de "Hospital doctor Rafael José Velasco" al Hospital de Concarán.** Expediente Interno N° 318 Folio 289 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0783-2011)

III- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Justicialista y Partidos Aliados, Bloque Radical y Participativo Sanluisense, Bloque Acuerdo Cívico y Social y Bloque Frente Para la Victoria, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "XI Marcha Cabalgando Las Huellas de la Historia", que se realizará desde el 23 al 27 de noviembre desde la localidad de San Martín hasta la ciudad de San Luis.** Expediente N° 128 Folio 1134 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea, referido a: **Declarar de Interés Legislativo, las Jornadas de Atención Primaria de la Salud en el Primer Nivel de Atención del Área Urbana y Rural del Subsector Público, a llevarse a cabo en la Universidad de La Punta los días 24, 25 y 26 de noviembre del corriente.** Expediente N° 127 Folio 1134 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 056 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Designar al Centro de Salud de la localidad de Cortaderas con el nombre de "Doctor Gonzalo Olgún Pereyra".** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 73/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 126 Folio 1134 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo al programa televisivo "Mundo Bebe".** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 74/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 031 Folio 075 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos.** Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (dm)

DESPACHO N° 75/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA



4.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009, Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques**. Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (dm)

DESPACHO N° 76/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 058 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos año 2012 de las municipalidades de El Volcán, La Calera, Juan Jorba, Cortaderas, Villa de La Quebrada, Lafinur, San Pablo, Villa del Carmen, Fortín El Patria, Las Lagunas, Fraga, San José del Morro, San Jerónimo, Juan Llerena, Carpintería, Los Molles y Lavaisse**. Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm)

DESPACHO N° 77/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 026 Folio 041 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Programa de Protección del Embarazo en Zonas Rurales**. Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (dm)

DESPACHO N° 78/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

V- ORDEN DEL DIA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.-

Expediente N° 055 Folio 082 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Modificación de Ley N° V-0108-2004 (5489*R) Escribanía de Gobierno de la provincia de San Luis**. (kpg)

2.-

Expediente N° 026 Folio 041 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Programa de Protección del Embarazo en Zonas Rurales**. (kpg) (Despacho N° 78/11 UNANIMIDAD)

3.-

Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009, Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques**. (dm) (Despacho N° 76/11 MAYORÍA)

4.-

Expediente N° 058 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos año 2012 de las municipalidades de El Volcán, La Calera, Juan Jorba, Cortaderas, Villa de La Quebrada, Lafinur, San Pablo, Villa del Carmen, Fortín El Patria, Las Lagunas, Fraga, San José del Morro, San Jerónimo, Juan Llerena, Carpintería, Los Molles y Lavaisse**. (dm) (Despacho N° 77/11 MAYORÍA)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 68/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 012 Folio 068 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Abastecimiento de Combustible Responsable**. Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 71/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 057 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos del año 2012 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm)

3.-
DESPACHO N° 72/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 119 Folio 1131 Año 2011, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del año 2010 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm)

VI- LICENCIAS



-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Casal ¿le confirmo su voto?

-Hay asentimiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 16 -

**TRATAMIENTO CREACION DIRECCION PROVINCIAL DE
GUARDADIQUES**

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos ahora a tratar el Expediente 4 – Folio 102 –Año 2009, Proyecto de Ley referido a: Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques. Miembro Informante, Diputado Karim Alume.

Sr. Alume Sbodio: Gracias Señora Presidente. Vino a nuestra Comisión del Ministerio de Medio Ambiente y a esta Legislatura, un Proyecto que ya estuvo en el Recinto hace un año y medio, que salió con media sanción de esta Cámara, y en el transcurso de ese año y medio que lo trató el Senado de la provincia, se creó en la provincia, la Sociedad de San Luis Agua, la Creación de esta Sociedad del Estado que tiene funciones y obligaciones inherentes a los Diques de la provincia, impactan en este Proyecto de Ley que había enviado en su momento el Poder Ejecutivo, generando modificaciones que eran necesarias para que se pueda aplicar efectiva y eficazmente esta herramienta muy importante, no solamente para el sistema publico del abastecimiento de agua potable, sino también para el cuidado de este recurso y para lo que es el desarrollo turístico de la provincia de San Luis.

Se han incorporado al Proyecto, que originalmente esta Cámara aprobare, distintas modificaciones, en lo sustancial, se ha mantenido el mismo contenido, pero lo que ha cambiado es la redacción, principalmente, incorporándose lo que es la influencia de San Luis Agua hacia el Cuerpo de Guardadiques creándolo dentro de la órbita de San Luis Agua Sociedad del Estado, este Cuerpo de Guardadiques, y en general ha incurrido en modificaciones, todas modificaciones que tienen que ver con la forma de redacción y con la incorporación de esta Sociedad del Estado y el impacto que tiene.

No hay modificaciones sustanciales en materia de contenido, hay modificaciones que tienen que ver con competencias que absorbe San Luis Agua que les son propias y que le son genéricas, y que el Poder Ejecutivo evidentemente ha interpretado necesario no



distribuir estas facultades conforme a la competencia material de cada uno de los Guardadiques, pero si establecerlos como organismos genéricos como es la Sociedad del Estado denominada San Luis Agua, que creo que es importante que son cuestiones que establecen parámetros que hacen a la regularidad y al manejo de la cosa pública, se han establecido en las diferentes..., cuestiones importantes, lo que más quería referirme era a las modificaciones que se han realizado desde el último..., de la media sanción que se le dio a este Proyecto de Ley, creo que en general se ha mantenido exactamente el mismo espíritu, cambiando la órbita donde se incorporaba, se incorporaba antes a lo que era el denominado Ministerio del Campo, principalmente, si bien yo no trabajé en este Proyecto en la Cámara de Diputados cuando estaba por salir la media sanción, lo conocía desde mi labor en Casa de Gobierno, creo que es una herramienta que va a servir para posicionar a la provincia desde el punto de vista ambiental y desde el punto de vista de las industrias sin chimeneas, creo que es una herramienta que va a traer, va a cercar a las localidades las soluciones, hoy en día de algunos Diques de la provincia para obtener alguna solución tienen que acercarse hasta la ciudad de San Luis, lo que implica no solamente un desgaste, sino que una falta de eficiencia en Políticas Ambientales y en políticas de materia Turística y de materia de Recursos Naturales, creo yo que es una importante herramienta en la cual se ha discutido ampliamente en el Recinto en su momento, en la Legislatura respecto a los alcances de un Cuerpo de Guardadiques como se quiere crear, principalmente coincido en que las modificaciones que se han implementado en el Senado han enriquecido el proyecto, un proyecto que tiene como objetivo generar la eficacia y la eficiencia en el manejo de los Diques de la provincia, y creo que se ha logrado, si quisiera para que se anote por Secretaría Legislativa, que ha habido un error que se refería a una charla con el Diputado Ponce, había un error tipográfico, respecto al Título de la Ley, en virtud que trabajamos con el anterior texto en la modificación, el texto que se había sancionado en la primera vez que ingresó este Proyecto a esta Cámara. Solicito que se anote por Secretaría que hay un error tipográfico de tipeo en el Título de la Ley, sin más, dejo abierto el debate Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Alume. Tiene la palabra el Diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias Señora Presidente. La verdad que como bien decía el Miembro Informante, nosotros no hemos participado en el debate original de este proyecto,

hemo
hacer
este p
Como
la D
tipog
origir
una I
cuanc
Direc
era er
Y lue
suma
que v
SMD
23-11
///
Y, es
Presi
de los
estar
a la z
ahí a
ejemj
estabi
direcc
ningú
Exist
origir
con c
propi
aplica
dispo



los
edad
ones
se
rme
ción
nte
a lo
en
lo
a a
nto
a a
cia
ue
as
es,
el
de
es
re
la
la
e,
el
e
n
a
)

hemos tomado conocimiento recientemente, hemos tratado como siempre así lo hacemos interiorizarnos del problema, profundizar y tratar de analizar el objetivo de este proyecto.

Como bien decía el Miembro Informante, el Título que me parece que dice Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, ya reconoce que ha habido un error tipográfico, yo creo que puede decir una idea original que también si fue una idea original, tengo que decir que es una idea totalmente desafortunada, porque la Creación de una Dirección es una facultad exclusiva del Poder Ejecutivo, así lo hemos manifestado cuando se aprobaba la nueva Ley de Ministerios, no tenemos porque nosotros crear una Dirección Provincial de Guardadiques, o sea, que ya el Título ya ha sido reconocido que era erróneo y así lo ha manifestado el Miembro Informante.

Y luego analizando la Ley, llegamos a la conclusión de que hay unos artículos que son sumamente confusos, porque no está delimitado realmente cuales son los parámetros que va a fijar esta Ley. ///

SMD

SONIA DAVILA

23-11-11 - 12:41 Hs.

///

Y, especialmente el Art. 3° en donde su segunda parte, dice, los voy a leer, Señora Presidente, si usted me permite, "Constitúyase Unidades de Administración, a cada uno de los diques y embalses de la provincia de San Luis o al conjunto de ellos..."; hasta ahí estamos bien, creo que está claro es el dique, propiamente dicho, su espacio físico. "... y a la zona de influencia de los mismos, conforme lo determine el Poder Ejecutivo". Y, ahí a donde se nos plantea a nosotros la duda, ¿cuál es la zona de influencia?; por ejemplo, el Dique de La Florida, todos sabemos que hay un Código de Agua que establece que el perímetro más cercano de la cota máxima veinte metros hacia cualquier dirección pertenece y es administrado por el Estado y no puede ser enajenado por ningún particular.

Existe una ley, que es la Ley- Romano V-0133-2.004, con nueva numeración; la ley original es la 5641, en donde habla específicamente "privatización de terrenos fiscales con destinos turísticos". Y, en su Art. 3° específicamente determina cuales son esas propiedades fiscales que quedan a disposición de esta ley; y, dice: "Ámbito de aplicación de la ley..."; estoy hablando de la Ley 0133. "...queda comprendido en las disposiciones de la presente ley los terrenos fiscales provinciales, que se hallan ubicados



en los lugares turísticos denominado, por ejemplo, Embalse Potrero de Los Funes, Embalse Cruz de Piedra, Villa de El Volcán, Villa del El Trapiche, Embalse La Florida...". Bueno, todo eso hay todo un capítulo largo, no lo voy a leer todo; pero creo que todos los Legisladores lo deben conocer, en donde habla específicamente en donde se va a permitir la radicación de emprendimientos turísticos, donde se van a realizar obras de infraestructura para poder llevar adelante esos emprendimientos turísticos, esta delimitado, podemos estar de acuerdo, o no con la norma pero está delimitado. Acá no pasa lo mismo porque acá habla de una zona de influencia que no está definida y que aparentemente hasta el Art. 3º estaría en colisión teórica con lo que establece la Ley Romano V-0133.

Si pasamos al Art. 9º, que tiene que está..., y lo hago y salteo los anteriores, ya voy a volver, Señora Presidente, a los artículos previos; donde dice el Art. 9º, en su Capítulo III, Disposiciones Complementarias: "Modifíquese parcialmente...", parcialmente, "...la Autoridad de Aplicación establecida en el Art. 10º de la Ley Romano V-0133 del año 2.004, Ley 5641 revisión, solo en cuanto a los terrenos fiscales que se encuentran ubicados dentro de la zona de influencia correspondiente a cada Unidad de Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma en dicho ámbito y a los fines previstos en la presente ley, a San Luis Agua Sociedad del Estado o el organismo que en el futuro la sustituya". En mi humilde entender nunca, no soy Legislador con mucha experiencia; acá hay mucho que hace muchos años que están; pero, yo nunca escuché que se modifique parcialmente y sin definir que es "parcialmente una Autoridad de Aplicación". El Art. 10º, al que hace mención el Art. 9º, de esta ley, que se está dispuesto a sancionar, dice, específicamente: "Que la Autoridad de Aplicación es el Ministerio del Capital de la Provincia, en lo que hace a la Ley 0133"; que hablábamos recién, que es la posibilidad que particulares compren e inviertan en los periferios de la provincia de San Luis. Que bueno, está bien, por la nueva Ley de Ministerio no existe más, estamos de acuerdo que se actualice, o que se cambie la Autoridad de Aplicación. Pero, lo que no veo claro no me resulta claro es, ¿por qué tiene que ser parcialmente?, porque no está definido que es lo que va a administrar San Luis Agua Sociedad del Estado y que es lo que va a administrar otra Autoridad de Aplicación, que no está definida; o sea, o le damos la total autorización a San Luis Agua para que sea la Autoridad de Aplicación, o definamos quien es otro, cual es la otra parcialidad y en que Ministerio, en que repartición va a recaer la parcialidad que no está contemplada en el

Art. 1
que s
3º, d
lugar
repet
decir
que
parci
tendr
prim
"Gua
Minis
"parc
parci
Tamb
dice,
de G
Adm:
Volvo
Minis
admi
porqu
Provi
Minis
a mí
serán
saben
Ejecu
La de
del S
ni sic
Ejecu
Provi



es,
La
eo
de
ar
sta
no
ue
ey
/ a
ilo
.la
ño
an
de
ies
en
:ha
:hé
de
stá
el
ios
:la
ste
ón.
e?,
del
stá
la
ue
el

Art. 9º, por supuesto, vuelvo a hacer hincapié que habla de los mismos terrenos fiscales que se encuentran ubicados en la misma zona de influencia; que es lo que dice el Art. 3º, de la Ley 0133: " Los terrenos fiscales provinciales que se hayan ubicados en los lugares turísticos denominado". Acá habla de zona de influencia; pero le vuelvo a repetir, Señora Presidente, no está claro cual es esa zona de influencia. Yo se lo que va a decir el Miembro Informante que lo va a definir la Autoridad de Aplicación; bueno, yo que creo que no puede ser así porque, le vuelvo a repetir, no entiendo cual es la parcialidad de la Autoridad de Aplicación, o le damos todo a San Luis Agua, como tendría que ser en este Proyecto de Ley; o, decimos: mire va a estar compartida en los primeros veinte metros, que son inembargable, que son del Estado lo va a administrar el "Guardadique". Y los otros los va a administrar el Ministerio de Economía, el Ministerio de Infraestructura, en fin, tendríamos que definir, o eliminar la palabra "parcialmente". Eso es lo que hace a la confusión que tengo yo, en lo que hace a la parcialidad, o lo que tiene que ve, no es cierto, con la zona de influencia.

También el Art. 5º, que da pie a lo que posteriormente se define el Art. 6º; el Art. 5º, dice, yo no tengo ningún inconveniente con esto, son facultades; pero, dice: "El Cuerpo de Guardadiques será presidido por quién por quién tuviera a su cargo la Unidad de Administración correspondiente al Embalse de La Florida y su zona de influencia". Volvemos a hablar de "zona de influencia". "...debiendo asimilarse en su trato al de Ministro o Secretario de Estado de la Provincia". Quiere decir, que estamos creando un administrador, un Presidente del Cuerpo como si fuera un Secretario de Estado más, porque dice: "...en su trato...", perdón, "...a un Ministro, o Secretario de Estado de la Provincia". Estamos bárbaro, digamos, está diciendo: que va a ser equivalente a un Ministro; sigo sosteniendo facultades del Poder Ejecutivo; y, acá es donde se me plantea a mí la gran duda porque el Art. 6º, dice: "Los integrantes del Cuerpo de Guardadiques serán elegidos o removidos por el Poder Ejecutivo". ¡bárbaro!, hay algo que ya sabemos, no entiendo porque se lo tenemos que refrescar, o ratificar que el Poder Ejecutivo tiene funciones que ya las tiene.

La designación, o remoción del Presidente de Guardadiques requerirá además Acuerdo del Senado. A ver, una persona que va a llevar adelante una tarea administrativa porque ni siquiera es ejecutiva, tiene más estabilidad en el trabajo que un Ministro del Ejecutivo, que tiene que llevar adelante las políticas públicas del Gobierno de la Provincia. Me parece, totalmente desacertado que este señor que va a ocupar el Cuerpo



de Guardadiques que va a ser Presidente, tenga que tener Acuerdo del Senado. También, por supuesto, dejando de lado esta Legislatura, esta Cámara de Diputados como si esta Cámara no existiera; me parece que es totalmente desacertado, no comparto este concepto. Creo que es una facultad exclusiva del Poder Ejecutivo poder designar, poder armar las áreas que sean necesarias y menos estoy de acuerdo con que sea Acuerdo del Senado. Me van a decir, bueno, está bien a los Jueces que tiene Acuerdo Senado, el Tribunal de Cuentas tiene Acuerdo del Senado, Zona Franca tiene Acuerdo del Senado; está bien, son instituciones que por su normativa, por su legislación necesitan un Acuerdo del Senado.

Pero, también en el día de ayer hemos participado de una reunión en donde con muy buen criterio, y eso hay que reconocérselo al oficialismo, han decidido enviar a comisión el Proyecto de la Ley de Escribanía de Gobierno y se le planteaba al Escribano de Gobierno, porque en el proyecto original decía: la Legislatura; y, acá habían puesto el Senado. Entonces, nosotros le planteamos con mucho criterio y respeto de que porque también no participaba la Cámara de Diputados, decir, que en vez que sea el Senado, o la Legislatura sea la Asamblea que decida quién es el Escribano de Gobierno; y, por supuesto, con muy buen criterio y con mucho sentido común, el Escribano de Gobierno accedió a la petición, que en ese momento se hacía de la reunión, como otros cambios que también van a mejorar ese Proyecto de Ley que es necesario para el Gobierno de la Provincia porque le da estabilidad y le da seguridad jurídica al Gobierno. ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

23-11-2011 - 12.51 Hs.-

/// Por supuesto, acá, no es este caso, creo que tratar esto hoy es..., en el apuro y con todas las observaciones que humildemente yo estoy haciendo, desde el más escueto título, hasta bueno, crear un Presidente de un Cuerpo, que tiene que ser ratificado por el Senado, que está bien, dura cuatro años, pero bueno, cuando lo remueva, ¿quién lo va a remover?

Es lo mismo que planteamos ayer en el debate, con la Escribanía de Gobierno, el Escribano podía ser removido por un sumario, ¿Cómo es eso? lo designa el Senado y lo remueve por un sumario. También se modifico esto, tiene que ser de forma constitucional, como se remueva un Juez o como se remueve cualquier persona nombrada por una Asamblea Legislativa, no puede ser removido así en forma arbitraria por un sumario, esas son las cosas que se planteó ahí y que es similar a esto; no dice



como va hacer renovado, va a venir el Gobernador y lo va ha echar, cuando lo nombró el Senado, me parece que es un avasallamiento de los Poderes. No estoy de acuerdo que tenga acuerdo del Senado, ni de la Cámara, tiene que ser facultad exclusiva del Poder Ejecutivo, todo esto tiene que ser facultad exclusiva del Poder Ejecutivo.

Y después dice, fijese lo que dice al último, yo no menos precio a nadie, pero teóricamente un Guardadiques tiene que estar relacionado con la actividad que voy a cuidar, yo no voy a poner un Guardabosques un no sé, un médico, me parece ilógico, “Deberán ser personalidades reconocida en su trayectoria, que se hubieran destacado en su desempeño de sus funciones públicas o privadas, profesionales, estamos de acuerdo, o artísticas en beneficio de la provincia”. Bueno, no sé, realmente me parece que tendríamos que rever esta legislación, yo creo que no hay ningún apuro que esto salga hoy, de la forma que va a salir, por supuesto, de una humilde opinión de un Miembro minoritario de la Oposición, pero creo que, al que lo hemos demostrado que cuando el proyecto está bien hecho, está consensuado, hemos apoyado sin ninguna duda. Esto, nuestro Bloque no lo va a acompañar.

Y, fijese otra cosa que a mí también me preocupa, porque el Artículo 5° dice: “que quien estuviera a cargo, podrá solicitar la asistencia de la fuerza pública”, me parece perfecto, porque determinado hecho, tiene que recurrir..., pero uno lo complementan con el Artículo 10° en donde dice; “Facúltese al Poder Ejecutivo a arbitrar y adoptar las medidas necesarias que garanticen la protección y custodia de las áreas comprendidas dentro de lo límites de cada unidad de administración”

Yo, presencie en enero de este año, un altercado público en el Dique La Florida, con los que se llaman Policías del Agua, eran cuatro individuos en que se movían en una camioneta blanca, en un día domingo a las 11.30 de la mañana, quisieron desalojar la gente que se estaba bañando en el murallón del Dique La Florida, con la excusa de que es un reserva de agua para la ciudad de San Luis. Yo tuve que intervenir, porque me pareció un avasallamiento, porque los cuatro muchachos iban a salir golpeados, indignada la gente, Policías del Agua, yo fui testigo de eso. Y, lo cuento, porque este artículo no puede estar en ejecución, ¿qué significa esto?, que yo no voy a poder acceder a las márgenes de un Dique, ni de La Florida; Cruz de Piedra; Nogolí, San Francisco, todos estos maravillosos Diques, que están cerca de la provincia.



A mí me parece, que no está claro, porque ya está, cuando hay inconvenientes pueden recurrir a la vía pública, pero acá no lo está diciendo, ¿quiénes van a custodiar las áreas? la policía, no sé.

Esto lo que hace al proyecto en si, desde el nombre que ya reconoció el Miembro Informante, que es incorrecto; pero también en el Artículo 1º donde declara de interés provincial la conservación, custodia; es algo que está prácticamente no redactado igual, pero si cumple el mismo objetivo; porque la Ley 0159-Romano VI, que habla del Código de Agua de la provincia de San Luis, un Código que fue ejemplar para el país, creo que ha sido modificado a través de sucesivas leyes, como esta, dice que el agua es un recurso vital, renovable, limitado y vulnerable, de utilidad y necesidad pública y de interés provincial. Y, bueno, también dice; todo el territorio, todo lo que esta cerca de ahí, todo lo que tiene que ver con el ecosistema, también está contemplado en otra ley, entonces, tampoco entiendo porque tiene que ser declarado, de vuelta, de interés provincial cuando ya está en otra ley.

Señora Presidenta, para ir terminando, no me quiero extender más, quiero solicitar formalmente, y yo sé cual va ha ser la respuesta, pero no importa, pero mi obligación es decirlo, que este proyecto vuelva a Comisión; el motivo fundamental de esto, es porque yo viendo el Despacho de esta Comisión, solo figuran el Diputado Romero Alaníz, el Diputado Urquiza y el Diputado Alume, tiene tres firmas este Despacho, no tiene mayoría, en este Despacho no hay mayoría, puede ser un error, puede ser algún Diputado que haya estado presente y no haya firmado, eso hoy no lo podemos saber, lo que acá dice por nuestro Reglamento Interno y por lo que hemos defendido, defendiendo y hasta el mismo Oficialismo han ido sosteniendo, este Proyecto, Señora Presidenta, no puede ser aprobado.

Por eso, Señora Presidenta, yo lo solicito y lo coloco como una moción, que para no tener la obligación de votarlo en contra a este proyecto que puede ser positivo, puede ser beneficioso para el cuidado de los Dique, los Medios Ambientes, solicito, Señora Presidenta, que vuelva a Comisión, así como el Presidente del Bloque mayoritario ha solicitado que vuelva a comisión un proyecto anterior, que sea revisado, yo me comprometo a asistir, a pesar que no soy Miembro de la Comisión, para hacer un humilde aporte, que por supuesto sea rubricado por la firma de los cuatro Diputados necesarios que son, para que este Despacho se válido.

Sra.

inter

Sr. I

Sra.

Sr. J

Pon

regl:

Gra

Sra.

Sra

Sr.

acu

firr

ma

efe

equ

acé

sin

cu

Po

alc

cir

est

vu

de

o

m

Se

pe

Si



Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Ponce, el Diputado Mirábile, le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Ponce: Si, como no.

Sra. Presidente (Mazzarino): Si, Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Diputado Ponce, gracias Presidente. Quiero decirle al Diputado Ponce, que quórum había, quórum reglamentario, de los cuatro que daban el quórum reglamentario, el Proyecto salió por mayoría, tres firmaron despacho, Diputado Ponce. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile.

- 17 -

MOCION

Solicitando que en Proyecto en tratamiento vuelva a Comisión

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúe en el uso de la palabra, Diputado Ponce.

Sr. Ponce: Yo entiendo lo que plantea el Diputado Mirábile, pero tengo no estoy de acuerdo porque, no importa los Diputados que están presentes, tiene que haber cuatro firmas, siempre ha sido así, así están en todos los restos de los despachos, pero la mayoría debe ser ratificada con la firma, no solo estar presente, sino con la firma efectiva, eso es lo que yo humildemente interpreto, Señora Presidente. Puedo estar equivocado, pero evidentemente, todo hasta el día de la fecha, de lo que yo he estado acá, no recuerdo, he visto un despacho donde hay solamente tres firmas, sino simplemente existen cuatro firmas, ya sea, acompañado por un Miembro minoritario o cuatro firmas del Oficialismo.

Por eso, Señora Presidente, yo vuelvo a insistir, no voy a extenderme más en mi alocución, me gustaría poder acompañar este proyecto, pero evidentemente bajo esta circunstancia, nuestro Bloque particularmente, si esto se persiste con el interés de que esto sea sancionado hoy, Señora Presidente, nosotros no vamos a acompañar con vuestro voto positivo, y vuelvo a repetir y lo pongo en consideración de la Presidencia, de que solicito formalmente de que este proyecto, ya que no reviste, carácter de urgente o de suma necesidad que salga, sigue estando en Periodo Legislativo, se puede tratar más adelante con el enriquecimiento que puede surgir de otros Diputados. Por eso, Señora Presidente, vuelvo a repetirle, solicito que formalmente se tome en cuenta el pedido de nuestro Bloque, de que esto vuelva a Comisión. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Ponce, ¿es una moción?



Sr. Ponce: Sí.

Sra. Presidente (Mazzarino): Entonces, vamos a proceder a votar, la moción que ha hecho el Diputado Ponce, sobre las posibilidades de que el tratamiento de esta Ley, vuelva a Comisión. Vamos a votar.

- Así se hace

gpm Graciela Patricia Miranda

23/11/2011 - 13:01 Hs.

Rechazada la moción por 13 votos a 11.

Vamos a continuar, entonces, en el debate de esta Ley.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente. Señora Presidente, en primer lugar voy a manifestar un total acuerdo, no solo con la moción, que he votado afirmativamente del Diputado preopinante, sino también con todas las manifestaciones que él ha hecho y, realmente coincidimos en varios puntos que nos ha llamado la atención de este Proyecto; en realidad como dijo el Miembro Informante, ni siquiera él era Legislador, cuando se empezó a tramitar y que entendemos está volviendo, ahora, al Senado con revisiones.

Presidente, ya lo he manifestado en este Recinto, creo que una de las mejores cosas que le puede pasar a esta provincia, para un manejo adecuado y sobre todo transparente del agua, es la desaparición de San Luis Agua Sociedad del Estado, por lo tanto, estoy en absoluto desacuerdo con una Ley, que lo que va hacer es darle más poder, todavía, a esta Sociedad del Estado, que maneja algo que a veces es transparente, pero que la Sociedad del Estado San Luis Agua ha sido turbia desde su nacimiento. Y, como lo dije hace muy poco tiempo, en una Sesión anterior; cuando el Ejecutivo no se preocupa en explicarle a la ciudadanía el por qué de determinadas cuestiones, terminamos solamente, teniendo como información lo que dice la calle y lo que dicen en los bares. Cuando este San Luis Agua se crea, aparece este personaje, como Presidente, Director, no sé, que se yo, qué cargo tenía; y empieza a tener gran repercusión en los medios oficiales, páginas, tapas del Diario, páginas impares del Diario, Programa de Trombetta, Programas del Canal Oficial y, un día abruptamente es despedido, echado del Gobierno, desaparece y nadie explica por qué; de ninguna manera voy afirmar que tenga prueba o que sea cierto, se habla de algún negociado en las márgenes de La Florida, de algún negociado, no sé si con unos Italianos o que le bloquearon a unos Italianos que querían invertir, se

COI
vic
ha
Sa
mé
qu
de
sa
op
al
cc
cc
cc
C
C
cl
le
qu
es
S
co
Ir
rr
E
C
P
P
S
A
U
¿
r



comenta que el hijo del Gobernador, que es el Secretario Legal y Técnica, lo echó, así violentamente de un día para el otro, no sabemos si por un negociado que él quería hacer o porque estaba arruinando otro, estuvo siempre teñida de turbidez, no el agua, La San Luis Agua, La Sociedad del Estado. Entonces, ahora creará algo que le dé mucho más poder, sobre todo en los Dique, sobre las márgenes de los Diques, sobre terrenos que ni siquiera la Ley es clara al explicarlo, creo que es un instrumento nefasto, creo que el actual, no sé si el actual Gobernador está muy en conocimiento de esta Ley, está de acuerdo con que exista, con que se trate, o que se vote, no sé. Por eso parecía muy sano volverlo a Comisión y que los Miembros del Oficialismo pudieran conocer la opinión del Gobernador Electo, que creo que no la tiene, respecto a esta ley. Y, si él está al tanto de lo que se comenta de la turbidez de San Luis Agua y, está pensando comenzar una administración transparente, de ninguna manera podría estar de acuerdo con esta Ley. Que además es muy mala como ley, es muy mala en su redacción, es contradictoria; demostraría si se aprueba hoy, la poca calidad Legislativa de este Cuerpo, espero que el Oficialismo, todavía estamos a tiempo de recapacitar, de volver a Comisión y tratar de mejorar, por lo menos en las cosas que dice que no tiene ninguna claridad o que demuestren que el Legislador no tiene ganas de escribir bien una Ley y, le van tirando cuestiones al Poder Ejecutivo para que vía reglamentaria o vía poderes que se va arrojar el Poder Ejecutivo, vaya subsanando los tremendos errores que tiene esta Ley, está mal redactada, es mala como Ley, además de darle mucho poder a una Sociedad turbia, como la San Luis Agua Sociedad del Estado, está mal redactada, tiene contradicciones, ya lo marcó el Diputado Ponce, que lo había hecho el Miembro Informante, hasta el título lo tiene mal, está mal desde la primera letra del título ya está mal.

Hablando de Dirección Provincial, acaban de aprobar ustedes una Ley, con una Organización Administrativa del Estado, donde debajo de los Ministros, están los Programas, o sea, en definitiva no sabemos si estamos creando un Programa, un sub-Programa, un Ministerio, parecería que es un Ministerio, porque, si vuelve el Artículo 5º, el Cuerpo de Guardadique, será precedido por quien tuviere a su cargo la unidad de Administración, correspondiente al Embalse La Florida, es decir, primero, crea Unidades de Administración, en realidad, también esto lo creo de manera turbia, porque, ¿cuántas Unidades de Administración va haber? En una de esa, hay dos, una o un montón, porque el Artículo 3º dice: Constitúyanse en Unidad de Administración, a cada



uno de los Dique y Embalses de la provincia de San Luis o al conjunto de ellos, ese conjunto, sobre todo los que tuvimos algebra, sabemos que el conjunto puede abarcar a todos los Diques que existen o a dos Diques; o dejamos de lado el conjunto, porque o al conjunto y creamos la Unidad de Administración para cada Dique. Yo no sé, como alguien puede votar, puede legislar, puede pensar que es un Legislador, si va a votar un artículo, que diga, somos uno o todos, es lo mismo, entonces, resulta que después, la Unidad de Administración del Embalse La Florida, que es la de la cual se comenta, que andaban esos Italianos que querían invertir, esos negociados..., pasa a ser la jefa de todas las situaciones, esta Unidad de Administración del Dique La Florida.

¿Y qué sucede?, que el Cuerpo de Guardadique lo va presidir el que tenga el cargo de la Unidad de Administración del Embalse La Florida, va tener el rango de Ministro, por lo tanto, en definitiva lo que se está creando es el Ministerio de Guardadiques, esta Ley muy mal escrita, mal redactada, espero no sea votada en el día de la fecha afirmativamente, está creando el un décimo Ministerio, Ministerio de Guardadiques, ya que el que lo conduce es un Ministro, ahora un Ministro sin Ministerio no puede haber, a veces ha habido muchos meses con Ministerios sin Ministro, pero no puede haber un Ministro que no tenga un Ministerio, entonces este Ministro va a tener a su cargo el Ministerio de Guardadiques, Carlos lo dijo recién, creación de la Dirección no, creación del Ministerio Provincial de Guardadiques, estaríamos a su vez modificando la Ley votada la semana pasada, por eso digo, presten atención y léanla con detenimiento y se van a dar cuenta de que la Ley es muy mala, está muy mal escrita, es una pésima Ley y hablaría muy mal del Legislador que esté de acuerdo en votar afirmativamente una Ley mal escrita, mal redactada, turbia, además de que coincido con lo que expresó el Diputado Ponce y considero inválida la aclaración del Presidente del Bloque Oficialista, esto es una cosa que se habla en otra oportunidades, no importa quiénes están dando y cuantos son los que dan el quórum,///

IRT Isabel Torino

23/11/2.011 - 13.11 Hs.

///

si una Comisión tiene siete Miembros, para que un Despacho tenga validez tiene que tener por lo menos cuatro que están de acuerdo, sino estamos cayendo ya... Está bien, ya el tema de lo que es la Democracia en esta Provincia ya me referí, así que, no se respeta la voluntad de los Pueblos de dos Departamentos van a respetar una Comisión; no sé

dón
la l
qu
los
no
ser
Y
co
ab
cu
Ci
de
de
Pr
qu
se
P
ei
P
A
c
n
L
N
i
c
c
I
t
j
i
c



dónde está la Democracia, tiene siete Miembros, se supone que la Mayoría son cuatro, la Unanimidad son siete, la Mayoría son cuatro, cuatro tienen que estar de acuerdo, no que haya cuatro presentes y como de esos cuatro los tres están de acuerdo, votaron entre los cuatro, ganaron los tres. Realmente van a votar un Despacho que como Despacho no es válido, no existe el Despacho porque no tiene cuatro firmas positivas; lo mismo sería para Rechazarlo, para hacer un Despacho negativo, también necesita cuatro firmas. Y verdaderamente son muchos los artículos que, o están mal redactados, o son contradictorios, o están creando directamente lo que podríamos definir como aberraciones legislativas. Lo manifestaba el Miembro preopinante, porque realmente cualquiera que lo lee, leer el Artículo 6º, que alguien legisla, hace una Ley para Crear un Cuerpo, en este caso es un Ministerio, que es un Cuerpo de Guardadiques, y hay que decidir quiénes van a ser, y que esté redactado de la manera que está redactado ¿Quién define cuál es una personalidad de reconocida trayectoria en el desempeño de Funciones Públicas o Privadas? ¡Qué sé yo! Un tipo que vende quiniela, puede ser un buen quinielero, una actividad privada, puede ser Guardadiques, puede ser Presidente, puede ser Ministro ¿Por qué Ministro? Porque es un buen quinielero, una actividad privada. Profesionales o Artísticas ¡Qué sé yo! Los tipos que por ahí pintan graffitis, esas cosas en la pared, podría ser Ministro, y su fundamento es que es un buen Artista; o estos Payasos que andan en la calle, que entretienen en los semáforos, es una actividad Artística; ahora, algunos sorprenden por su habilidad, con las naranjas, o con las clavijas éstas que usan, es una actividad Artística, por ahí podríamos decir cuál es el mejor que está en los semáforos, y éste sería un Guardadiques, después lo eligen para La Florida, y pasa a ser un Ministro.

No se puede escribir, lo que dice el final del Artículo 6º es verdaderamente inconcebible, bueno, si después entramos a pensar el tema del Acuerdo del Senado, que dure cuatro años en sus funciones, verdaderamente creo que habla muy mal de la calidad de los Legisladores que puedan votar el Artículo 4º de esta Ley ¡Bah! De toda la Ley, tiene algunos que son verdaderamente... Y después a ese le van a pedir que emita un Informe sobre la Unidad de Administración que está a su Cargo, y que presente a la famosa San Luis Agua Sociedad el Estado un Proyecto Operativo que identifique requerimientos y proponga las medidas necesarias a los fines del desarrollo sustentable de la Unidad de Administración a su Cargo.



El Artista éste, que a la sazón terminó siendo Ministro, o no, no hace falta que sea el Ministro, que sea otro de los Guardadiques, no sabemos cuántos van a ser, porque como pueden ser un conjunto de uno o de diez, no sabemos cuántos van a ser, pero resulta que este Señor Guardadiques, que era un buen Artista va a presentar un Proyecto Operativo que identifique requerimientos y proponga las medidas necesarias a los fines del desarrollo sustentable de la Unidad de Administración a su Cargo.

-Se hace Cargo del Sital de la Presidencia la Diputada Mazzarino-
Sr. Haddad: Realmente, hay que tener mucho desapego por la Actividad Legislativa para votar una Ley que esté escrita de esta manera, ya me doy cuenta, porque ya la votaron en el 2009, no sé qué modificaciones le habrán hecho, no sé cómo habrá sido el original, o la empeoraron, o lo que habrá sido el original, si ésta es la mejorada. También se refirió el Miembro preopinante acertadamente al Artículo 9º, en mi experiencia Legislativa...

Sr. Braverman: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad: el Diputado Braverman le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Cómo no, Presidente! A ver si podemos enriquecer el debate.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Braverman: tiene la palabra.

Sr. Braverman: Gracias, Diputado Haddad, gracias, Señora Presidente. Es para referirme al encono con el cual el Diputado Haddad se está refiriendo a los Artistas. Yo le quiero recordar que hay un Artista notable que es Senador por su Partido, que es el Señor Nito Artaza, un excelente Artista y un excelente Legislador Nacional; entonces, la condición de Artista no menoscaba a nadie, ninguna Profesión ejercida con dignidad, con derecho, con solvencia, menoscaba ninguna función que se pueda realizar. Es más, un gran Presidente perteneciente a su Partido también, que fue el Doctor Illia, era Médico, y el hecho de ser Médico no menoscabó sus facultades de ser un excelente Presidente de la Nación. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Braverman.

Continúa en el uso de la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente. Voy a intentar ejercer la Docencia, con alguna esperanza de éxito, Docencia con el Diputado Braverman, porque no me prestó atención o no me entendió lo que estaba manifestando.

Jamás menospreciaría a un Artista, jamás, entonces, vamos a hacer algunas aclaraciones. El Señor Nito Artaza, Senador de la Nación, porque lo votó el Pueblo, y



tuvo la suerte que lo votaran en una Provincia donde se respeta la Democracia, y porque además seguramente en la Nación no pudieron hacerle la trampa que le hicieron acá a los Legisladores de Belgrano y de Dupuy; por eso es Senador, pero no es Senador porque era un buen Artista, es Senador porque el Pueblo lo eligió y consideró que era bueno para ser Senador Nacional. Entonces, el ejemplo ha perdido validez.

Luego lo nombró al Doctor Illia, que yo sepa era un Médico, como él lo dijo, no era un Artista, no sé qué tiene que ver, la verdad que no lo entendí.

Y dice que yo menosprecio, no, no, no, todo lo contrario, he puesto ejemplos, una expresión tan vaga como la que al parecer él está dispuesto a votar que diga: **“personalidades de reconocida trayectoria que se hubieran destacado en el desempeño de sus Funciones Públicas o Privadas, Profesionales o Artísticas”**, yo puse el ejemplo, fijese lo estoy valorando, no menospreciando. Yo considero que la gente que está parada en los semáforos son Artistas, que deben ser valorados; además cada vez que los veo pienso que está intentando sobrevivir con una moneda que le dé algún generoso de un vehículo, y no está robando, pero además está haciendo un Arte, algunos los hacen muy bien, algunos, pobrecitos, se les caen ahí no más, pero he visto algunos realmente notables, he visto en otras Ciudades Artistas de estos tipos que son verdadera gente que hace una Gimnasia Artística fantástica. Yo no los he menospreciado en lo más mínimo.

Estoy diciendo que no sé qué sentido tiene que alguien vaya a Legislar colocando lo que dice, el último párrafo, porque además quién decide cuál es una personalidad reconocida ¿Quién decide? ¿Quién decide qué es destacarse?

Y estaba refiriéndome, cuando pidió la interrupción el Diputado Braverman, lo que había manifestado el Diputado Ponce respecto el Artículo 9º, la verdad que mi experiencia Legislativa de cinco años y medio, o casi seis, yo nunca encontré que se modificara parcialmente una Autoridad de Aplicación, la Autoridad de Aplicación es o no es. Ahora ¿Cuál es la parte parcial que le van a modificar? **“sólo en cuanto a los Terrenos Fiscales”**, es inentendible la manera en que está escrito esto **“que se encuentren ubicados dentro de la Zona de influencia correspondiente a cada Unidad de Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma en dicho ámbito y a los fines previstos en la presente Ley, a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO”**, ya cuando uno va llegando al final y empieza a ver en letras mayúsculas: **“SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO”**, ya sabe hacia dónde apunta esto.



Entonces, lo estuvo explicando también el Diputado Ponce, respecto a cuál es la Ley N° V-0133, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

23-11-2011 - 13: 21 Hs.

/////

me parece que intentar que esta Ley modifique parte de lo que dijo explicación e ir a quitarle un pedazo de Autoridad de Aplicación, estos terrenos usted no es la Autoridad de Aplicación, yo no se como alguien verdaderamente, lo digo con sinceridad, acá olvidémonos de Oficialistas y Opositores, como alguien en su sano juicio puede pensar que un Legislador puede votar una Ley escrita de esta manera. Y el artículo 11° que habla que el Poder Ejecutivo destinara en la jurisdicción correspondiente al presupuesto anual los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, cuyo importe será fijado en función de la proyección de recursos y gastos, que a tal efecto confeccione el Cuerpo de Guardadiques. Me parece que son como el Poder Judicial, son autárquicos, ellos van a decir necesitamos 16 millones de pesos y listo. El importe será fijado en función de la proyección de recursos y gastos, que a tal efecto confeccione el Cuerpo de Guardadiques.

Debe ser una de las peores Leyes que ha llegado a este Recinto, me pareció muy criterioso, muy criterioso lo plantado por el Diputado Ponce de volver a la Comisión, celebro de que haya habido algunos Legisladores del Oficialismo que hayan tenido un segundo de lucidez y de dejar de lado la obediencia, la obsecuencia debida, que hayan entendido que lo mejor que nos puede pasar como Cuerpo, es que esto vuelva y sigámosla discutiendo, porque además uno dice, bueno, la Sesión que viene es la última, bueno a lo mejor para la ultima tenemos todo resuelto vienen los autores, vienen los modificadores, vienen los Senadores, vienen los de San Luis Agua, nos sacamos las dudas y lo votamos, pero si así no fuere, y pasara al Periodo Ordinario del año siguiente, si hace dos años que anda dando vuelta no se de donde surgió el apuro de un día para el otro, y verdaderamente me gustaría que tuviéramos alguna nota, o alguna entrevista o algo que nos dijera si el Gobernador electo esta de acuerdo con esto, porque a lo mejor es algo que le quieren dejar plantado al Gobernador electo. Entonces dejemos que sea el cuando esta Ley se vote, tenga la facultad o no de promulgarla o vetarla, y no le metamos esto, si el esta de acuerdo bueno..., tengamos antes del miércoles que viene, sería muy prudente insistir con la necesidad de que esto vuelva a comisión, no digo



rechazarla a la Ley, para mi rechacémosla porque es una Ley pésima, tendría que irse al archivo ya, pero bueno, si tienen algunas presiones el Oficialismo al menos aceptemos que vuelva a comisión y sigámosla discutiendo, no encontré hasta ahora ningún tipo de explicación al tema de San Luis Agua, a la turbidez no del agua sino de esa Sociedad del Estado, y creo que es una Ley nefasta, o sea, yo he planteado por un lado el tema de la tarea Legislativa, de la tarea del Legislador, deben votar Leyes que estén bien redactadas, que sean claras, que no dejen margen por las dudas, que no dejen puntos turbios, puntos oscuros, todas estas cuestiones naturalmente son obligaciones indelegables del Legislador, ese es un tema, pero el otro tema es además las consecuencias que pueda tener la existencia de una Ley que le esta dando semejanza de poder a un Sociedad del Estado que hasta acá no tuvo ninguna claridad y que no ha podido todavía ni el Poder Ejecutivo ni ningún Legislador del Oficialismo, explicar como fue el tema de la entronización de alguien que parecía ser el gran descubrimiento de este gobierno como funcionario, y que lo echaron con lo puesto de un día para el otro. Yo avizoro algunos negociados con esta Ley. Podría decir ¡ojala me equivoque!, pero lo que voy a decir que ojala no se apruebe hoy esta Ley. Nada más Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Si no es así, cierra el debate el Diputado Karim Alume.

Sr. Alume Sbodio: Gracias Señora Presidente, de la exposición que han tenido los Diputados de la Oposición, evidentemente no comprenden el funcionamiento de la herramienta que significa crear un Cuerpo de Guardadiques, lo confunde por un lado con un Guarda Parque, como si estuviéramos hablando exclusivamente de Recursos Naturales, evidentemente, el Guardadiques no es un Guarda Parque y no tiene la función de tal, corresponde un conjunto de funciones que están detalladas en la Ley, evidentemente no se han leído en profundidad las distintas funciones que les corresponde a los distintos Guarda Parques.

Se han hecho referencias a cuestiones que tienen importancia respecto a el funcionamiento de la Sociedad del Estado que va en la orbita de la cual se va a crear.

Independientemente la actividad profesional denunciante que tienen algunos Legisladores respecto a transmitir en este Recinto los diálogos de café o suposiciones futuristas, yo quiero manifestarle una de las cuestiones en donde yo antes de ser Legislador, y trabajando como Asesor en Casa de Gobierno, defendía una posición de la



provincia en materia constitucional y en materia de respeto de las competencias que creo que son exclusivamente provinciales.

Nosotros tenemos la Ley 20705 y esto quiero aclarar porque sino en el Recinto dejamos un costal de manifestaciones que no se corresponden muchas veces con lo que son los instrumentos jurídicos a los que yo me refiero, en virtud del cual, la provincia tiene una política de control que me parece a mi, interesante, porque va en contra del concepto que se maneja a Nivel Nacional. Me refiero esto al referirme a la Ley 20705 que es la Ley de Sociedad del Estado, en donde en su artículo 6° rige a San Luis Agua, al ser una Ley Nacional que establece, es una Ley Complementaria de lo que se denomina la Ley de Sociedades Comerciales. El artículo 6° dice: No serán de aplicación a las Sociedades del Estado, las Leyes de Contabilidad, las Leyes de Obras Públicas y de Procedimientos Administrativos. Esto es importante ¿por qué? La provincia de San Luis por decisión de lo que es, de quien ha sido el titular del Poder Ejecutivo en este ultimo tiempo, ha tomado una posición en donde la Sociedad del Estado y se puede ver en el Estatuto de San Luis Agua, la provincia sienta su posición de que este artículo de la Ley de Sociedades del Estado es inconstitucional, es inconstitucional porque obligaría a las empresas a no aplicar la Ley de Contabilidad, obligaría a no aplicar Ley de Obra Pública, obligaría a no aplicar la Ley de Procedimientos Administrativos, que son tres herramientas que en el sistema público provincial lo que trata es de otorgar transparencia a la gestión pública. Este artículo, ese que la provincia de San Luis ha sentado su base de manifestar la inconstitucionalidad en virtud de violar lo que se denomina el artículo 123° de la Constitución Nacional, que establece que cada provincia dicta su propia Constitución conforme lo dispuesto por el artículo 5° de esa Carta Magna, asegurando la Autonomía Provincial y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero. Esto es lo que hablamos nosotros cuando decimos que hablamos de facultades reservadas de la provincia.

Creo que San Luis como política de Estado ha establecido que las personas jurídicas ya sean Sociedades del Estado, SAPEM que se creen, tengan una mayor jerarquía en materia de transparencia de fondos públicos, al hacer que se aplique las Leyes de Contabilidad, de Obras Públicas y de Procedimientos Administrativos de la provincia. Creo que esto nos destaca como modelo de administración y con una postura que en otras provincias no se da, y por supuesto que no se da en el Gobierno Nacional.



Evidentemente, de lo que he podido escuchar de los Diputados de la Oposición, no se comprende el concepto comunidad y administración, el concepto de conjunto esta dado por el concepto de que se encuentran uno al lado del otro, conviene hacer una sola unidad de administración de esos Diques, como es el Dique La Florida y el Dique Antonio Esteban Agüero, son cuestiones de la administración, de la economía en las finanzas públicas.

Respecto al quórum en la Comisión, la verdad que no me voy a referir porque me parece un bochorno que los Legisladores no sepan como se maneja el quórum en una Comisión, por supuesto que no deben saber como se maneja el quórum en el Recinto.

////

SMD

DAVILA SONIA

23-11-11 – 13:31 Hs.

///

Creo que el Art. 6º, la redacción ha sido clara, lo que he visto que de manera intencionada todos los Legisladores han evitado leer claramente la primera parte del artículo que, es sumamente clara, con respecto a que la remoción del Presidente tiene Acuerdo del Senado y no de todos, creo que han tratado de establecer la confusión en ese sentido. Y, han hecho una omisión absolutamente intencionada en la última parte del artículo, en donde establece que estas personalidades y reconocida trayectoria, que hayan realizado cuestiones en beneficio de la Provincia que es lo importante de ese párrafo; creo que esto de una manera intencionada no se mencionó no era intención otorgar claridad sino tratar de que se enturbie el contexto.

Respecto al Art. 9º, “modificar parcialmente un artículo”; evidentemente si no conocemos ni siquiera el derecho parlamentario de cómo se cuenta el quórum, mucho menos vamos a conocer de técnica legislativa. Una de las leyes más importantes que tiene el Sistema Jurídico de la Argentina y de la más novedosas, después de la Constitución del '94, la Ley 24.240, que tiene una Autoridad de Aplicación concurrente, una Autoridad de Aplicación compartida, establecida en materia de territorio y en materia de la que establece las razones de territorio y en razón de la materia. Evidentemente hay un desconocimiento absoluto de lo que es la técnica, “modifíquese parcialmente” es lo mismo que establecer una excepción a un artículo establecido en otra ley.



Quisiera hacer una referencia, también, por último; al Art. 11º, que establecían como si fuera “un pan demonio”, la redacción, “establecer que la función y protección de los recursos de gastos”. Esto es una redacción que se da habitualmente en todos los textos que hablan de establecimiento de un Presupuesto en la Administración por programas, como establece la provincia de San Luis cada uno de los programas establece su Presupuesto y se le eleva al Poder Ejecutivo para hacer la Ley General de Presupuesto; creo, que si esto no lo comprendemos no vamos a poder nunca hacer una lectura correcta de la ley. Creo, que este es un instrumento que avanza concibiendo la potencialidad que tiene San Luis en materia de recursos y la necesidad de protegerlo, o en materia de embalses que va a ser una de las funciones principales que van a tener estos Guardadiques; creo que es importante que la provincia de San Luis y nosotros como Legisladores tengamos el concepto de que tenemos un potencial turístico en bruto; lo que trata esto es inyectar en el potencial turístico de San Luis una herramienta fundamental para desarrollarlo como, creo yo, son los embalses. Pero respetando ese tratado entre progreso y medio ambiente que siempre se ha propugnado tanto desde el Gobierno Provincial; creo, que la figura de Guardadiques configura estos dos extremos. Por eso, le solicito a todos los colegas Diputados la aprobación de este proyecto en general y en particular. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Alume.

Vamos a llamar a los Legisladores que están fuera del Recinto. **(Timbre de llamado)**

Vamos a proceder a votar... **(Diputados manifiestan que no hay quórum)**

- 18 -

CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidente (Mazzarino): Bueno, no habiendo quórum legal para seguir sesionando, declaro desierta la Sesión.

Invito al Diputado Alume, a arriar el Pabellón Nacional.

-Así se hace siendo las 13:37 Hs. -

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.



ORDEN DEL DÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS
27 SESIÓN ORDINARIA - 34 REUNIÓN - 30 DE NOVIEMBRE DE 2011
DESPACHO N° 76/11 - MAYORÍA

CAMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo sustentables ha considerado el proyecto de Ley de Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques Expte N° 04, folio 102 año 2009 y por razones que dará el miembro informante, Diputado Karim Alume Sbodio, aconseja la aprobación del siguiente despacho por: *mayoría*

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

**CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE GUARDADIQUES**

**CAPÍTULO I
DEL INTERÉS PROVINCIAL**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés provincial la conservación, custodia y utilización de los diques, embalses y de todas las aguas de la Provincia como instrumentos de desarrollo social, turístico y económico sustentable regional.-

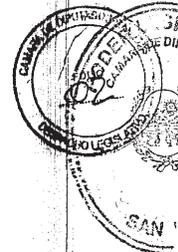
**CAPÍTULO II
DEL CUERPO DE GUARDADIQUES**

ARTÍCULO 2°.- Créase el CUERPO DE GUARDADIQUES, en la órbita de SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya, el que estará conformado por los funcionarios que se designen conforme el Artículo 6°.-

ARTÍCULO 3°.- Constitúyanse en Unidades de Administración, a cada uno de los diques y embalses de la Provincia de San Luis o al conjunto de ellos y a la zona de influencia de los mismos, conforme lo determine el Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 4°.- La protección, vigilancia y cuidado de cada una de las Unidades de Administración; estará a cargo de los integrantes del CUERPO DE GUARDADIQUES, debiendo establecer la sede de sus funciones en la zona de influencia correspondiente a sus respectivas designaciones.-

ARTÍCULO 5°.- El CUERPO DE GUARDADIQUES será presidido por quien tuviere a su cargo la Unidad de Administración correspondiente al Embalse La Florida y su zona de influencia, debiendo asimilarse en su trato al de Ministro Secretario de Estado de la Provincia.-



ARTÍCULO 6°.- Los integrantes del CUERPO DE GUARDADIQUES serán elegidos y removidos por el Poder Ejecutivo. La designación y remoción del Presidente del CUERPO DE GUARDADIQUES requerirá además Acuerdo del Senado. En todos los casos, salvo en los supuestos de remoción anticipada, durarán CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Deberán ser personalidades de reconocida trayectoria que se hubieran destacado en el desempeño de sus funciones públicas o privadas, profesionales o artísticas en beneficio de la Provincia.-

ARTÍCULO 7°.- Los Guardadiques serán la figura emblemática del cuidado y preservación de las respectivas Unidades de Administración a su cargo y, a tal efecto, articularán las acciones necesarias entre las comunidades locales, las autoridades públicas y las organizaciones no gubernamentales. Para el cumplimiento de su misión, tendrán las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de toda la normativa protectora del patrimonio natural, paisajístico y cultural de las Unidades de Administración a su cargo, instando en caso de detectar o presumir su incumplimiento, la aplicación de las sanciones o investigaciones correspondientes, conforme la normativa aplicable en cada caso;
- b) Recibir los reclamos y sugerencias que le formularen por cualquier vía, canalizando los mismos a través de los organismos competentes y procurando su solución e implementación;
- c) Fomentar la formación de una conciencia colectiva de conservación del medio ambiente y de involucramiento de las comunidades locales con el desarrollo económico sustentable de las Unidades de Administración;
- d) Promover el desarrollo turístico, residencial, productivo y económico sustentable;
- e) Emitir los informes que sobre las Unidades de Administración a su cargo se le requieran;
- f) Remitir a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o al organismo que en el futuro la sustituya, y al Poder Ejecutivo Provincial o Municipal, las recomendaciones que sobre aspectos relativos a las Unidades de Administración a su cargo consideren pertinente formular; en especial, las relativas a la infraestructura y servicios necesarios para mejorar el desarrollo turístico, deportivo y de recreación;
- g) Presentar a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o al organismo que en el futuro la sustituya, un proyecto operativo que identifique requerimientos y proponga las medidas necesarias a los fines del desarrollo sustentable de las Unidades de Administración a su cargo;
- h) Las demás funciones que le encomiende la Reglamentación, SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya.-

ARTÍCULO 8°.- En el cumplimiento de sus funciones, el CUERPO DE GUARDADIQUES podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y deberá coordinar tareas y cometidos con Organismos Provinciales, Municipalidades y Organizaciones no Gubernamentales, mediante



la celebración de los convenios pertinentes sujetos a homologación por parte de SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya.-

**CAPÍTULO III
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

ARTÍCULO 9°.- Modifíquese parcialmente la Autoridad de Aplicación establecida en el Artículo 10 de la Ley N° V-0133-2004 (5641 *R), sólo en cuanto a los terrenos fiscales que se encuentren ubicados dentro de la zona de influencia correspondiente a cada Unidad de Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma en dicho ámbito y a los fines previstos en la presente Ley, a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro la sustituya.-

ARTÍCULO 10.- Fácultese al Poder Ejecutivo a arbitrar y adoptar las medidas necesarias que garanticen la protección y custodia de las áreas comprendidas dentro de los límites de cada Unidad de Administración.-

ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo destinará en la jurisdicción correspondiente del Presupuesto Anual, los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, cuyo importe será fijado en función de la proyección de recursos y gastos que a tal efecto confeccione el CUERPO DE GUARDADIQUES.-

ARTÍCULO 12.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, sin perjuicio de las disposiciones que complementariamente dicte SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en futuro la sustituya.-

ARTÍCULO 13.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil once.

MIEMBROS DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Alume Sbodio Karim, Urquiza Hector, Romero Alaniz Héctor Adolfo, Novillo Elva Elizabeth, D'Andrea María Elena, Lucero Jorge Alberto, Nicoletti Ana Maria.

Alume Karim Augusto
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.N. - San Luis

URQUIZA HECTOR AURELIAN
Diputado Provincial
De departamento Junín
Cámara de Diputados de San Luis

Héctor Adolfo Romero Alaniz
Diputado Provincial
Departamento Ayacucho
Cámara de Diputados San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA - 34 REUNIÓN - 30 DE NOVIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 21-PE-2011 (22-11-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley de Promoción y Difusión "San Luis Libro"**. Expediente N° 059 Folio 084 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Nota N° 22-PE-2011 (25-11-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021, "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes"**. Expediente N° 060 Folio 084 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 11-VG-AGL-2011 (24-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 2-VG-AGL-2011 referido a: **Citar a los Señores Legisladores integrantes de la Cámara de Diputados para constituir la Asamblea General el día 10 de diciembre de 2011, a las 16:30 horas, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, a fin de tomar Juramento a los ciudadanos que resultaron electos como Gobernador Contador Público Nacional Claudio Javier Poggi y Vice Gobernador Ingeniero Jorge Raúl Diaz**. Expediente Interno 319 Folio 289 Año 2011 (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240269-11, Proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos"**, correspondiente a la Municipalidad de Alto Pelado. (MdE 989 F. 114/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 320 Folio 289 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240301-11, Proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos"**, correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. (MdE 990 F. 114/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 321 Folio 289 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



3.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240069-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Alto Peñasco.** (MdE 991 F. 114/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 322 Folio 290 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240070-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca.** (MdE 992 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 323 Folio 290 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240072-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Talita.** (MdE 993 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 324 Folio 290 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240074-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Papagayos.** (MdE 994 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 325 Folio 290 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240076-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería.** (MdE 995 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 326 Folio 291 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240078-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia.** (MdE 996 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 327 Folio 291 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL

DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALE

9.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240080-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. (MdE 997 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 328 Folio 291 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240083-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. (MdE 998 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 329 Folio 291 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240084-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Navia. (MdE 999 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 330 Folio 292 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240086-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 1000 F. 116/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 331 Folio 292 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240087-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 1001 F. 116/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 332 Folio 292 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

14.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de

Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240088-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba. (MdE 1002 F. 116/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 333 Folio 292 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240089-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de La Vertiente. (MdE 1003 F. 116/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 334 Folio 293 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240052-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. (MdE 1004 F. 116/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 335 Folio 293 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.-

Fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Arturo Rodriguez referido a: **Distinguir a la atleta IRIS MARIELA DIAZ, Campeona Nacional Individual de Bochas, Categoría Damas, por el logro obtenido en el Campeonato Nacional llevado a cabo en La Rioja durante el mes de noviembre de 2011.** Expediente N° 130 Folio 1135 Año 2011. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 061 Folio 084 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ratificar el Decreto N° 1751-MGJyC-2011, sobre reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios y sus derechos consuetudinarios preexistentes.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 78/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 053 Folio 082 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Declarar Patrimonio Histórico-Cultural de la provincia de San Luis, la tumba y los restos mortuorios del Cineasta Gerardo Vallejos, en el Cementerio de la localidad de El Volcán, departamento General Juan Martín de Pueyrredón.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 79/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**V- ORDEN DEL DÍA****a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión**

1.-

Expediente N° 058 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos año 2012 de las municipalidades de El Volcán, La Calera, Juan Jorba, Cortaderas, Villa de La Quebrada, Lafnir, San Pablo, Villa del Carmen, Fortín El Patria, Las Lagunas, Fraga, San José del Morro, San Jerónimo, Juan Llerena, Carpintería, Los Molles y Lavaisse.** (dm) (Despacho N° 77/11 MAYORÍA)
Documentación entregada en sesión de fecha 23-11-11

2.-

Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009, Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques.** (dm) (Despacho N° 76/11 MAYORÍA)
Documentación entregada en sesión de fecha 23-11-11

b) De la Sesión anterior

1.-

DESPACHO N° 68/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 012 Folio 068 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Abastecimiento de Combustible Responsable.** Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (kpg) **Documentación entregada en sesión de fecha 23-11-11**

2.-

DESPACHO N° 71/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 057 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos del año 2012 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm) **Documentación entregada en sesión de fecha 23-11-11**

3.-

DESPACHO N° 72/11 – MAYORÍA -

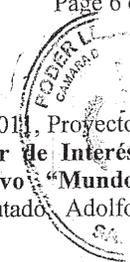
De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 119 Folio 1131 Año 2011, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del año 2010 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm) **Documentación entregada en sesión de fecha 23-11-11**

c) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 74/11 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General en el



Expediente N° 126 Folio 1134 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo al programa televisivo "Mundo Bebe"**. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

2.-
DESPACHO N° 75/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 031 Folio 075 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos**. Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (dm)

3.-
DESPACHO N° 76/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009, Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques**. Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (dm)
Documentación entregada en sesión de fecha 23-11-11

4.-
DESPACHO N° 77/11 – MAYORÍA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 058 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos año 2012 de las municipalidades de El Volcán, La Calera, Juan Jorba, Cortaderas, Villa de La Quebrada, Lafinur, San Pablo, Villa del Carmen, Fortín El Patria, Las Lagunas, Fraga, San José del Morro, San Jerónimo, Juan Llerena, Carpintería, Los Molles y Lavaisse**. Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm)

VI- LICENCIAS



Martín de
 me Media
 emitido el
 patrimonio
 orios del
 Cine, no
 rte de la
 el sueño
 rector de
 Destino”
 a de los
 e los más
 as de los
 iza en la
 oral, fue
 países de
 películas
 de diez
 país.
 ituyó el
 puc a
 proyecto
 a como
 “Martín
 Actores
 terio de
 ios.
 a N° 35

Todavía se lo recuerda por la transmisión de sus conocimientos, a una generación de jóvenes cineastas, quienes continúan con la obra del viejo maestro, constituyendo el marco apropiado para avanzar y consolidar la industria del cine, como uno de los pilares productores de recursos y generador de importantes y calificados puestos de trabajo. Señora Presidente, con estos fundamentos, es que solicito a los Colegas Diputados, la Aprobación en general y en particular del presente Despacho emitido por la Comisión de Legislación General, por Unanimidad. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Romero Alaníz.

¿Algún otro Diputado desea expresarse?

Si ningún Diputado desea hacerlo, vamos a proceder a votar.

Sr. Secretario (Alume Sbodío): Diputado Amieva, Diputado García, Diputado Díaz: ¿les confirmo vuestros votos?

-Así se hace

gpm **Graciela Patricia Miranda**

30/11/2011 - 13:41 Hs.

///

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, la Sanción Definitiva, perdón, se le ha dado Sanción Definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- 23 -

MOCIONDE ORDEN

Solicitando que el Punto V – A – 2 (Creación Dirección Provincial Guardadique) se pase a votar

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Mirábile, tiene la palabra.

Sr. Mirábile: Gracias Señora Presidente. Voy hacer una Moción de Orden porque en el Orden del Día, Romano V, A-2 está un Proyecto que lo habíamos debatido, estaba agotado el debate en la Sesión pasada, y bueno nos quedamos sin quórum debido a que la Oposición se levantó, por lo tanto Señora Presidente, pido que lo tratemos en este momento sin debate porque ya se agotó el debate de este tema, es la Creación de la Dirección Provincial de Gurdadiques, Despacho 76 de 2011, por mayoría en el Expediente 004, folio 102, Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Mirábile, Vamos entonces, a proceder a votar el Expediente 04, folio 102 año 2009, Proyecto de Ley referido a la Creación de



la Dirección Provincial de Gurdadiques, vamos a votar la moción que ha hecho el Diputado Mirábile, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Novillo, Diputado Romero Alaníz, Diputado Amieva, Diputado García, Diputado Foresto, Diputado Díaz ¿les confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobada la Moción por 26 votos por la afirmativa 01 por la negativa.

Vamos, entonces, a votar el Proyecto de Ley referido a la Creación de la Dirección Provincial de Gurdadiques, sírvanse expresar el voto.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado García, Diputado Díaz, ¿les confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por 27 votos por la afirmativa y 01 por la negativa.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado Sanción Definitiva al presente Proyecto de Ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- 23 -

TRATAMIENTO PUNTOS V - A / V - B de la Sesión pasada

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos a continuar con el Romano V, es la Moción de Preferencia, para la Sesión del día de la fecha y Sesiones del día de la fecha, es el Expediente 58, folio 83 año 2011, Proyecto de Ley referido a aprobar los Presupuestos del año 2012 de las Municipalidades de El Volcán: La Calera; Juan Jorba; Cortadera; Villa de la Quebrada; Lafinur; San Pablo, Villa del Carmen; Fortín El Patria; Las Lagunas; Fraga; San José; El Morro; San Jerónimo; Juan Llerena; Carpintería; Los Molles y Lavaisse. Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Presidenta. Es para solicitar que se trate conjuntamente con este Despacho el Romano V, B-2 que se trate también el Despacho de la Comisión de Finanzas de los Presupuestos del año 2011 de varios Municipios de la Provincia, como se trata de lo mismo Señora Presidente, solicito a esta Cámara que se trate en conjunto. Gracias Señora Presidente.



Legislatura de San Luis

Ley N° IX-0785-2011

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



H. C. de Diputados

CREACIÓN DEL CUERPO DE GUARDADIQUES

CAPÍTULO I DEL INTERÉS PROVINCIAL

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés provincial la conservación, custodia y utilización de los diques, embalses y de todas las aguas de la Provincia como instrumentos de desarrollo social, turístico y económico sustentable regional.-

CAPÍTULO II DEL CUERPO DE GUARDADIQUES

ARTÍCULO 2°.- Créase el CUERPO DE GUARDADIQUES, en la órbita de SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro lo sustituya, el que estará conformado por los funcionarios que se designen conforme el Artículo 6°.-

ARTÍCULO 3°.- Constitúyanse en Unidades de Administración, a cada uno de los diques y embalses de la provincia de San Luis o al conjunto de ellos y a la zona de influencia de los mismos, conforme lo determine el Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 4°.- La protección, vigilancia y cuidado de cada una de las Unidades de Administración; estará a cargo de los integrantes del CUERPO DE GUARDADIQUES, debiendo establecer la sede de sus funciones en la zona de influencia correspondiente a sus respectivas designaciones.-

ARTÍCULO 5°.- El CUERPO DE GUARDADIQUES será presidido por quien tuviere a su cargo la Unidad de Administración correspondiente al Embalse La Florida y su zona de influencia, debiendo asimilarse en su trato al de Ministro Secretario de Estado de la Provincia.-

ARTÍCULO 6°.- Los integrantes del CUERPO DE GUARDADIQUES serán elegidos y removidos por el Poder Ejecutivo. La designación y remoción del Presidente del CUERPO DE GUARDADIQUES requerirá además Acuerdo del Senado. En todos los casos, salvo en los supuestos de remoción anticipada, durarán CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Deberán ser personalidades de reconocida trayectoria que se hubieran destacado en el desempeño de sus funciones públicas o privadas, profesionales o artísticas en beneficio de la Provincia.-

Dña. Alejandra del C. Escudero
Pro-Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

ARTÍCULO 7°.- Los Guardadiques serán la figura emblemática del cuidado y preservación de las respectivas Unidades de Administración a su cargo y, a tal efecto, articularán las acciones necesarias entre las comunidades locales, las autoridades públicas y las organizaciones no gubernamentales. Para el cumplimiento de su misión, tendrán las siguientes funciones:

Pro-Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Logo of the Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saúl Alume Boggio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. De Diputados

- a) Velar por el cumplimiento de toda la normativa protectora del patrimonio natural, paisajístico y cultural de las Unidades de Administración a su cargo, instando en caso de detectar o presumir su incumplimiento, la aplicación de las sanciones o investigaciones correspondientes, conforme la normativa aplicable en cada caso;
- b) Recibir los reclamos y sugerencias que le formularen por cualquier vía, canalizando los mismos a través de los organismos competentes y procurando su solución e implementación;
- c) Fomentar la formación de una conciencia colectiva de conservación del medio ambiente y de involucramiento de las comunidades locales con el desarrollo económico sustentable de las Unidades de Administración;
- d) Promover el desarrollo turístico, residencial, productivo y económico sustentable;
- e) Emitir los informes que sobre las Unidades de Administración a su cargo se le requieran;
- f) Remitir a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o al organismo que en el futuro la sustituya, y al Poder Ejecutivo Provincial o Municipal, las recomendaciones que sobre aspectos relativos a las Unidades de Administración a su cargo consideren pertinente formular; en especial, las relativas a la infraestructura y servicios necesarios para mejorar el desarrollo turístico, deportivo y de recreación;
- g) Presentar a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o al organismo que en el futuro la sustituya, un proyecto operativo que identifique requerimientos y proponga las medidas necesarias a los fines del desarrollo sustentable de las Unidades de Administración a su cargo;
- h) Las demás funciones que le encomiende la Reglamentación, SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro lo sustituya.-

ARTÍCULO 8°.-

En el cumplimiento de sus funciones, el CUERPO DE GUARDADIQUES podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y deberá coordinar tareas y cometidos con Organismos Provinciales, Municipalidades y Organizaciones no Gubernamentales, mediante la celebración de los convenios pertinentes sujetos a homologación por parte de SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro lo sustituya.-

CAPÍTULO III DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 9°.-

Modifíquese parcialmente la Autoridad de Aplicación establecida en el Artículo 10 de la Ley N° V-0133-2004 (5641 *R), sólo en cuanto a los terrenos fiscales que se encuentren ubicados dentro de la zona de influencia correspondiente a cada Unidad de Administración, confiriéndole el ejercicio de la misma en dicho ámbito y a los fines previstos en la presente Ley, a SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro lo sustituya.-

Dña. Alejandra del C. Escudero
Pro-Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Alume Shodío
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis

H.C. De Diputados

- ARTÍCULO 10.- Facúltese al Poder Ejecutivo a arbitrar y adoptar las medidas necesarias que garanticen la protección y custodia de las áreas comprendidas dentro de los límites de cada Unidad de Administración.-
- ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo destinará en la jurisdicción correspondiente del Presupuesto Anual, los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, cuyo importe será fijado en función de la proyección de recursos y gastos que a tal efecto confeccione el CUERPO DE GUARDADIQUES.-
- ARTÍCULO 12.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, sin perjuicio de las disposiciones que complementariamente dicte SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO o el organismo que en el futuro lo sustituya.-
- ARTÍCULO 13.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a treinta días de noviembre de dos mil once.-
(bv)

Lic. Graciela Concepción Mazzerino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. Miguel Ángel Fernández
Presidente 1º
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dña. Alejandra del C. Escudero
Pro-Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 30 de noviembre de 2011.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0785-2011, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCION MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 486-DL-11
(bv)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 30 de noviembre de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0785-2011, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCION MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 487-DL-11
(bv)

34

Letatura de
Decretos

Recibi de Despacho Legislativa Nota N° 486-DL-11,
adjuntado Sanción Legislativa N° IX-0785-2011 ref a:
Creación del Cuerpo de Guarda diques

Letatura
Decretos

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Entregado por:
Ofic. Receptora: Deato Fecha 5/12/11 Hora 41
Firma [Signature] Aclaración Oscar





65

— Recibi de Despacho Proposición No. 487-DI-2011, adjunta
con copia autenticada de la sesión Proposición No. IX-0785-2011 referida
a: Plazo con el cuerpo de Cuidado de quier.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Entrenado por: *Alfonso Rodríguez*

Ofic. Receptora: *Sra. Leg.* Fecha: *05/12/11* Hora: *11:20*

Firma: *[Signature]* Acaración: *10/11/11* *ESISA*

Por No. 488-DI-2011, número de
folio No. IX-0786-
Cuerpo Cuidados.

1: 20

2